



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE
GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO:

EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS
COMERCIANTES MINORISTAS EN EL CANTÓN BUCAY, PROVINCIA DEL
GUAYAS

AUTORES:

Muñoz Muñoz, Arianna Andrea
Zárate Quinde, Jessica Elizabeth

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TUTOR:

CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio, MSC.
Guayaquil, Ecuador

05 de marzo del 2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE
GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por:
Muñoz Muñoz Arianna Andrea y Zárate Quinde Jessica Elizabeth, como
requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría.

TUTOR

f. _____
CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio, MSC.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____
CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, MSc.

Guayaquil, a los 05 días del mes de marzo del año 2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE
GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, **Muñoz Muñoz Arianna Andrea y Zárate Quinde Jessica
Elizabeth**

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación “**Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, provincia del Guayas**” previa a la obtención del Título de: **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 05 días del mes de marzo del año 2018

LAS AUTORAS

f. _____

Muñoz Muñoz, Arianna Andrea

f. _____

Zárate Quinde, Jessica Elizabeth



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE
GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Nosotras, **Muñoz Muñiz Arianna Andrea y
Zárate Quinde Jessica Elizabeth**

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación **“Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, provincia del Guayas”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 05 días del mes de marzo del año 2018

LAS AUTORAS

f. _____
Muñoz Muñiz, Arianna Andrea

f. _____
Zárate Quinde, Jessica Elizabeth

REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/view/35143074-517099-217400#q1bKLVayio7VUSrOTM/LTMtMTsxLTIWymgFAA==>

The screenshot displays the URKUND report interface. On the left, a sidebar contains document metadata: **Documento** (Muñoz Arianna_Final y Zarate Jessica_Final.docx), **Presentado** (2018-02-18 21:38), **Presentado por** (cpa.joserodriguez@gmail.com), **Recibido** (jose.rodriguez03.ucsg@analysis.orkund.com), and **Mensaje** ([0001] Mostrar el mensaje completo). A green box indicates that 0% of the 69 pages are composed of text from 0 sources. The main area on the right is titled 'Lista de fuentes' and 'Bloques', with a table header for 'Categoria' and 'Enlace/nombre de archivo'. The table lists 'Fuentes alternativas' and 'Fuentes no usadas'. The bottom toolbar includes navigation icons, a warning for '1 Advertencias', and buttons for 'Reiniciar', 'Exportar', and 'Compartir'.

TUTOR

f. _____
CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio, MSC.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios por ser la base fundamental y guía durante el curso de mi carrera universitaria; a mis padres, Alfredo Muñoz y Jenny Muñoz, y mi hermano Alfredo Muñoz por su amor, paciencia y sobre todo por darme su apoyo incondicional en todas las etapas de mi vida y formar en mí una mujer honesta, perseverante y responsable.

A mi compañera de tesis Jessica Zarate, por su amistad, paciencia y compromiso durante la elaboración del presente trabajo; a mis profesores por haber formado parte fundamental en toda mi etapa de estudio y mis familiares y amigos que han estado presente en todo momento con su apoyo y principalmente por brindarme su ayuda incondicional.

Arianna Andrea Muñoz Muñoz

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Católica Santiago de Guayaquil por darme la oportunidad de estudiar y adquirir los conocimientos necesarios que son aplicados en nuestra vida profesional.

De manera muy especial a nuestro tutor el CPA. José Antonio Rodríguez Samaniego quien con sus conocimientos nos ayudó a la culminación del presente trabajo.

A mi compañera de tesis Ariana Muñoz por su amistad y confianza de haber formado un equipo de trabajo para lograr esta meta.

A mis profesores durante toda la carrera universitaria quienes aportaron sus conocimientos, consejos, motivación y nos brindaron su amistad en esta carrera profesional.

Jessica Elizabeth Zarate Quinde

DEDICATORIA

Dedico este trabajo mis padres por estar de manera incondicional en cada decisión y paso que doy en mi vida, a mi hermano por contar siempre con su apoyo, a mi abuelita Inés, porque desde el cielo me acompañas y cuidas de mí desde el día en que te fuiste, y a todos mis familiares y amigos que en parte contribuyeron en mi formación y ahora convertirme en una profesional.

Arianna Andrea Muñoz Muñiz

DEDICATORIA

En primer lugar dedico este trabajo a Dios por darme sabiduría, fortaleza y permitirme llegar hasta este momento tan importante en mi vida como lo es mi formación profesional.

A mis adorados padres Gustavo Zarate y Maritza Quinde quienes siempre confiaron en mí, por su apoyo, esfuerzo y sacrificio.

A mi tía Marcia Quinde quien es mi segunda madre y ha estado en todo momento de mi estudio universitario.

A mis hermanos Gustavo, Miguel y Eliana por estar siempre presentes como amigos incondicionales.

Y a todas las personas importantes de mi vida les dedico este trabajo fruto de mi dedicación y esfuerzo.

Jessica Elizabeth Zárate Quinde



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE
GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe MSC.
DIRECTORA DE CARRERA

f. _____

Ing. Diez Farhat, Said Vicente, MBA.
COORDINADOR DEL ÁREA

f. _____

Ing. Delgado Loor, Fabián Andrés MSC.
OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE
GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f. _____

CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio, MSC.

TUTOR

ÍNDICE GENERAL

Introducción	2
Capítulo 1: Marco teórico	8
Antecedentes Tributarios	8
Teorías	9
Teoría de la Tributación según David Ricardo.....	9
Teoría de la Disuasión de Allingham Y Sadmo.....	10
Teoría de Eheberg según Eheberg.....	10
El Servicio de Rentas Internas en la Historia Nacional	11
Base Legal de Tributos en Ecuador	11
Valores del sistema tributario Ecuatoriano	15
Obligación tributaria	17
Fases de la Obligación Tributaria.....	18
Clasificación de los Tributos.....	20
Impuestos.	20
Tasas.....	20
Contribuciones especiales o de mejora.	20
Importancia del Pago de Impuestos a la Administración Tributaria.....	21
Organismos que Administran Tributos en el Ecuador	22
Impuesto a la renta.	25
Impuesto al valor agregado.	27
Impuesto a los consumos especiales.	29
Impuesto a la Salida de Divisas.....	29
Otros impuestos.....	31
Contribuyentes	32

Definición.....	32
Clasificación de los contribuyentes.....	32
Derechos y Deberes de los Contribuyentes	37
Derecho de los contribuyentes.	37
Deberes de los contribuyentes.	38
Atención al contribuyente.....	38
Cultura.....	39
Definición.....	39
Elementos de la cultura.	41
Clasificación de la cultura.	41
Cultura tributaria.	43
Cultura tributaria en Ecuador.....	45
Elementos de la cultura tributaria.	47
Importancia de la cultura tributaria.....	48
Formación de la cultura tributaria (educación).....	49
Percepciones y actitudes del ciudadano.....	50
La ética de la administración tributaria.	52
Conductas frente al deber de contribuir.....	53
Evasión Tributaria	55
Causas de evasión tributaria.	56
Complejidad y Limitaciones de la Legislación Tributaria	57
La ineficiencia de la administración tributaria.	57
La percepción del sistema tributario.	57
Marco Conceptual	58
Capítulo 2: Caracterización del Sujeto de Estudio	61
Caracterización del Cantón	61

Historia del Cantón.....	62
Antecedentes Históricos.....	63
Símbolos Patrios	64
Factor Político - Geográfico.....	66
Localización del cantón Bucay.....	66
Recintos del cantón Bucay.	67
Factor Social	68
Actividades Económicas del Cantón	69
Sector primario.	70
Sector secundario.....	72
Sector terciario.....	72
Indicadores sociales.....	73
Pobreza.	73
Escolaridad.....	74
Analfabetismo.....	74
Vivienda.....	74
Programas sociales.	75
Factor Cultural.....	75
Fiesta patronal santísima virgen del Carmen.....	75
Elección de soberanas en el cantón.	75
Desfile de la alegría.	75
Rodeo montubio.	76
Fiestas de cantonización.	76
Festival campesino la Lolita.....	76
Turismo	77
Sitios turísticos.....	77

Recursos Naturales Degradados	79
Flora.	79
Fauna.....	79
Agua.	79
Aire.	80
Rol de la Administración Tributaria en el Desempeño de los Contribuyentes del Cantón.....	80
Capítulo 3: Metodología de Investigación	81
Método Descriptivo.....	81
Investigación Cuantitativa	81
Variables	82
Fuentes de Recopilación de Datos.....	82
Investigación documental.	82
Investigación de campo.	82
Herramientas de Recopilación de Datos	83
Población y Muestra.....	83
Población.....	83
Muestra.....	83
Herramientas de Análisis de Datos	85
Modelo de la encuesta aplicada	86
Aplicación del Plan de Fortalecimiento de la Cultura Tributaria	92
Objetivos del plan de fortalecimiento.	92
Fortalecimiento de la cultura tributaria.	92
Capacitación Tributaria para Contribuyentes	93
Pequeño contribuyente.....	93
Contribuyentes con conocimientos tributarios.	94

Proyectos Encaminados a Implementar la Recaudación Fiscal	94
Capacitaciones de los funcionarios del SRI.....	95
Acciones implementadas para reducir la elusión, evasión y fraude fiscal.	95
Capítulo 4: Presentación de Resultados	96
Análisis de las Encuestas.....	97
Discusión de las Encuestas.....	117
Capítulo 5: Conclusiones y recomendaciones	120
Conclusiones.....	120
Recomendaciones.....	121
Referencias Bibliográficas	122

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Recaudación de Impuesto a la Renta en el cantón Bucay	26
Tabla 2. Recaudación Impuesto al Valor Agregado (IVA) 2017	28
Tabla 3. Recaudación de Otros Impuestos 2017	32
Tabla 4. Personas encuestadas.....	96
Tabla 5. Actividad comercial del cantón Bucay.....	96
Tabla 6. Declaración de impuestos.....	97
Tabla 7. Resultado de la primera pregunta de la encuesta realizada	98
Tabla 8. Resultado de la segunda pregunta de la encuesta realizada.....	99
Tabla 9. Resultados de la tercera pregunta de la encuesta realizada	100
Tabla 10. Resultados de la cuarta pregunta de la encuesta realizada.....	102
Tabla 11. Resultados de la quinta pregunta de la encuesta realizada.....	103
Tabla 12. Resultados de la sexta pregunta de la encuesta realizada	104
Tabla 13. Resultados de la séptima pregunta de la encuesta realizada	106
Tabla 14. Resultados de la octava pregunta de la encuesta realizada	107
Tabla 15. Resultados de la novena pregunta de la encuesta realizada.....	108
Tabla 16. Resultados de la décima pregunta de la encuesta realizada.....	109
Tabla 17. Resultados de la décimo primera pregunta de la encuesta realizada	111
Tabla 18. Resultados de la décimo segunda pregunta de la encuesta realizada	112
Tabla 19. Resultados de la décimo tercera pregunta de la encuesta realizada	113
Tabla 20. Resultados de la décimo cuarta pregunta de la encuesta realizada	115
Tabla 21. Respuesta de la décimo quinta pregunta de la encuesta realizada	116

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Pirámide de Kelsen aplicada en Ecuador. Adaptado de <i>Tópicos Legales de Comercio Exterior</i>	12
<i>Figura 2.</i> Sujetos intervinientes en la obligación tributaria. Adaptado de <i>Código Tributario, 2016 (p.5)</i>	18
<i>Figura 3.</i> Clasificación de los tributos. Adaptado de <i>Código Tributario, 2016 (p.1)</i>	20
<i>Figura 4.</i> Recaudación de Tributos Aduaneros administrados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). Adaptado de <i>Página Web Institucional del SENA E, 2017</i>	22
<i>Figura 5.</i> Plazos para pago del Impuesto a la Renta. Adaptado de <i>Servicios de Rentas Internas, 2017</i>	26
<i>Figura 6.</i> Plazos para pago del IVA. Adaptado de <i>Servicios de rentas internas, 2017</i>	28
<i>Figura 7.</i> Recaudación ISD Bucay. Adaptado de <i>Recaudación por tipo de impuestos, provincia, cantón, mes y año, Servicio de Rentas Internas, 2017</i>	30
<i>Figura 8.</i> Formato de registro de ventas y compras. Adaptado de <i>Servicios de Rentas Internas, 2017</i>	33
<i>Figura 9.</i> Recaudación tributaria del primer semestre de 2017. Adaptado de <i>Servicio de Rentas Internas, 2017</i>	46
<i>Figura 10.</i> Bandera del cantón General Antonio Elizalde (Bucay). Adaptado de <i>Página de Municipio de Bucay, 2017</i>	65
<i>Figura 11.</i> Escudo del cantón General Antonio Elizalde (Bucay). Adaptado de <i>Página de Municipio de Bucay, 2017</i>	65
<i>Figura 12.</i> Ubicación geográfica del cantón general Antonio Elizalde (Bucay) provincia del Guayas. Adaptado de <i>Instituto Nacional de Estadistas y Censos, INEC 2010</i>	67
<i>Figura 13.</i> Población ocupada por rama de actividad. Adaptado de <i>Instituto Nacional de Estadistas y Censos, INEC 2010</i>	68

<i>Figura 14.</i> Principales actividades que generan mayor ingresos. Adaptado de <i>Instituto Nacional de Estadistas y Censos, INEC 2010</i>	69
<i>Figura 15.</i> Principales productos agrícolas del cantón Bucay. Adaptado de <i>Instituto Nacional de Estadistas y Censos, INEC 2010</i>	71
<i>Figura 16.</i> Cuadro de haciendas asentadas en el cantón Bucay. Adaptado de <i>Instituto Nacional de Estadistas y Censos, INEC 2010</i>	71
<i>Figura 17.</i> Cuadro de establecimientos económicos. Adaptado de <i>Instituto Nacional de Estadistas y Censos, INEC 2010</i>	72
<i>Figura 18.</i> Resultados de la primera pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de <i>Las autoras</i>	98
<i>Figura 19.</i> Resultados de la segunda pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de <i>Las autoras</i>	100
<i>Figura 20.</i> Resultados de la tercera pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de <i>Las autoras</i>	101
<i>Figura 21.</i> Resultados de la cuarta pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de <i>Las autoras</i>	102
<i>Figura 22.</i> Resultados de la quinta pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de <i>Las autoras</i>	104
<i>Figura 23.</i> Resultados de la sexta pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de <i>Las autoras</i>	105
<i>Figura 24.</i> Resultados de la séptima pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de <i>Las autoras</i>	106
<i>Figura 25.</i> Resultados de la octava pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de <i>Las autoras</i>	107
<i>Figura 26.</i> Resultados de la novena pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de <i>Las autoras</i>	109
<i>Figura 27.</i> Resultados de la décima pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de <i>Las autoras</i>	110
<i>Figura 28.</i> Resultados de la décimo primera pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de <i>Las autoras</i>	111
<i>Figura 29.</i> Resultados de la décimo segunda pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de <i>Las autoras</i>	113

<i>Figura 30.</i> Resultados de la décimo tercera pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de <i>Las autoras</i>	114
<i>Figura 31.</i> Resultados de la décimo cuarta pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de <i>Las autoras</i>	115
<i>Figura 32.</i> Resultados de la décimo cuarta pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de <i>Las autoras</i>	117

RESUMEN

La insuficiencia de ingresos tributarios en el cantón Bucay para cubrir el gasto público da lugar a un endeudamiento interno y externo y restringe severamente la capacidad de financiar el gasto social y las inversiones en infraestructura básica.

Actualmente en el cantón Bucay sea por idiosincrasia, desconocimiento, o falta de capacitación a los contribuyentes por parte del Servicio de Rentas Internas, se ha dado una costumbre de evasión fiscal por parte de los contribuyentes.

El desarrollo de la presente investigación evalúa el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del cantón Bucay en la provincia del Guayas a través de una encuesta a ochenta y seis comerciantes sobre el nivel de cultura tributaria y en base a los resultados obtenidos se identifica si existe o no una cultura tributaria en el sector económico con fin de proponer un plan de fortalecimiento de la misma y de esta manera se vuelve necesario implementar innovadoras estrategias educativas y de capacitación.

Palabras claves: Cultura Tributaria, Impuestos, Contribuyentes, Servicio de Rentas Internas, Bucay, Tributación.

Introducción

La tributación en el país tiene sus inicios desde la época de la colonia es decir durante los siglos XVI al siglo XIX, en donde la carga impositiva, además de construir un instrumento gubernamental de generación de ingresos, sirvió como mecanismo de imposición. Tiempo más tarde, la figura tributaria empezó a cambiar, sirviendo como premisa para las actuales modificaciones tributarias. Estos cambios, además de ser una base fundamental para la captación de los impuestos, es un elemento primordial para la construcción del bienestar de la población de acuerdo lo que indica el postulado de una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir (2012).

Todos los estados están conformados por personas naturales y jurídicas, que desarrollan actividades en un país organizado y tienen una serie de necesidades colectivas tales como infraestructura, servicios sociales, entre otras; muchas veces las personas no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer estas necesidades, es por esto que el estado se ve en la necesidad de solventarse con la aplicación de distintos impuestos, afectando a distintos sectores, cómo: económico (exportaciones e importaciones); financiero (los impuestos) y; administrativo (normas para regular los cumplimientos tributarios).

De acuerdo a Díaz (2012), el Estado Ecuatoriano viene adoptando en los últimos años varias medidas de carácter económico, procurando estabilidad y desarrollo de todos los sectores productivos del país, sin obtener mayores resultados ya que los altos niveles de elusión, evasión y fraude impiden en gran parte cumplir con el objetivo de incrementar la recaudación con una estructura tributaria eficiente, teniendo como contraparte un gasto público, que solamente se supone que se puede lograr aplicando las reformas tributarias establecidas.

Los sectores comerciales minoristas del Ecuador se encuentra conformado por 232,760 establecimientos económicos, de un total de 500,217 que declararon actividad económica según Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2012). En el sector comercial se puede

encontrar actividades relacionadas a las ventas de alimentos, bebidas y tabaco (50.5%); otras actividades de comercio al por menor (23.3%); prendas de vestir, calzado y artículos de cuero (10.9%); productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador (4.7%); libros, periódicos y artículos de papelería (3.2%); y aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles y equipo de iluminación (3.0%).

La falta de cultura tributaria o el desconocimiento de los deberes y obligaciones tributarias que mantiene toda persona natural o sociedad al momento de dar inicio a una actividad económica; ocasiona que se cometan evasiones y una serie de errores que afectan el desarrollo de la sociedad, en la medida que los Estados se limitan en cuanto a ingresos tributarios que podrían percibir, limitando de esa manera los márgenes de acción que tienen para la ejecución de obras públicas que permitan garantizar el bienestar de la población de manera tal que el efecto de la falta de cultura tributaria termina repercutiendo sobre los propios contribuyentes que conforman todo Estado.

La falta de cultura tributaria es un problema que se encuentra en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo, debido a que no existe conciencia tributaria; nuestro país no es ajeno a esa culturización, por lo tanto, se busca contribuir a crear cultura tributaria y generar conciencia ciudadana frente a los deberes, derechos y obligaciones de los ciudadanos, para que de esta manera no afecte al crecimiento a largo del país.

Situación Problemática

La falta de cultura tributaria entre los comerciantes minoristas ocasiona daño tanto para el Estado debido a que la administración tributaria deja de recaudar recursos económicos necesarios para atender las necesidades de los propios contribuyentes de dichas poblaciones en donde se generan los impuestos, como para los contribuyentes que por la falta de conocimiento en el manejo de sus actividades comerciales, se les dificulta el acceso a mejores oportunidades de crecimiento; los impuestos al ser

recaudados ayuda a financiar las actividades del Estado, a ejecutar proyectos de beneficio social e invertir en la producción de bienes y en la prestación de servicios, a su vez los comerciantes minoristas tendrían más oportunidades de crecimiento, se generarían más fuentes de empleo, accesos a créditos para fortalecer sus actividades, lo que generaría mayor recaudación de impuesto que permitiría mejorar los servicios ofrecidos por el Estado.

Una de las evidencias de la posible falta de cultura tributaria de la población son las noticias recibidas en los medios de comunicación a partir de la cual se mencionan evidencias de manejo de fondos de todas partes del mundo en paraísos fiscales, evidencias surgidas a partir de investigaciones periodísticas tales como los Papeles de Panamá (*Panama Papers*) y Papeles del Paraíso (*Paradise Papers*), destacan la posible falta de cultura tributaria de los contribuyentes, un problema que de acuerdo a las evidencias resulta generalizado en la población mundial, lo cual no repercute únicamente en la pérdida de bienestar de los Estados sino que se repercute a la población en general debido a que servicios que debe suministrar el estado son suspendidos o paralizados de manera plena debido a la falta de recursos estatales.

Problema de Investigación

Una vez presentada la problemática de investigación, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿El nivel de cultura tributaria entre los comerciantes minoristas del cantón Bucay de la provincia del Guayas conlleva a que cumplan con el pago de impuestos?

Objetivo General

Evaluar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes identificados como comerciantes minoristas; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del cantón Bucay a través de un plan de fortalecimiento de la cultura tributaria.

Objetivos Específicos

1. Sistematizar el marco teórico relacionado a los impuestos, tasas y contribuciones en el Ecuador.
2. Caracterizar al sujeto de estudio, materia de análisis de la presente investigación.
3. Identificar los posibles factores que contribuyan a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes identificados como comerciantes minoristas del cantón Bucay.
4. Diagnosticar en base a la elaboración de encuestas los factores que generan posibles factores que contribuyen a la falta de cultura tributaria entre los comerciantes minoristas del cantón Bucay en la provincia del Guayas.
5. Efectuar recomendaciones para mejorar la cultura tributaria entre los contribuyentes, comerciantes minoristas del cantón Bucay en la provincia del Guayas en base a los resultados obtenidos en las encuestas efectuadas.

Justificación

El desarrollo de un País va en relación al nivel socio cultural y educativo del mismo, es por esto que la cultura tributaria es parte del proceso formativo de sus habitantes, Los países del primer mundo como Suiza, Los países Bajos, El sur este Asiático, Indonesia, Canadá, entre otros poseen una elevada cultura tributaria, que les permite a su vez retribuir a los habitantes excelentes servicios por parte del gobierno que se traducen como bienestar para sus habitantes.

El Ecuador históricamente ha vivido una cultura de evasión de impuestos generalizada, sin embargo en el mandato del Econ. Rafael Correa Delgado esta tendencia histórica se revirtió, debido a que los niveles de evasión tributaria en todos los sectores de la economía se vieron reducidos en comparación a periodos anteriores.

La eficiente labor del sistema de recaudación de impuestos que gestionó un aumento considerable de los tributos, permitió también un aumento considerable de la base de los contribuyentes a nivel nacional. Sin embargo todavía existe trabajo por realizar en los lugares un poco apartados de las grandes ciudades, y esto es en gran medida debido a los costos que enfrenta el Servicio de Rentas Internas en ejercer control en estos puntos determinados del país y la falta de presencia de este organismo del estado en poblaciones de poca cantidad de habitantes.

Los impuestos son y serán muy importantes debido a que promueven el desarrollo económico y social de un determinado territorio. El artículo 26 del Código Tributario (2016) define qué responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste (p.5).

La evasión de impuestos es uno de los principales factores para que exista una recaudación menor de impuesto por parte del Estado, ocasionando que el Estado no tenga los recursos suficientes para dar un mejor servicio ante los mismos contribuyentes que generan los propios contribuyentes de una zona.

En base a este trabajo de investigación y análisis se pretende definir la cultura tributaria que tienen los contribuyentes del cantón Bucay y al mismo tiempo determinar el impacto de la falta de cultura tributaria al momento de realizar las recaudaciones de impuestos entre los comerciantes del lugar.

Es por esto que la presente tiene como finalidad abordar el problema desde el punto de vista Empresarial, escolar y social para lograr así tener una visión completa del nivel de cultura tributaria del cantón Bucay, debido a que la educación tributaria debe ser impartida a todo nivel y sin importar las clases sociales a la que los individuos pertenezcan.

Actualmente, los comerciantes minoristas se enfrentan ante un grave problema de como tributar, esto puede ser ya sea por falta de educación tributaria o porque no tienen la capacitación adecuada de como ejercer sus

obligaciones tributarias, ocasionando un nivel pobre sobre la cultura tributaria.

Es por esto que se analizará a los comerciantes minoristas del cantón Bucay, para saber qué nivel de cultura tributaria tienen, si los contribuyentes conocen cuáles son sus derechos y obligaciones ante el SRI y lo que conlleva al no cumplir con estas obligaciones.

El Servicio de rentas internas (2017), creó el Régimen impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), para que de esta manera se regularice los negocios informales a la base tributaria y así reducir la evasión de impuesto.

Delimitación

Campo: Administración

Área: Tributación Aspecto: Declaraciones mensuales

Tema: Estudio de la recaudación tributaria en los comerciantes Del cantón Bucay

Geografía: Cantón Bucay – Provincia del Guayas

Hipótesis

En el trabajo investigativo se plantea la siguiente hipótesis previa al desarrollo del presente trabajo.

Será que la falta de cultura tributaria repercute en la posible evasión de impuestos por parte de los contribuyentes identificados como comerciantes minoristas en el cantón Bucay de la provincia del Guayas.

Variables

Variable Independiente.- La Falta de Cultura Tributaria

Variable Dependiente.- Evasión de Impuestos

Capítulo 1: Marco teórico

Antecedentes Tributarios

En la historia de la cultura tributaria del Ecuador según Paz & Cepeda (2015) se puede analizar como la obligación de los tributos ha estado presente a través de los años. En el año 1830 se implanta la Ley Orgánica de Hacienda, esta ley es la que da origen al régimen impositivo, la misma que se asignara en el pago de impuestos, así como la cancelación de los tributos.

En el año 1921 se crea un impuesto especial sobre la renta el cual equivale al 1% de la productividad; en el año 1925 se implementaron dos impuestos, el impuesto a la renta sobre la base de todo tipo de ingresos y el impuesto a la renta del capital. En el año 1964 fue establecido el registro único de contribuyentes (RUC) para el impuesto a las transacciones mercantiles, que fue un antecesor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En el año 1970 se distingue el impuesto a las transacciones de bienes y servicios, por otra parte se implementaron impuestos extras a la rentas para el financiamiento de entidades.

En el año 1975 se dictó el Código Tributario finalmente para organizar las normas impositivas. En la década de los 80 se da el declive del petróleo, la crisis de la deuda y reformas tributarias como la resolución de formularios, sanciones, multas, la consolidación del sistema de IVA, IR, ICE, promovidas por la intervención del Fondo Monetario Internacional (FMI).

En la década del 90 existe la inestabilidad Económica y la creación del Servicio de Rentas Internas (SRI), se realiza una reestructuración de la administración tributaria, emisión de facturas, eliminación de algunas exoneraciones del IVA.

El Ecuador en los años 1996 y 2006 vivió un ciclo de crisis aguda debido a gobernantes de diferentes partidos políticos quienes tenían una visión desigual.

En el gobierno del presidente Rafael Correa, se inició un nuevo ciclo histórico para el Ecuador han sido aprobadas una serie de reformas

tributarias para el Buen Vivir, cuyo objetivo busco una mejor economía para el país.

Este gobierno ha sido caracterizado por las siguientes líneas de acción:

- El fortalecimiento de SRI
- Efectividad en el cobro de Impuestos
- Persecución a la evasión tributaria
- Nuevas políticas en la distribución de la riqueza
- Orientación en el desarrollo nacional

Por otra parte, hay que indicar que en el año 2014 se aprobó el registro oficial del Código Orgánico Monetario y Financiero por la Asamblea Nacional.

Teorías

Teoría de la Tributación según David Ricardo

Esta teoría indica que el principal problema de la economía política radica en determinar las leyes que sistematizan la distribución entre los propietarios de las tierras, los de capital necesario y de los trabajadores que la cultivan. Es por eso que el principal problema que determina David Ricardo en su época, es el de la distribución de la riqueza ya que observo el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros.

La distribución de la riqueza es influida por las ideas políticas y sociales. Y por ello, estableció la importancia de los impuestos lo cual está a disposición del Gobierno y su importe se cancela, deduciendo del capital del país. Este valor depende de los ingresos de cada individuo, comparados con el valor de dinero que consume habitualmente.

Por esa razón, debería ser tarea de los gobernantes del Estado incitar al sector privado para que aumenten sus capitales y rentas con la finalidad de incentivar el incremento de la producción, para así fomentar fuentes de trabajo, el objetivo de aumentar el ahorro, la inversión y el consumo para crear niveles de satisfacción al país.

Teoría de la Disuasión de Allingham Y Sadmo

Al principio siempre se ha pensado que el contribuyente tiene temor a ser detectado y sancionado en lo que respecta a la cancelación de tributos. Esta manera de pensar se denomina teoría de la disuasión. Por lo tanto, para una persona adversa al riesgo de pagar impuestos será mayor cuando la Administración Tributaria descubra, sancione y aplique penalidad a los evasores.

Según esta teoría el pago de los tributos es el resultado de una decisión económica, ya que, los individuos estarán dispuestos a pagar cuando perciban que el beneficio de evasión es inferior al costo de penalización que tuviera que incurrir en caso de ser descubierto. A pesar de, estudios realizados en algunos países indican que la teoría de la disuasión tiene limitado poder explicativo del cumplimiento fiscal voluntario.

En economías desarrolladas con un nivel de cumplimiento alto en sus obligaciones tributarias como son los países nórdicos, indican que la administración tributaria de su Estado no tiene necesidad de realizar operativos para detectar la evasión de impuestos. En cambio en países con un nivel de cumplimiento bajo se percibe posibilidades de detección y sanciones elevadas. En definitiva los ciudadanos deben cumplir voluntariamente sus obligaciones y deberes tributarios, para fomentar e incentivar el pago de tributos en un país.

Teoría de Eheberg según Eheberg

Expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial. La siguiente teoría expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita fundamento jurídico. Eheberg considera que el deber de tributar es un principio, el último fundamento jurídico del tributo es precisamente el de que no necesita fundamento jurídico alguno.

Así como la nación y el Estado, no solo en situaciones graves, sino todo el tiempo pueden pedir la ofrenda de la vida a todo ciudadano, sin que necesite ningún fundamento jurídico especial, debe considerarse como un

principio el que cada cual debe aportar a la comunidad valores económicos de que dispone, cuando así lo exige el bien general.

De acuerdo con esta teoría el fundamento Jurídico del tributo es, precisamente que no necesita ningún fundamento jurídico para justificar su existencia.

Aquí se compara a la tributación con la vida de los ciudadanos la ofrendan de sus vidas, sin que para ello sea necesaria la existencia de fundamento jurídico alguno, para exigir la ofrenda de cosas menos valiosas que la vida, no es necesario la existencia de un fundamento jurídico, porque todos los ciudadanos deben aportar a la comunidad valores económicos que disponen, cuando lo exige el bienestar general.

El Servicio de Rentas Internas en la Historia Nacional

Al iniciar el Ecuador este comienza con un Ministro Secretario General, después de unos años se estructuro el Estado creando el Ministerio de Hacienda, el cual se encargó de las finanzas, de introducir un sistema contable, emprender el comercio exterior y aduanas.

Antes de la creación del SRI, el Ministerio de Hacienda adquirió una oficina para el pago y cobro de los impuestos. La creación del SRI es en el año 1997, esta institución fue creada para encargarse de la recaudación de los impuestos.

Base Legal de Tributos en Ecuador

Todo sistema tributario es sustentado por la legislación creada por el país de origen. En Ecuador, en el artículo número 425 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), el sistema tributario se encuentra determinado y administrado por normas jurídicas que a continuación se citarán partiendo desde su jerarquía: (Pirámide de Kelsen): Tratados Internacionales, Constitución de la República del Ecuador (2008), las Leyes Orgánicas; las Leyes Ordinarias; las Normas Regionales y las Ordenanzas Distritales; los Decretos y Reglamentos; las Ordenanzas; los Acuerdos y las Resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. (p. 189)

La pirámide kelseniana plasma gráficamente el concepto del sistema jurídico escalonado. Este sistema relaciona un conjunto de normas jurídicas y muestra que la principal forma de relacionarse dentro del sistema es sobre la base del principio de jerarquía. Según Kelsen, las normas jurídicas se valen de una norma superior.

Como se puede apreciar en la pirámide la constitución se encuentra como prioridad y las que se encuentren por debajo de esta escala tienen una menor jerarquía respectivamente, resaltando que no existe algún organismo que pueda modificar estas normas. A continuación se presenta de manera gráfica dicha jerarquía:



Figura 1. Pirámide de Kelsen aplicada en Ecuador. Adaptado de *Tópicos Legales de Comercio Exterior*

Al fijarse en la pirámide mientras más bajo se encuentra el escalón este es más ancho que el superior y esto se debe a que mientras más ancho sea el escalón mayor será el número de normas jurídicas.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece ciertos lineamientos acerca de la política fiscal y el régimen tributario en los artículos que se mencionan a continuación, (p.141):

Art. 285.- La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.

3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables. En la Sección Quinta de la Constitución de la República del Ecuador, (2008), se puede encontrar todo lo referente al régimen tributario, (p.145).

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

Para Paz y Cepeda (2015), definen al sistema tributario como elemento de mejora e igualdad social, no sólo se le da importancia a los impuestos directos, sino que enfatiza en la redistribución de la riqueza y fija los principios bajo los cuales operará este régimen tributario.

Para una mejor comprensión de los principios en los que se basa el régimen tributario del art. número 300 de la Constitución de la República del Ecuador, se los detallará a continuación: generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia, suficiencia recaudatoria.

Generalidad: Consiste en que todos los ciudadanos deben asumir las cargas tributarias con igualdad, es decir que al momento de pagar los impuestos se debe abarcar a las distintas categorías de personas y no solo a una parte.

Progresividad: Se trata del aporte que realiza un contribuyente a los gastos públicos basado en su capacidad monetaria, es un principio de equidad, es decir una relación directa; mientras más capacidad monetaria

tengas aportas más y quienes tengas menos capacidad aporta menos y en algunas casos quedar exentos.

Eficiencia: es el cumplimiento de cada uno de los fines fiscales de la tributación sin obviar lo económico y lo social, es decir ser eficientes en el uso de los recursos invirtiendo de manera correcta y lo menos posible en la recaudación de impuestos.

Simplicidad administrativa: Consiste en brindar al contribuyente una manera sencilla de presentar sus declaraciones, por ejemplo antes los contribuyentes llenaban sus declaraciones de forma manual, mientras que ahora por medio del programa DIMM el contribuyente puede efectuar la carga de declaraciones en línea a través de la página web del Servicio de Rentas Internas (SRI), lo que también beneficia a la administración tributaria a realizar el ejercicio de forma rápida y eficiente.

Irretroactividad: Este principio se basa en no tener efecto retroactivo. Toda norma tributaria debe aplicarse a partir de la vigencia de la misma, es decir desde el momento en que se da el hecho generador.

Equidad: Su concepto es que mientras el enriquecimiento del contribuyente no se ilícito no puede existir ninguna clase de discriminación, no puede haber un beneficio exagerado para el contribuyente ni puede existir un monto excesivo de impuesto

Transparencia: Se refiere al derecho que tiene cada contribuyente a que le den toda información de la gestión que este realice sin invadir la privacidad pues esta información solo será brindada al mismo contribuyente y no será pública.

Suficiencia recaudatoria: Este principio se basa en que la administración tributaria siempre debe tener en cuenta que todos los fondos recaudados sean suficientes para solventar los gastos públicos.

En el libro primero del Código Tributario mencionan ciertos principios de los que aparecen en la Constitución de la República del Ecuador (2008), (p.2):

Art. 5.- Principios tributarios.- El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Existen varias normativas legales que son aplicables a los tributos. De acuerdo al Código Tributario del Ecuador (2016) en su primer artículo indica que se entiende por tributo los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora. En la misma sección, en el sexto artículo menciona cual es el fin de los tributos:

(...) Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Valores del sistema tributario Ecuatoriano

Entre los comportamientos mínimos requeridos para trabajar en el sistema de administración tributaria se requiere integridad y parcialidad, las mismas que deben guardar conformidad con todas las disposiciones expresadas en la constitución y las leyes ecuatorianas.

Confidencialidad y Reserva

Todo el personal que trabaje en el SRI debe guardar estos principios de la administración tributaria puesto que custodian la información que es reserva de cada ecuatoriano este éste en el lugar que fuere.

Vocación de servicio

Es el deseo de trabajar por los demás sin el ánimo de un lucro propio o intención de beneficios adicionales.

Honradez

Las actuaciones y conductas de las servidoras y los servidores del Servicio de Rentas Internas deben realizarse con equidad, sin privilegiar ni discriminar a nadie a través de la dispensa de favores o servicios especiales

en el desempeño de su cargo, ni recibir beneficios ni remuneraciones adicionales a los que legalmente tenga derecho.

Honestidad

Sinónimo de probidad, rectitud y Justicia

Responsabilidad Social

Es procurar hacer un bien al país a través el mejoramiento del servicio que brinda el SRI al público ecuatoriano, creando así una ciudadanía fiscal.

Responsabilidad Ambiental

Es decir que el personal del SRI mantenga acciones de respeto ante el ambiente y el ecosistema para el uso racional de los medios y herramientas de trabajo diario.

Transparencia y Participación

El personal del SRI debe promover un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal manera que los ciudadanos estén informados y conozcan las responsabilidades, procedimientos, normas y demás información generada por la institución, permitiendo la participación social.

Compromiso

Tener la aptitud y actitud de colaboración con esta institución brindando sus servicios con dedicación y ahínco.

Respeto

El personal del SRI propenderá el establecimiento de relaciones interpersonales sanas en un marco de tolerancia y observancia a los derechos y a la dignidad humana, en sus diferentes manifestaciones. Se propenderá el respeto a la interculturalidad y plurinacionalidad.

Colaboración

El personal del SRI deberá tener predisposición para contribuir de manera activa en sus relaciones con su equipo de trabajo, con otros departamentos o áreas, e incluso con personal de otras entidades públicas, para el cumplimiento de los fines y logro de los objetivos institucionales.

Solidaridad

El personal del SRI debe procurar el bienestar de sus compañeros, conciudadanos y, en general de los demás seres humanos.

Obligación tributaria

De acuerdo al Código Tributario (2016), en el artículo 15 menciona que la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Cabia (2016) define a la obligación tributaria como aquella que nace como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para de esta manera ayudar al sostenimiento de los gastos del estado. Al no cumplir con estas obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria. Como consecuencia de la obligatoriedad del pago de los tributos surgen obligaciones entre los contribuyentes y la Administración.

Para lo expuesto en el párrafo anterior, quiere decir que en el momento que se paga un tributo conlleva a una relación entre el obligado tributario y la Administración. El objetivo del pago de los tributos, es que el contribuyente, de acuerdo con su capacidad económica, aporte en los gastos para el mantenimiento de las estructuras e instituciones del estado.

La normativa tributaria (código tributario) clasifica a los sujetos que intervienen en una obligación tributaria como sujeto activo y sujeto pasivo.

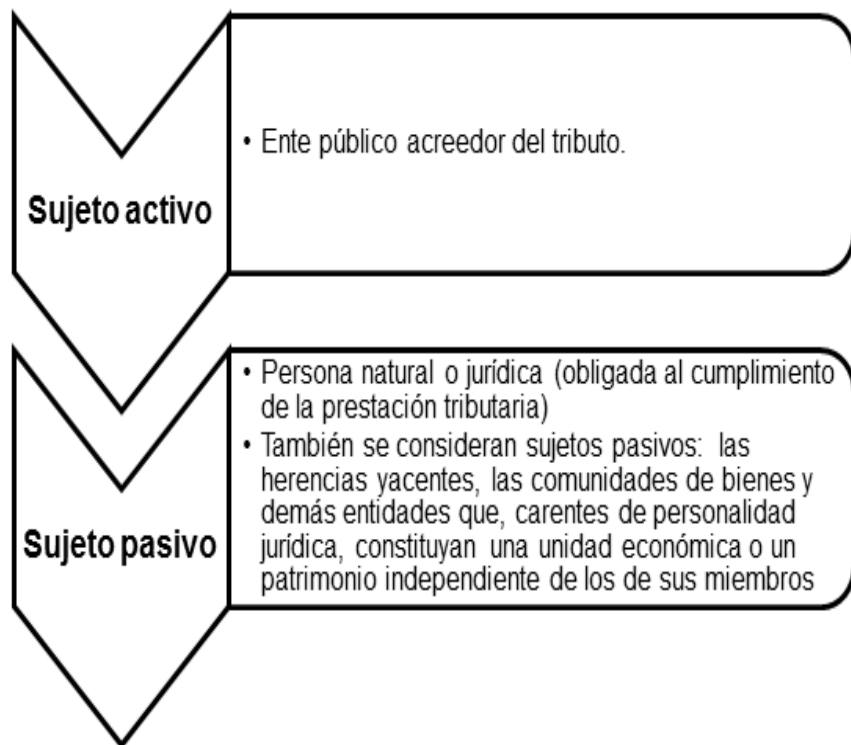


Figura 2. Sujetos intervinientes en la obligación tributaria. Adaptado de Código Tributario, 2016 (p.5)

Fases de la Obligación Tributaria

De acuerdo a Román (2016), la obligación tributaria nace en el momento que el hecho generador es comprobado, ocasionando al contribuyente el deber de cumplir con el pago del tributo que le corresponda.

La obligación tributaria surge cuando el vínculo jurídico que hay entre la Administración Tributaria y el contribuyente, se ha cumplido y conste en el hecho generador, por lo tanto desde ese momento el contribuyente queda sujeto a la administración tributaria, debiendo así cumplir con las exigencias expuestas por el sujeto activo.

El Código Tributario (2016), en su artículo número 15 define la Obligación tributaria como el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley (p.3).

La misma base legal expuesta en el párrafo anterior, en su artículo número 18, indica que el nacimiento de la obligación tributaria se origina al momento de cumplir con el hecho generador o presupuesto establecido en la ley para configurar el tributo. Se puede mencionar como ejemplo, al impuesto al valor agregado (IVA), cuya obligación de pagarlo nace de manera general, en la transferencia de un bien o servicio (p.4).

Al hablar de exigibilidad se debe tener claro la definición de la misma dentro de la materia tributaria, para Arrijoja (2003) dentro de su libro Derecho Fiscal, expresa que: un tributo o contribución se hace exigible cuando después de haber nacido y de haberse determinado, el sujeto pasivo deja transcurrir el plazo que la ley establezca para su pago sin la necesidad de efectuar el entero correspondiente.

En el artículo número 19 del Capítulo II del Código Tributario (2016), determina que la obligación tributaria es exigible desde la fecha en que la Ley lo indique, sin embargo, cuando no existiere especificación sobre la fecha, se deberá tener en cuenta lo siguiente, (p.4):

1a.- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y,

2a.- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación.

Con respecto a la extinción de la obligación tributaria, según el Código Tributario (2016) en su artículo número 35 indica que la obligación tributaria puede extinguirse por los siguientes motivos, (p.7):

Solución o Pago: Se paga la obligación, en la fecha, lugar y condiciones previstas en la ley.

Compensación: Existen saldos a favor del sujeto pasivo, por pagos en exceso (créditos) y estos son reconocidos por la Autoridad administrativa competente.

Confusión: Existe ambigüedad respecto a los derechos del tributo, entre el sujeto activo y pasivo.

Remisión: Consiste en eximir de pagos a los sujetos pasivos.

Prescripción de la Acción de Cobro: Cuando por la obligación no se ejerce la acción de cobro dentro del plazo establecido en la Ley.

Clasificación de los Tributos

De acuerdo al Código Tributario en su artículo número 1 indica que los tributos pueden ser denominados impuestos, tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

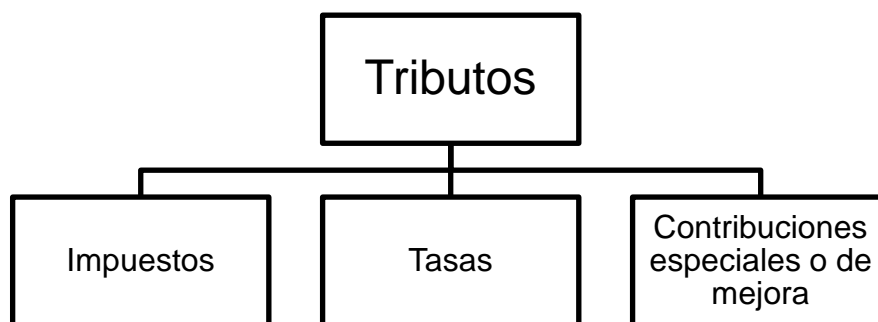


Figura 3. Clasificación de los tributos. Adaptado de Código Tributario, 2016 (p.1)

Impuestos.

De acuerdo al Diccionario Básico Tributario Contable define a los impuestos como los pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los contribuyentes e instituciones que no están sujetos a una contraprestación directa, cuya finalidad es financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público.

Tasas.

Se define a la tasa como aquellas contribuciones económicas que los contribuyentes llevan a cabo por un servicio específico que es prestado por el estado.

Contribuciones especiales o de mejora.

Este impuesto se lo aplica sobre un grupo de personas y consiste en un aumento sobre el valor de sus bienes, dando como resultado la elaboración de obras públicas o la ampliación de los servicios públicos.

Importancia del Pago de Impuestos a la Administración Tributaria

El pago de los impuestos es muy importante debido a que es una obligación legítimamente constituida, en el que se reflejan los compromisos que tienen las personas naturales y jurídicas en un mismo país cuyo espacio habitable, demanda de derechos y servicios dados por el estado son comunes. El Estado puede dotar estos servicios siempre y cuando cuente con los recursos necesarios.

De acuerdo al artículo número 41 del Código Civil, se entiende por personas naturales a los individuos de la especie humana, cualesquiera que sean su edad, sexo o condición. Divídanse en ecuatorianos y extranjeros (p.4).

Por otro lado, de acuerdo al artículo número 564 de la misma normativa legal mencionada en el párrafo anterior, se entiende por persona jurídica a la persona ficticia, capacitada para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente (p. 564).

A los impuestos se los define como la obligación que tiene el contribuyente de brindar un pago para un beneficio colectivo, ya sea este una persona o una institución debe cumplir con el pago de este tributo basado en una ley ya constituida, y pudiendo ser compensados según la normativa.

En el artículo número 6 del Código Tributario establece que:

Los impuestos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional (p.2).

Organismos que Administran Tributos en el Ecuador

En Ecuador se puede encontrar varios organismos, instituciones públicas y recaudadoras tributarios. Para este punto se mencionara los principales organismos que administran los tributos en el Ecuador:

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)

Servicio de Rentas Internas (SRI)

SENAE (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador)

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador es una institución pública, independiente y moderna, que tiene como fin promover el buen vivir de los ecuatorianos a través de un adecuado control del comercio exterior, tanto de las exportaciones como importaciones.

El Servicio nacional de aduana del Ecuador (2017) está en constante actualización, y mejoramiento de los procesos, debido a que tiene como propósito brindar un servicio de calidad a los usuarios.

A continuación, se muestra un gráfico de las recaudaciones de tributos aduaneros administrados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) durante los períodos de enero – mayo de los dos últimos años:

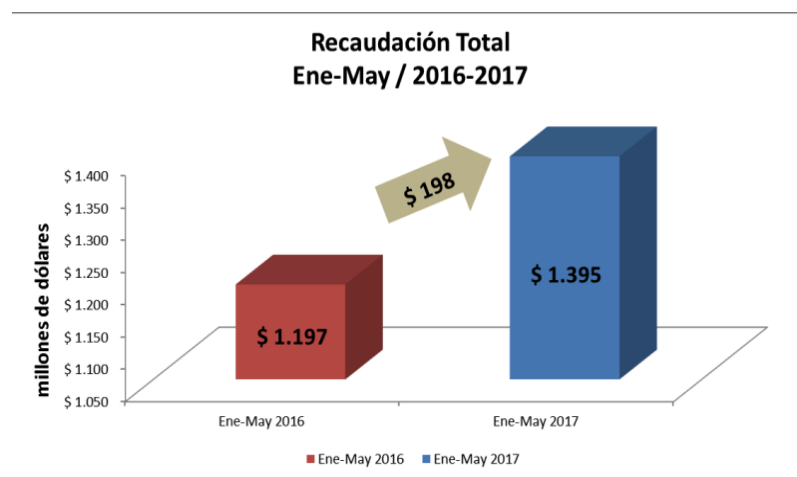


Figura 4. Recaudación de Tributos Aduaneros administrados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). Adaptado de *Página Web Institucional del SENAE, 2017*

Como se puede observar en la figura 4., el análisis realizado de los dos últimos años para el periodo comprendido de enero – mayo, se puede determinar que la recaudación de los tributos administrados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (2017), ha experimentado incrementos sostenidos en relación del año anterior. Según informe de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENA, se ha recaudado USD. \$1,395 millones hasta el mes de mayo de 2017, lo cual representa USD. \$198 millones más que el mismo periodo de 2016, aumentando un 17%.

Es importante indicar que debido al desmonte de las salvaguardias de los meses de marzo y abril de 2017, la recaudación de dicha sobretasa registró un decrecimiento del 29% en comparación al 2016. Sin embargo, el total de la recaudación no se vio afectada, manteniendo la tendencia en aumento. Eso se explica debido a un aumento del consumo que podría reflejar un crecimiento de la economía.

Otro resultado del crecimiento económico, se refleja en las cifras del cobro de aranceles (AD VALOREM), que corresponde a USD. \$397 millones del total recaudado en este año, lo que representa un 19% más que el año anterior.

El Director General del Servicio nacional de aduana del Ecuador (2017), Mauro Andino Alarcón, en su primera aparición con los medios de comunicación, el pasado 1 de junio, enfatizó que su gestión se caracterizará en impulsar el comercio formal en el país, brindando facilidades a los importadores y exportadores. Este incremento en el monto recaudado por parte de la Aduana del Ecuador amplía el presupuesto General del Estado, que permite financiar obras y proyectos administrados por el Gobierno Nacional.

Servicio de Rentas Internas

Desde su creación el 2 de diciembre de 1997, Servicio de Rentas Internas (2017) se ha enfocado por ser una institución independiente, definiendo políticas y estrategias de gestión, lo que ha permitido que se maneje con igualdad, de manera transparente y estable al momento de la

toma de decisiones, aplicando de manera transparente sus políticas y la legislación tributaria.

En los últimos años el Servicio de Rentas Internas (2017) ha evidenciado un gran aumento al momento de recaudar los impuestos. Se observó que para los períodos comprendidos entre los años 2000 y 2006 la recaudación de impuesto fue de 21.995 millones; sin embargo para los períodos entre los años 2007 y 2013 la recaudación se ha triplicado, excediendo 60.000 millones de dólares. Según el Servicio de rentas internas (2017) las cifras obtenidas entre los años 2007 y 2013 no solo es gracias a las mejoras tributarias implementadas sino a la eficiencia en la gestión de la institución, al mejoramiento e introducción de sistemas de tecnología de punta, al desarrollo de sistemas innovadores como la Facturación Electrónica, SRI móvil, servicios en línea, entre otras.

En el artículo número 2 de la Ley de creación de Servicios de Rentas Internas (2006) indica que tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones, (p.1):

1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República;
2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;
3. Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
4. Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley;
5. Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;
6. Imponer sanciones de conformidad con la Ley;
7. Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;
8. Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial;
9. Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus

obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley; y,

10. Las demás que le asignen las leyes.

Impuestos que administran el Servicio de Rentas Internas.

A continuación se amplían los distintos impuestos que deben pagar los comerciantes minoristas del cantón Bucay, provincia del Guayas, se amplían los principales impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI):

- ✓ Impuesto a la Renta (IR)
- ✓ Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- ✓ Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)
- ✓ Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

Impuesto a la renta.

Grava la renta global proveniente del trabajo y/o del capital que obtengan toda persona natural o jurídica que genere ingresos de fuente ecuatoriana, el pago de este impuesto es obligatorio para todos los entes antes mencionados, aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.

Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado se lo llama base imponible, se debe tener en cuenta que el ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente:

 Noveno dígito RUC/cédula	 Plazo para personas naturales	 Plazo para sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Figura 5. Plazos para pago del Impuesto a la Renta. Adaptado de Servicios de Rentas Internas, 2017

A continuación, se mostrará a través de una tabla los valores que se han recaudado en el cantón Bucay por concepto de impuesto a la renta en los períodos comprendidos de enero a julio para los últimos tres años:

Tabla 1.

Recaudación de Impuesto a la Renta en el cantón Bucay

Recaudación meses de Enero a Julio (Cifras en US\$ de dólares)		
año		
2015	2016	2017
7.537,00	7190,00	6.226,00

Nota: Adaptado de Recaudación por tipo de impuestos, provincia, cantón, mes y año, Servicio de Rentas Internas, 2017

Actualmente en el cantón Bucay, se ha recaudado menos valor por concepto de Impuesto a la Renta que en el año 2016. Este menor recaudo, se pudo dar debido a que existen menos contribuyentes que no cumplen con su obligación de pagar este impuesto, debido a que no tienen los conocimientos de cómo se realiza el pago del mismo.

Para tener un mayor conocimiento sobre de la recaudación de este impuesto se realizará las respectivas encuestas para que de esta manera conocer si la hipótesis planteada es la correcta.

Impuesto al valor agregado.

Este impuesto grava las transferencias de dominio y la importación de bienes en todas sus etapas de comercialización, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2016).

Se entiende también como transferencia a la venta de bienes muebles de naturaleza corporal, que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles.

La base imponible de este impuesto corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a descuentos y bonificaciones, al valor de los bienes y envases devueltos por el comprador y a los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

El impuesto al valor agregado se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual).

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Figura 6. Plazos para pago del IVA. Adaptado de *Servicios de rentas internas, 2017*

Basándose en el cantón que se tomó como referencia para realizar este trabajo investigativo, se muestran los montos que se recaudaron en Bucay por concepto de IVA en los períodos comprendidos de enero a julio para los últimos tres años:

Tabla 2.

Recaudación Impuesto al Valor Agregado (IVA) 2017

Recaudación meses de Enero a Julio (Cifras en US\$ de dólares)		
año		
2015	2016	2017
66.718,00	54.913,00	112.973,00

Nota: Adaptado de Recaudación por tipo de impuestos, provincia, cantón, mes y año, Servicio de Rentas Internas, 2017

En el 2017, de enero a julio se ha recaudado más impuesto al valor agregado en comparación con el período 2015 - 2016, este incremento en el recaudo del impuesto puede deberse al incremento de dos puntos porcentuales a la tarifa del IVA que se dio en mayo del 2016 como

consecuencia del desastre natural que hubo, es decir que de 12% paso a 14%; sin embargo, para las provincias de Manabí y Esmeraldas se mantenía la tarifa del 12%. Este aumento de dos puntos porcentuales a la tarifa se mantuvo hasta mayo de 2017.

Impuesto a los consumos especiales.

Grava los bienes y servicios suntuarios, de procedencia nacional o importada, enumerados en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) (2016).

Basándose en el cantón que se tomó como referencia para realizar este trabajo investigativo, en Bucay no se recaudaron montos de Impuesto a los consumos especiales correspondiente al año 2017. (Recaudación por tipo de impuestos, provincia, cantón, mes y año, Servicio de Rentas Internas, 2017).

Impuesto a la Salida de Divisas

El hecho generador de este impuesto se lo concibe a través de la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, se lo puede realizar en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza, inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas, también denominado ISD, es del 5%.

Este impuesto debe ser pagado por:

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) debe ser pagado por todas las personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades privadas, nacionales y extranjeras., según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.

Las Instituciones Financieras (IFI'S), así como el Banco Central se constituyen en agentes de retención del impuesto cuando transfieran divisas al exterior por disposición de terceros.

Las empresas de courier que envíen divisas al exterior por orden de sus clientes, se constituyen en agentes de percepción.

Las personas que salgan del país llevando consigo más de tres salarios básicos unificados (USD 1,125).

Las personas naturales y las sociedades que contraten, promuevan o administren un espectáculo público, con la participación de personas no residentes en el Ecuador, se constituyen en agentes de retención.

Las entidades y organismos del Estado, empresas públicas, organismos internacionales, sus funcionarios extranjeros debidamente acreditados en el país, misiones diplomáticas, oficinas consulares, así como funcionarios extranjeros de estas entidades, no están sujetos al pago del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en las transferencias, envíos o traslados que efectúen al exterior. Servicio de Rentas Internas (2017).



Figura 7. Recaudación ISD Bucay. Adaptado de Recaudación por tipo de impuestos, provincia, cantón, mes y año, Servicio de Rentas Internas, 2017

Basándose en el cantón que se tomó como referencia para realizar este trabajo investigativo, en Bucay, para los años 2015 y 2016 no hubo recaudación de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), sin embargo para el año 2017 de enero a julio se recaudó USD 1,500.00. (Recaudación por tipo de impuestos, provincia, cantón, mes y año, Servicio de Rentas Internas, 2017)

Otros impuestos.

La Normativa Tributaria del Ecuador actualmente vigente, incluye además los siguientes impuestos:

Impuesto a la contaminación vehicular.

Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables.

Impuesto a las Tierras Rurales.

Impuesto a los Vehículos Motorizados

Impuesto a la contaminación vehicular.

Grava la contaminación ambiental producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre. La base de cálculo está relacionada al cilindraje donde todo automotor con un cilindraje de hasta 1,500 centímetros cúbicos, se encuentra exento del pago de este tributo mientras que, todo automotor con un cilindraje mayor a 1,500 centímetros cúbicos debe cancelar este impuesto a partir de la aplicación de una fórmula que considera el cilindraje.

Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables.

Grava el embotellamiento de bebidas en botellas plásticas no retornables, utilizadas para contener bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje. En el caso de bebidas importadas, el hecho generador será su desaduanización. El impuesto aplicable es de USD 0.02 por cada botella plástica, la aplicación de este impuesto ha permitido fomentar la política de reciclaje de las botellas en el país permitiendo que personas de escasos recursos se beneficien producto del incentivo de reciclar los envases plásticos. Servicio de rentas internas (2017).

Impuesto a las tierras rurales.

Grava la propiedad o posesión de tierras aquellas que no tengan relación a la producción.

Impuesto a los Vehículos Motorizados.

Este impuesto se grava sobre la propiedad de los vehículos motorizados destinados al transporte terrestre ya sea de personas o carga.

A continuación, se mostrará a través de una tabla los valores que se han recaudado en el cantón Bucay por concepto de otros impuestos en los períodos comprendidos de enero a julio para los últimos tres años:

Tabla 3.

Recaudación de Otros Impuestos 2017

Otros impuestos	Recaudación meses de Enero a Julio (Cifras en US\$ de dólares)		
	AÑO		
	2015	2016	2017
Impuesto a la contaminación vehicular	32.579,00	27.237,00	22.319,00
Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables	252,00	-	57,00
Impuesto a las tierras rurales	24.589,00	853,00	242,00
Impuesto a los vehículos motorizados	23.686,00	17.990,00	18.574,00

Nota: Adaptado de: *Recaudación por tipo de impuestos, provincia, cantón, mes y año, Servicio de Rentas Internas*

Contribuyentes

Definición.

El Art. 25 del Código Tributario, define como Contribuyente a:

La persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

Clasificación de los contribuyentes.

De acuerdo a la normativa ecuatoriana existen dos tipos de contribuyentes, los cuales pueden ser: personas naturales o personas jurídicas. A su vez existen varias clasificaciones entre los distintos tipos de contribuyentes que se proceden a explicar a continuación:

Personas naturales (régimen general).

Son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas.

Las personas naturales se clasifican en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad. Se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: que trabajen con capital propio al principio de sus actividades económicas, que rebasen las 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta del primer día de enero de cada desembolso de impuestos o del ejercicio fiscal inmediato pasado, los ingresos brutos de la actividad en el año superen 15 fracciones básicas al igual que el anterior deben ser desgravadas y/o por último que sus consumos o costos superen las 12 fracciones básicas desgravadas.

En estos casos, están obligadas a llevar contabilidad, bajo la responsabilidad y con la firma de un contador legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos.

Las personas que no cumplan con lo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios), no están obligados a llevar contabilidad, sin embargo deberán llevar un registro de sus ingresos y egresos.

El registro de ventas y compras puede ser realizado bajo el siguiente formato:

Fecha	No. de Comprobante de venta (sea de su venta o de su compra)	Concepto	Subtotal	IVA	Total
15/12/2009	001-001-1234567	Compra gaseosas	100,00	12,00	112,00
02/01/2010	001-001-6581269	Compra de frutas	50,00	-	50,00
01/02/2010	001-001-0000026	Venta de mercadería	150,00	18,00	168,00

Figura 8. Formato de registro de ventas y compras. Adaptado de *Servicios de Rentas Internas, 2017*

Personas naturales (régimen simplificado).

El Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE) es un régimen de incorporación voluntaria, reemplaza el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Renta a través de cuotas periódicas fijas, buscando mejorar la cultura tributaria en el país permitiendo de alguna manera simplificar el proceso de declaración de impuestos en los actores de la microeconomía.

Para que un contribuyente pueda sujetarse a pagar sus tributos bajo esta modalidad, se debe tomar en cuenta lo que menciona el art. 97.2 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2016):

a) Las personas naturales que desarrollen actividades de producción, comercialización y transferencia de bienes o prestación de servicios a consumidores finales, siempre que los ingresos brutos obtenidos durante los últimos doce meses anteriores al de su inscripción, no superen los sesenta mil dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados;

b) Las personas naturales que perciban ingresos en relación de dependencia, que además desarrollen actividades económicas en forma independiente, siempre y cuando el monto de sus ingresos obtenidos en relación de dependencia no superen la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%), contemplada en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y que sumados a los ingresos brutos generados por la actividad económica, no superen los sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 60.000) y que para el desarrollo de su actividad económica no necesiten contratar a más de 10 empleados; y,

c) Las personas naturales que inicien actividades económicas y cuyos ingresos brutos anuales presuntos se encuentren dentro de los límites máximos señalados en este artículo.

Sociedades (personas jurídicas).

Según lo indica el art. 98 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (2016), el término sociedad se refiere a cualquier entidad que, dotada o no de personería jurídica, constituye una unidad económica o un patrimonio independiente de sus integrantes.

Sociedades privadas.

Las sociedades son personas jurídicas de derecho privado, a continuación se detallan las principales que se encuentran dentro de la página del (Servicio de Rentas Internas, 2017):

Las que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías, por ejemplo: las compañías anónimas, de responsabilidad limitada, de economía mixta, administradoras de fondos y fideicomisos, entre otras.

Las que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos, por ejemplo: los bancos privados nacionales, bancos extranjeros, bancos del Estado, cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, entre otras.

Otras sociedades con fines de lucro o patrimonios independientes, como por ejemplo las sociedades de hecho, contratos de cuentas de participación, consorcios, entre otras.

Sociedades públicas.

De acuerdo al art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador lo define como personas jurídicas de derecho público que se crean mediante Ley, Decreto, Ordenanza o Resolución. A continuación se detallarán las principales entidades que conforman el sector público, (p.117):

Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.

Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

Las entidades y los organismos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Entidades de economía popular y solidaria.

La economía popular y solidaria es la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2011). Según el art. 73 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria indica que, (p.16):

Son Unidades Económicas Populares: las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad.

También se consideran unidades económicas populares, de acuerdo al art. 73 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, al sistema organizativo, asociativa o promovido por los ecuatorianos en el exterior con sus familiares en el territorio nacional y con los ecuatorianos retornados, así como de los inmigrantes extranjeros, cuando el fin de dichas organizaciones genere trabajo y empleo entre sus integrantes en el territorio nacional. la economía popular y solidaria está conformada por todas aquellas organizaciones de los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Tal como indica el art. 73, los emprendimientos unipersonales, familiares y domésticos son unidades económicas populares, es por esto que en el art. 75 lo define, que son personas o grupos de personas que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes o prestación de servicios en pequeña escala efectuadas por trabajadores autónomos o pequeños núcleos familiares, organizadas como sociedades de hecho con el objeto de satisfacer necesidades, a partir de la generación de

ingresos e intercambio de bienes y servicios. Para ello generan trabajo y empleo entre sus integrantes.

El presente trabajo está enfocado en la cultura tributaria de los comerciantes minoristas, para esto se debe conocer su significado por lo que dentro del art. 76 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria define a los comerciantes minoristas como la persona natural que de forma autónoma, desarrolla un pequeño negocio de provisión de artículos y bienes de uso o de consumo y prestación de servicios, siempre y cuando esta actividad no exceda los límites de dependientes asalariados, capital, activos y ventas, que serán fijados anualmente por la Superintendencia, (p.17).

Derechos y Deberes de los Contribuyentes

El Servicio de Rentas Internas (SRI) tiene como objetivo incrementar la conciencia en los contribuyentes acerca de sus derechos y deberes formales.

Derecho de los contribuyentes.

Los contribuyentes tienen derechos que deben concebir respeto, el Servicio de Rentas Internas (SRI), cuenta con un departamento de Derechos del contribuyente, que garantiza el cumplimiento de los derechos, para esto analiza los debidos problemas de la institución para presentar servicios eficientes al país. Tiene que proponer y coordinar la adopción de mecanismos que permitan corregir deficiencias mostradas en los procesos.

En el departamento se encuentra las funciones de quejas, sugerencias, felicitaciones, denuncias tributarias y denuncias administrativas. Se reconoce como derechos de los contribuyentes los siguientes:

- Derecho de trato y confidencialidad
- Derecho de asistencia y colaboración
- Derechos económicos
- Derechos de información
- Derechos procedimentales

Deberes de los contribuyentes.

Los contribuyentes o responsables indican los deberes formales que tienen que cumplir para el beneficio de los mismos. De acuerdo al Código Tributario (2016), p. 96

Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

- Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
- Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
- Presentar las declaraciones que correspondan; y,
- Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
- Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
- Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
- Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

Atención al contribuyente

La Administración Tributaria no sólo tiene la función de recaudar el impuesto y de fiscalizar a los contribuyentes, sino que también tiene la función de prestar una apropiada atención al contribuyente.

La Administración Tributaria debe proporcionar asistencia a los contribuyentes y para ello gestionará:

- Explicar las normas tributarias utilizando en lo posible un lenguaje claro, accesible y en los casos en que sean de naturaleza compleja, elaborar y distribuir folletos explicativos.
- Establecer oficinas en diversos lugares del territorio nacional que se ocuparán de orientar y auxiliar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Elaborar formularios, medios de información y distribuirlos anunciando fechas y lugares de presentación.
- Señalar los requerimientos dirigidos a los contribuyentes, los documentos, datos e informaciones solicitados por la administración tributaria.
- Circular los recursos y medios de defensa que puedan hacerse valer contra los actos dictados por la Administración Tributaria.
- Desarrollar en distintas partes del territorio nacional reuniones de información, cuando se modifiquen las normas y leyes tributarias durante los períodos de presentación de declaraciones.
- Difundir periódicamente los actos aplicados por la Administración Tributaria que establezcan normas de carácter general, de manera que faciliten conocimiento al contribuyente.

Cultura

Definición.

El termino cultura viene del latín *cultus*, que significa cultivación del alma, mente y facultades intelectuales. Se puede decir que cultura es el conjunto de conocimientos recolectados por la humanidad a lo largo de la historia.

En palabras de Chinoy (1994) al termino cultura lo define tal como es utilizado en la investigación sociológica y abarca un significado más amplio que el común, en el uso general la cultura se refiere a las cosas más sobresalientes de la vida como lo es la música, pintura, poesía, escultura

filosofía; el adjetivo culto es semejante de cultivado o refinado. Por lo tanto, la cultura es todo lo que aprenden los individuos, es una manera de vida, un método de pensar de sentir y de actuar.

Según Rocher (2006) la cultura es el conjunto que incluye los conocimientos, el arte, las creencias, costumbre, moral y demás hábitos que el individuo adquiere en cuanto a la sociedad.

Según la Real Academia de la Lengua Española (2001), Define a cultura como: conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social. Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura.

Por otro lado, Freud (1929) indicó que la cultura humana comprende, el saber y el poder adquirido por los individuos para sujetar las fuerzas de la naturaleza; y por otra explicación, todas las estructuras necesarias para establecer las relaciones entre ellos.

Por consiguiente, la cultura es compartida y aprendida, el individuo no hereda los modos de comportamiento habitual, lo adquiere en el transcurso de su vida. Los hábitos y modales adquiridos en la niñez siguen de los modales aprendidos por los padres o maestros y demás responsables de la formación y educación de los novatos de la sociedad, trasladando a cada una de las nuevas generaciones los conocimientos, habilidades y valores que debe presentar el ser humano.

Las definiciones antes mencionadas guardan relación entre sí, en elementos comunes tales como: habilidades, conocimientos, actitudes, creencias y valores donde el actor primordial es el hombre.

Como características las autoras tienen la conclusión que la cultura es aprendida a lo largo de la vida, es compartida, dinámica y busca habituarse al individuo.

Elementos de la cultura.

Existen ciertos principios que permiten caracterizar las demostraciones culturales de las sociedades, todas las culturas consisten de seis elementos según Quintero (2006).

Creencias: se define como el conjunto de ideas que establecen formas para los comportamientos correctos e incorrectos y dan alcance a la vida. Pueden ser apreciaciones del pasado, exposiciones del presente o pronóstico del futuro, y tienen fundamento en la sabiduría, religión y sentido común.

Valores: se define como criterios de juicio moral, son normas de lo que es correcto, grato y digno de respeto. Los valores constituyen la generalidad para la vida cultural y social.

Normas y sanciones: se define como las normas especiales de conducta, son reglas de lo que los individuos deben o no deben hacer, decir o pensar en una posición determinada. Las sanciones son castigos exigidos a los individuos por conductas que se creen inadecuadas, por ello las personas son incitadas a apegarse a las normas y reglamentos.

Símbolos: se define como representaciones de creencias, es algo que se puede hablar o invocar como un crucifijo o un modelo de buda.

Idioma o lenguaje: se define como un sistema de comunicación, mantiene reglas para combinar los símbolos de modo significativo, es también la forma primordial para comunicar, captar, discutir y difundir conocimientos a nuevas generaciones.

Tecnología: son equipos, instrumentos y programas empleados en un sector, el cual mejora la eficiencia y eficacia de la actividad humana, la tecnología crea un ambiente social y físico en la sociedad.

Clasificación de la cultura.

La cultura se clasifica de la siguiente manera de acuerdo a las definiciones que se presenta a continuación:

1. **Tópica:** consiste en una lista de categorías como lo es la religión, la organización social y la economía.

2. Histórica: se refiere a la herencia social, es la manera que los individuos resuelven sus problemas de adaptación y ambiente.
3. Mental: se define a la cultura como un complejo de ideas, o costumbres aprendidas, que impiden impulsos y diferencia a la gente de los demás.
4. Estructural: la cultura consiste en la formación de ideas, comportamientos, símbolos, modelado, pautado o interrelacionado.
5. Simbólico: la cultura es basada en conceptos asignados los cuales son divididos en una sociedad.

La cultura también puede ser clasificada de la siguiente manera:

1. Según su extensión

- a) Universal: es tomada desde una abstracción a partir de los rasgos que son comunes en la sociedad como por ejemplo el saludo.
- b) Total: la suma de todos los rasgos particulares a una sociedad.
- c) Particular: son el conjunto de pautas compartidas por grupos que se integran a la cultura general.

2. Según su desarrollo

- a) Primitiva: es aquella cultura con rasgos precarios, no tiende a la innovación.
- b) Civilizada: es la cultura actualizada que presenta nuevos elementos que permiten el desarrollo de la sociedad.
- c) Analfabeta o pre-alfabeta: no ha incorporado la escritura, por lo tanto se maneja con el lenguaje oral.
- d) Alfabeto: ha incorporado el lenguaje escrito y oral.

3. Según su carácter dominante

- a) Sensista: este tipo de cultura es manifestada por los sentidos.
- b) Racional: cultura donde prevalece la razón y se reconoce a través de los productos tangibles.
- c) Ideal: se crea por la cultura sensista y racional.

4. Según su dirección

- a) Posfigurativa: cultura que mira al pasado para rehacer en el presente.
- b) Configurativa: cultura de los contemporáneos, los individuos imitan modos de comportamiento y crean sus modelos propios.
- c) Prefigurativa: cultura innovadora con comportamientos nuevos y válidos para una nueva generación, toman como referencia el modelo de los padres.

Cultura tributaria.

La cultura tributaria según Méndez (2004) se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la Ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

La Cultura Tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes, (Bravo Salas, Junio 2011). Según Bravo Salas (2010). La Cultura Tributaria es el conjunto de: Valores cívicos orientadores del comportamiento del contribuyente. Conocimiento de las normas tributarias. Actitudes frente a las normas tributarias. Comportamiento de cumplimiento de las normas tributarias. Percepciones de cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás.

Roca (2008), define a la cultura tributaria como un Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se

tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción. Las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado el interesado de promover este proyecto.

Por otro lado, Armas & De Eizaga (2009) explicaron que la cultura tributaria es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los impuestos, así como la obligación de valorar los deberes y derechos de los contribuyentes. En cambio, Rivera & Sojo (2002) concluyeron que la cultura tributaria no es el conjunto de conocimientos y responsabilidades que muestran los contribuyentes sino, que indican la forma en que la cultura tributaria construye imágenes, actitudes y valores de los individuos sobre el tema de los impuestos a partir de información y experiencias sobre la acción y el desempeño del Estado.

Explicando las definiciones de algunos autores nombrados, se puede decir que la cultura tributaria es el conjunto de conocimientos, costumbres, ideas y comportamientos que tiene el individuo a la cancelación puntual de sus impuestos y cumpliendo con los reglamentos y normativas legales tributarias existentes.

La cultura tributaria mejora en el país la recaudación de tributos como los impuestos, tasas y contribuciones ya que las personas cumplen con las responsabilidades tributarias y asumen de manera constante con sus

obligaciones, entendiendo cuán importante son los impuestos en el progreso del país. Un país con una cultura tributaria ayudara a su desarrollo, y si todas las personas cumplen sus obligaciones el Estado diera el uso apropiado a las contribuciones.

Se intenta que las personas concienticen en que es un deber y derecho cooperar al Estado con el pago de impuestos para lograr un desarrollo económico al país, también sería fundamental incentivar la cultura tributaria, dar a conocer a los individuos para que se emplean los recursos recaudados y como ha beneficiado de alguna manera al desarrollo de la sociedad, los contribuyentes cancelarían sus tributos con motivación, sabiendo que los beneficios obtenidos contribuyen para un país mejor.

Conciencia tributaria.

De acuerdo a Bonell (2015) la conciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, los deberes que tienen, la participación en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria. Los contribuyentes a través de la interiorización buscan conocer cuáles son las conductas tributarias que deben tener los contribuyentes y cuáles no frente al sistema tributario.

El concepto de Conciencia Tributaria según Bravo Salas (Junio 2011), es: la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Cultura tributaria en Ecuador.

Todos los 27 de abril se celebra en Ecuador el Día Mundial de la Cultura Tributaria, establecido mediante Acuerdo Ministerial No. 387 del 19 de octubre de 2007 por el Ministerio de Educación. La celebración tiene como fin concientizar a la población estudiantil y a la ciudadanía sobre el pago responsable que se debe realizar a los impuestos.

Según datos mencionados por el Servicio de Rentas Internas, en el primer semestre del año 2017 tuvo un crecimiento del 11% de recaudación tributaria.



Figura 9. Recaudación tributaria del primer semestre de 2017. Adaptado de Servicio de Rentas Internas, 2017

Se considera como el mejor resultado de recaudación tributaria de los últimos cuatro años, se puede observar que hubo una recaudación de USD 6.871 millones en el primer semestre de 2017 como lo muestra la columna en verde, sin tomar en cuenta las contribuciones solidarias, mientras que en el mismo período de 2016, se recaudó USD 6.212 millones columna café, quiere decir USD 659 millones se recaudó adicionalmente si tomamos en cuenta los dos últimos períodos expuestos en el gráfico de barras.

Para que siga existiendo una mejor recaudación de impuestos y se fomente la cultura tributaria, el Servicio de Rentas Internas (SRI) ofrece a los contribuyentes varios servicios en línea que están disponibles las 24 horas del día y los 365 días del año a través y se puede acceder a través de la página web institucional www.sri.gob.ec

El Servicio de rentas internas ofrece un total de 72 servicios a través de ventanillas de atención a nivel nacional, sin embargo actualmente los contribuyentes pueden acceder a 56 en línea. Gracias a estos nuevos servicios la concurrencia de ciudadanos a las agencias del SRI se redujo en un 38%, pasando de más de 4 millones de ciudadanos y contribuyentes

atendidos en las ventanillas en el 2013 a 2,9 millones en el 2016, así también se incrementó los accesos transaccionales a los servicios en línea pasando de 37 millones en el 2014 a cerca de 52 millones en el 2016.

Desde el año 2000, el Servicio de Rentas Internas (SRI) empezó con un proyecto de educación tributaria con el objetivo de dar conocimiento sobre tributación y valores a los estudiantes, orientando a formación de ciudadanos responsables y conscientes del aporte para una sociedad justa.

El SRI tiene presente implementar políticas de tributación con el propósito que los ciudadanos contribuyan con sus ingresos y tener educación, salud, vivienda entre otros beneficios.

Elementos de la cultura tributaria.

Para Estrada (2014) la cultura tributaria está compuesta por elementos de conocimiento, percepción y comportamiento. En el cual se basa las actitudes de las personas.

1. El Conocimiento: conocer y entender los principales aspectos de la tributación forman parte de la cultura tributaria, pero solo son un componente de ella, y no son suficientes para solucionarla. Saber un conocimiento amplio y profundo de la tributación no necesariamente conlleva a tener una cultura tributaria, si ese conocimiento no va acompañado del compromiso ético de cumplir y de la práctica habitual de hacerlo.
2. La Percepción: son opiniones o ideas en clase fiscal que intentan vincularse con la recaudación de los tributos, es decir, los recursos obtenidos por el Estado como producto de la tributación. Se puede afirmar que un buen gasto público, desarrollado con transparencia es el principal creador de la cultura tributaria.
3. Comportamiento tributario (Actitudes y Prácticas de Conducta): toda clase de cultura se presenta de manera concreta que corresponden al pensar y al sentir de sus miembros, y cuya reiteración las convierte en hábitos, tradiciones y costumbres. En el caso de la cultura tributaria es exactamente igual, se expresa en

la práctica y puede medirse por el grado de cumplimiento de la obligación a tributar. Se trata de un tema conductual, no se limita al saber sino trasciende al hacer. En conclusión, las prácticas inclinadas al fraude o evasión son las que indican una cultura adversa a tributar; en consecuencia, con las conductas orientadas al cumplimiento justo de las responsabilidades las que conforman una cultura favorable a tributar.

Importancia de la cultura tributaria.

El fortalecimiento del conocimiento tributario en el país es un elemento fundamental para cumplir los objetivos que se encuentran en el Plan Nacional del Buen Vivir, que es mejorar la calidad de vida de los individuos, a través de beneficios.

Entre los fundamentos de la constitución está la equidad que radica en dar a cada uno lo que se merece, es decir, quien presenta posibilidades económicas superiores tendrá mayor carga, en algunas ocasiones este principio es violento por parte de los contribuyentes hacia la aplicación que se les pone en sus obligaciones de tributar y se le da paso a la evasión de impuestos.

Se requiere que la ciudadanía se responsabilice con el futuro del país, para ello debe existir motivación por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), Estos tributos deben ser asignados de manera eficiente por parte de la administración tributaria, ya que en ocasiones es el motivo que presentan los interesados para justificar su defecto en las practicas tributarias.

La cultura tributaria es importante ya que ayuda a formar ciudadanos comprometidos y responsables con la conveniencia del país. Cuando se promueve una cultura tributaria en los contribuyentes se respalda la correcta aplicación de normas, leyes y reglamentos, evitando la evasión de impuestos y fomentando el crecimiento económico en el Ecuador.

El pagar impuestos, tasas y contribuciones resulta para los contribuyentes una cuestión trabajosa, sin embargo, al ejecutar las obligaciones se participa para la construcción de un país mejor. Cumpliendo

con las responsabilidades tributarias se obtiene disciplina en los contribuyentes, por lo tanto, cada habitante debe estar atento de sus derechos, deberes y obligaciones, actuar de manera solidaria con las personas buscando el bien común.

La recaudación de impuestos es de gran importancia para el desarrollo del país, mediante el cual se realizan obras para los ciudadanos.

Cumplimiento tributario.

El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias. El hecho tributario es un acto de dos vías entre el contribuyente y el Estado, en el que a este último corresponde una doble función: la de recaudar los impuestos y la de retornarlos a la sociedad bajo la forma de bienes y servicios públicos. Se trata de un proceso social regulado, en el cual el cumplimiento tributario responde a un mandato legal que el contribuyente debe acatar y que la autoridad debe hacer cumplir, según las facultades que la ley le confiere.

Formación de la cultura tributaria (educación).

Para conseguir una cultura tributaria en el Ecuador, es indispensable que se transmitan conocimientos de tributación desde los primeros años de educación básica en la escuela y el colegio, ya que a esta temprana edad es más fácil captar y receptor la información para ser transmitida en el transcurso de vida. Desde niños se les enseña las responsabilidades de las obligaciones con el Estado, en un futuro estas personas no tendrán inconvenientes por evasión de impuestos. Algunos especialistas señalan que la etapa de la niñez es la fase más receptiva para adquisición de conocimientos.

Para algunos sujetos es más fácil adquirir una cultura tributaria, la verdad es que consciente o inconsciente todas las personas deben cumplir con sus obligaciones, deberes y derechos ante el Estado.

En años anteriores algunos países han enfrentado resistencia al pago de los impuestos, por incumplimiento a estas cargas la tributación fue violenta. A la fecha se busca los principios de equidad e igualdad para la cancelación de los tributos, aunque todavía continúa la resistencia siendo un problema con el que lucha la administración tributaria.

La entidad encargada de recaudar los tributos en el Ecuador es el Servicio de Rentas Internas, el cual ha implementado varias estrategias para influenciar positivamente la cultura tributaria en el país, ofreciendo capacitaciones presenciales en la institución, capacitaciones virtuales, libros de guía tributaria, trípticos y toda la información que se encuentra en la página web del Servicio de Rentas Internas.

De esta manera al tener información al alcance de la ciudadanía, el compromiso de los contribuyentes al cumplir con sus obligaciones debería ser importante, de igual manera la administración tributaria cada día debe seguir trabajando para modernizar e incrementar los servicios que brinda tanto en la entidad como lo es servicio al cliente y en consultas en línea por medio de la plataforma para aumentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributaria de los contribuyentes en el país.

Percepciones y actitudes del ciudadano.

Uno de los procesos más importantes para el crecimiento de las organizaciones lo constituye la credibilidad ante los usuarios de sus servicios. En tal sentido, la esencia de la vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen.

En el caso ecuatoriano, por ejemplo, durante muchos años la imagen del fisco o de la administración tributaria ha estado relacionada con malas prácticas, inadecuado uso de los recursos, enriquecimiento ilícito de ex funcionarios y muy poco aporte de los recursos públicos al desarrollo de las

comunidades. Esto último a pesar de que el actuar de la administración tributaria, en la última década, se circunscribe únicamente a la recaudación y no tiene injerencia alguna en el gasto gubernamental. Sin embargo, los contribuyentes no suelen hacer esta distinción de funciones, lo cual subraya el hecho de que se trata de las dos caras de la misma moneda: por un lado, la contribución de la sociedad al Estado y por otro, la forma en la que éste la devuelve en bienes y servicios públicos. Según Carrillo Aguirre (2015), el arquetipo de la 'viveza criolla' de evadir impuestos es aceptado por la sociedad, debido a la ausencia de una verdadera y profunda Cultura Tributaria. La psicología del contribuyente se caracteriza por una fuerte tendencia al fraude y justifica su actitud con preguntas que oímos decir frecuentemente: ¿Para qué pagar impuestos si los servicios públicos no funcionan? ¿Para qué ser contribuyente cumplidor si el dinero que pagamos luego es robado por los corruptos? Para muchos, defraudar a la Hacienda Pública constituye un placer que adula la vanidad propia y que avala un testimonio de destreza ante los conocidos. Se dice que la conducta social humana está determinada por el principio de la búsqueda del placer y es por ello que la naturaleza egoísta del ser humano lo hace ser apegado a lo suyo o lo que cree que es suyo; de allí la dificultad de pagar con gusto y espontaneidad los tributos correspondientes. Esto no resulta para nada fácil cuando se advierte cuán extendida y arraigada se encuentra en diferentes grupos sociales una variedad de creencias y valoraciones que no sólo son contrarias a la tributación sino, en general, a la observancia de normas básicas de convivencia y de respeto a la ley. Tales creencias no pueden ser consideradas componentes de una cultura: son, más bien, comportamientos o patrones sociales de conducta, en muchos casos relacionados con una doble moral, que en público condena la ilegalidad, pero en privado la práctica. De ahí que la estrategia para el desarrollo de la Cultura Tributaria como uno de los ejes que soporten el mejoramiento de la recaudación, deba tener un carácter integral y un aliento de largo plazo, además de que un cambio de valores y actitudes no se produce de la noche a la mañana y sin una intervención intensa y sistemática que lo determine.

La ética de la administración tributaria.

El Sistema de Rentas Internas tiene como principal misión liquidar y recaudar los impuestos, reconocidos en el Derecho Constitucional y en la legislación tributaria ecuatoriana.

La ética del contribuyente.

El contribuyente tiene una serie de derechos, enunciados en las diferentes normas reguladoras, frente a las actuaciones llevadas a cabo por el sector Público al aplicar el Sistema Tributario. Pero también debe asumir obligaciones de carácter material y formal, que le llevan necesariamente a incurrir en costes de cumplimentación tanto directos como indirectos.

El papel del contribuyente en la sociedad es cumplir y hacer cumplir los deberes y obligaciones tributarias para que ésta, a través del fisco, se beneficie de los servicios públicos del país. (Méndez M., 2005). Entonces cuanto más claras sean las reglas impositivas hay menos posibilidades de fraude y evasión, es por esta razón que al hablar del Papel del contribuyente en la sociedad (ética y conciencia del contribuyente), se debe también ver la actuación de los entes encargados de administrar los recursos provenientes de la ética del contribuyente, por otro lado,

La moralidad se basa principalmente en la calificación de los actos humanos en buenos o malos, acertados o erróneos, según la guía de un grupo 17 social determinado (Bravo Salas, Junio 2011), entonces establecer un indicador de moralidad en el pago de impuestos tiene asociados componentes económicos, sociales y hasta psicológicos.

La conciencia del contribuyente.

La falta de educación, este es sin dudas un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. En este sentido, es necesario enseñar al ciudadano el rol que debe cumplir al Estado, y se debe poner énfasis que él, como parte integrante de la sociedad que es la creadora del Estado, debe aportar a su sostenimiento a través del cumplimiento de las obligaciones que existen a tal fin. Restricciones morales, la psicología social postula que los individuos observan el comportamiento

de sus semejantes para decidir que es aceptable, razonable o esperado en su entorno social (Cosulich Ayala, 1993).

La ética del profesional.

El ciudadano es el hombre que proviene de la ciudad, pero más que eso es el ser que tiene conciencia de sí mismo y que, por tanto, puede auto dominarse. Este dominio racional, permite que el hombre adquiriera la calidad de persona, que en el derecho civil es un sujeto que es capaz de ejercer derechos y cumplir obligaciones. Esta persona posee ciertos atributos que sirven para diferenciarlo de los demás, definiendo su relación con la familia y con sus semejantes, así como el poder de la propia persona respecto a los bienes, que tiene en posesión o que son de su propiedad.

Conductas frente al deber de contribuir.

Según Tipke (2002) elige al contribuyente como una persona compuesta por una mezcla de justicia, envidia, irritación y picardía. En situaciones, el contribuyente puede habitar en varias almas.

A continuación se describe las actitudes de los contribuyentes para conocer la manera de pensar y de actuar ante diversas circunstancias que se le presentan en la vida cotidiana.

La intención de incorporar la clasificación de Tipke es para reconocer las actitudes frente al deber de contribuir.

El homo oeconomicus: El homo economicus o también llamado el hombre económico que quiere decir, ser que posee riqueza y piensa en su conveniencia. El valor del dinero constituye para él el único factor determinante de la calidad de vida y también calcula el riesgo de ser descubierto lo cual hace que no posea conducta moral.

El concepto de homo economicus se dio en el siglo XIX por el economista Jhon Stuar Mill que presenta al homo economicus como maximizador, racional en las decisiones y egoísta en su comportamiento por lo que trata de tener beneficios con esfuerzo mínimo.

El Chalanero: El contribuyente chalanero o partidario de compensar depende de prestaciones por parte del Estado y no construye hospitales,

carreteras, escuelas ni brindar beneficios. Pero demuestra que el sector público es un derrochador y ofrece impuestos mínimos. Lo que permite al contribuyente a hacer lo mismo, algunos opinan que el impuesto es justo si existe una contraprestación equivalente.

El Malhumorado: Se diferencia por estar enojado con toda la línea política que sigue el Estado. En su mente rechaza al Estado y lo tiene en cuenta como algo ajeno a él. Su pensamiento dice que tiene que pagar menos impuestos para no continuar con lo establecido en la política. Por lo que considera que el Estado distribuye su dinero a sujetos asociados y por otro lado explota a las personas que trabajan a expensas de él, estos contribuyentes presentan la actitud de no cancelar los impuestos e inhibirse en las elecciones.

El Liberal: Los partidarios del liberalismo consideran a los impuestos como un sacrificio sin contraprestación y silenciar el hecho de que serán expuestos a la inequidad si el Estado no protege su libertad mediante el ordenamiento jurídico.

Los partidarios sienten repugnancia al pago de los impuestos debido a que no se paga completo o puntual, con la ayuda de personas en el cargo pueden optar por el camino legal.

El elusor legalista: No siente alteración por las leyes injustas, busca sacar provecho de los beneficios sociales para cancelar lo menos posible de impuestos todo esto con ayuda de asesores. Como administrador al legalista le interesa la planeación y competitividad antes que la justicia tributaria.

Los asesores fiscales van de la mano de sus clientes ya que ellos tienen la necesidad de ahorrar, ellos no pueden colaborar con el fraude fiscal ya que deben contribuir legalmente en la aplicación del sistema tributario.

El inexperto: Es el tipo de contribuyente que no comprende las leyes fiscales, no entiende el contenido de declaraciones ni pago de impuestos y firma ciegamente lo que le presenta su asesor fiscal debido a la falta de educación tributaria. Sin embargo no todos los contribuyentes acuden a un asesor al momento de elaborar sus declaraciones tributarias.

La mayoría de los contribuyentes no disponen de las leyes tributarias, de manera que tampoco pueden interpretarlas de modo incorrecto, por lo tanto, los penalistas consideran que existe negligencia cuando una persona que se encuentra informada no busca la correspondiente información.

El sensible ante la justicia: Surge resistencia frente a los impuestos injustos los cuales han dado revoluciones y guerras. En algunos países existen contribuyentes que no solo defienden la reducción de los impuestos, sino la justicia fiscal. Los sensibles ante la justicia se escandalizan por distinción de gravamen, por leyes tributarias que no se aplica por igual.

El derecho tributario es un insulto para su conciencia y su sentido jurídico, por lo tanto los activistas intentan anular los beneficios fiscales, considerando las exigencias del derecho transitorio.

Los sensibles ante la justicia tributaria indican que se incumplen masivamente las leyes como consecuencia de la inactividad pública o de una regulación deficiente y no solo pierden la vigencia jurídica, sino que incurren en inconstitucionalidad.

Son pocos los contribuyentes que piensan que cuando el Estado tolera a que se incumplan las leyes, les está legitimando para que también incumplan y establezcan de esta manera la igualdad.

En la actualidad los ciudadanos no son devotos del Estado ni creyentes de la autoridad.

Evasión Tributaria

La Evasión Tributaria definida por Cosulich Ayala (1993), Como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes. Por otro lado, Evasión Tributaria es considerada como un enriquecimiento ilícito para el sujeto pasivo y un fraude para el activo (Cartagena Condori, 2015), esto se traduce en que el evasor de impuestos comete engaños, aprovechándose indebidamente de mercancías que no pagan tributo alguno. También se puede decir que la

evasión fiscal es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

Finalmente según Amasifuen Reátegui (2014), Evadir proviene del latín evadere que significa sustraerse, irse o marcharse de algo donde se está incluido, aplicando dicho razonamiento al campo tributario, evadir conlleva el significado de sustraerse al pago dolosamente o no de un tributo que se adeuda.

En consecuencia, la evasión tributaria es un concepto genérico, que engloba tanto al: ilícito tributario administrativo, como infracción tributaria, e ilícito tributario penal, delito tributario. La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley. La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta).

La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder. Según (Carpio, 2006). La Evasión Tributaria se da en todos los tributos.

Causas de evasión tributaria.

Entre las causas de la evasión tributaria Cosulich Ayala (1993), Considera a las siguientes: Inexistencia de una conciencia tributaria en la población.- Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar

impuestos, eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social. Esta actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro.

La corrupción es responsabilidad de toda la sociedad la que deberá comprender un cambio en el sistema educativo en todos los niveles, esta tarea aún no es reconocida por las autoridades del Ecuador, en algunos países son las Administraciones Tributarias las que están tomando esta iniciativa.

Complejidad y Limitaciones de la Legislación Tributaria

Esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, asimismo la existencia de la exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimiento muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes. Se incluye también sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria.

La ineficiencia de la administración tributaria.

La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es baja, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la Administración Tributaria es ineficiente en su recaudación.

La percepción del sistema tributario.

De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española de la lengua, sistema es el conjunto de principios, normas o reglas sobre una

materia enlazadas entre sí. Aplicando dicho concepto al Derecho Tributario podemos decir que el sistema tributario es el conjunto de principios y/o reglas referido a los tributos, que rigen en un país en una época determinada. No existe uniformidad de criterio en la definición del Sistema Tributario, pero todos coinciden que se trata de un conjunto de normas tributarias vigentes en una época determinada en un país.

Marco Conceptual

Contribuyentes:

Individuos o empresas que deben presentar declaraciones a la administración tributaria y que deben determinar el impuesto que deben pagar, (Amasifuen Reátegui, 2014).

Cultura:

Es una programación mental que distingue a los integrantes de un grupo humano, expuesto a una misma educación y a experiencias similares, es decir, es el conjunto de elementos materiales e inmateriales que caracterizan a un determinado grupo humano en relación a otros, (Real Academia de la Lengua Española, 2001).

Economía:

La economía está relacionada con los términos y condiciones bajo los cuales las entidades adquieren recursos, sean éstos financieros, humanos, físicos o tecnológicos (sistema de información computarizada), obteniendo la cantidad requerida, al nivel razonable de calidad, en la oportunidad y lugar apropiado y, al menor costo posible. (Jorratt de Luis, Octubre 1996).

Obligación tributaria:

Es el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto deudor, debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por ley. Está integrada por los correlativos derechos y obligaciones emergentes del poder tributario del titular y a los contribuyentes y terceros, (Carrillo Aguirre, 2015).

Política económica:

Conjunto de medidas que da un gobierno en el ámbito económico y que están dirigidas a cumplir sus funciones de acuerdo a su óptica y pensamiento. A pesar de que la Política Económica comprende un 33 conjunto significativo de medidas, estas concuerdan entre sí y se orientan hacia el logro de sus determinadas finalidades. En el mundo actual, los objetivos económicos varían de acuerdo al pensamiento del grupo humano que está gobernando en una determinada Nación y en un determinado periodo de tiempo, (Cosulich Ayala, 1993).

Política fiscal:

Conjunto de orientaciones, pensamientos y decisiones que adopta el Gobierno de un Estado para conseguir sus objetivos económicos y sociales a través de medidas vinculadas al ingreso y gasto público. La Política Fiscal es el procedimiento que sigue el Sector Público relacionado con sus decisiones sobre el gasto, tributos y endeudamiento. (Valencia Gutierrez, 2009)

Política tributaria:

Disciplina que determina, una vez acordado el principio de recaudación por ingreso fiscal, las características generales del tributo en función a la información económica y psicológica de la población. Estas tienen íntima conexión con la política presupuestaria y con la técnica fiscal, (Bravo Salas, junio 2011).

Régimen tributario:

Reglas que imponen tributos sin armonía, sin orden o sin investigación sobre la capacidad contributiva, con el solo fin de lograr mayores ingresos para el Tesoro Público (Fisco). Imposición de reglas o seguimientos inorgánicos, sin orden y sin investigación de causas, con el sólo propósito de lograr más fondos, (Cartagena Condori, 2015).

Relación jurídica tributaria:

La relación jurídica tributaria es el hecho imponible establecido por ley donde el contribuyente tiene que entregar un porcentaje del monto al Estado,

generada a consecuencia de una transacción de un bien patrimonial, (Bravo Salas, Junio 2011).

Recaudación:

Es el proceso de cobro de los tributos, que considera a las personas que contribuyan en forma equitativa, justa, proporcional, de acuerdo a su aptitud y capacidad económica, (Velásquez Calderon & Vargas Cancino, 2010)

Tributación:

La tributación se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías o 34 servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transporte, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc, (Valencia Gutierrez, 2009).

Tributo:

El tributo se define como las prestaciones exigidas en dinero por el Estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines. (Valencia Gutiérrez, 2009).

Capítulo 2: Caracterización del Sujeto de Estudio

Caracterización del Cantón

A continuación, se presenta la caracterización del cantón General Antonio Elizalde (Bucay), según el censo elaborado en el año 2010 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). El cantón General Antonio Elizalde (Bucay) se encuentra ubicado en la provincia del Guayas y cuenta con una parroquia urbana. Representa el 0.1% del territorio de la provincia del Guayas (aproximadamente 0.2mil km²).

Cuenta con una población de 10,600 habitantes aproximadamente. Lo cual representa únicamente el 0.3% respecto al total de habitantes de la provincia del Guayas. El 57.1% de la población es urbana y el 42.9% es rural.

El 49.5% de la población del cantón corresponde a mujeres y el 50.5% pertenece a los hombres-

Las principales actividades que se presenta en el cantón son:

Producción agrícola: banano, plátano, orito, cacao, café, caña de azúcar, caña guadua, maracuyá, naranja, palmito, tabaco y yuca. Producción ganadera: vacuno, bovino, porcino, ovino, avícola. Producción pesquera: debido a los ríos que se encuentran cerca o en el cantón se encuentran peces de agua dulce y las tilapias que se dan en piscinas.

Actividad comercial: comercio al por mayor y menor, enseñanza, actividades de alojamiento, restaurantes, información y comunicación, atención de salud humana y social, actividades profesionales, científicas, entretenimiento entre otras.

Turismo: cascadas, ríos, complejos turísticos, mirador; todos los días del año.

Artesanías: existen pequeños artesanos que se dedican a moliendas de caña de cuyo producto obtienen en guarapo, melcocha, panela y licor. Otros artesanos se dedican a trabajos manuales como bisutería y adornos de casa.

Las autoras concluyen que la actividad principal que presenta el cantón es la agricultura y ganadería según debido a que el cantón está rodeado de haciendas y fincas donde las personas mantienen la cría y reproducción de animales, por otro, lado se dedican a la agricultura, cultivo aprovechando la fertilidad de sus tierras.

Bucay es un cantón donde la mayor parte de sus ingresos se debe a los comerciantes formales e informales que se encuentran en el cantón.

Historia del Cantón

Según el GAD Gral. Antonio Elizalde (2017) indica que el nombre de Bucay, según narra la historia, se debe que a principios del siglo XX personas llegaron a trabajar en la construcción del ferrocarril Duran-Quito, jóvenes negros jamaicanos uno se llamaba Jeremy Buckay, de estatura mediana alegre, generoso y sincero, se ganó el aprecio de los que lo conocían. Buckay o Bucay como empezaron a llamarlo, pronto formó un hogar con una mujer blanca del lugar en ese entonces ya era parroquia. Se opina que fue demasiada la fama del Negro Bucay que muchas personas al pueblo ya no lo citaban por su nombre sino Bucay. Surgió durante la construcción del ferrocarril del Ecuador, a inicios del siglo pasado y sus primeros habitantes fueron jamaicanos que trabajaron en el trazado de la línea férrea. Después llegó gente de Huigra, Alausí y Riobamba y por el desarrollo de la actividad agrícola llegó gente de Salitre, Daule y Vernaza. De la amazonia emigraron por el año 1830 parte de la etnia denominada Shuar.

En la guerra del Cenepa el Mayor Raúl Banderas los representó, un Bucayense que escribió su historia al destruir aviones peruanos. Así también la participación de del Sargento Eduardo Seis en las tropas de escuadrones especiales que retuvieron las zonas de Tiwinza y Condor Mirador mediante esos enfrentamientos una granada impactó su cuerpo u perdió sus dos manos y su ojo izquierdo.

Antecedentes Históricos

El territorio donde hoy se asienta el cantón General Antonio Elizalde (Bucay) originalmente fue habitada por tribus nómadas, posteriormente Bucay se fue poblando de gente blanca en consecuencia de la obra del ferrocarril, que dio inicio con la construcción del tramo Yaguachi, Milagro, Naranjito. Para la construcción contaron con extranjeros quienes se asentaron en este cantón.

Bucay se inicia el 28 de agosto de 1887, cuando se crea la primera parroquia llamada El Carmen, donde hoy se encuentra Santa Rosa de agua clara y la Victoria, siendo esta la última gran hacienda que se va dividiendo en el transcurso de los años, pasada en ese entonces el ferrocarril, pero por problemas técnicos se cambió la ruta por el sitio en que pasa por la actualidad.

Su historia se marca por la importancia de la obra del ferrocarril iniciada por el Presidente Gabriel García Moreno, cuyo extendido de rieles se inició el 6 de marzo de 1888, con la ruta que partía de Yaguachi hasta Bucay, esto formo el punto de encuentro que unía tanto a la sierra como a la costa a través de camino de herraduras.

En el año 1900 el Presidente de la Republica, General Eloy Alfaro después de evaluar con los técnicos del ferrocarril los daños en la ruta hacia El Carmen por los aguaceros y derrumbes causados por el invierno, decidieron emprender una nueva ruta siguiendo el margen del río Chanchan hasta unir con la población de Huigra.

Con la construcción del ferrocarril se presentó un gran intercambio entre productos de la sierra y la costa, los cuales eran llevados en el ferrocarril desde Bucay hasta Yaguachi y de ahí era llevada a Guayaquil por medio de canoas. El consejo de Yaguachi en previsión al cambio que tomo la vía del ferrocarril, atendiendo el desarrollo comercial e industrial de la parroquia el Carmen para crear la parroquia El Mires en honor al General José de Mires que participo en el evento de nuestra independencia.

El 19 de agosto de 1907 fue aprobado por acuerdo N. 817 por el Presidente de la Republica General Eloy Alfaro llama a esta parroquia como General Antonio Elizalde en atención al gobernador de la provincia del Guayas.

El Sr Honorio Rivera Siguencia consideró cambiar a la categoría de cantón, esto se hace realidad en la segunda sesión del 9 de noviembre de 1994 que se aprueba que la parroquia General Antonio Elizalde pasa hacer cantón, el mismo que se hizo oficial el 24 de enero de 1995.

Seguido de la cantonización los moradores del lugar, el no disponer de un templo donde depositar las imágenes entonces se apresuraron en levantar una pequeña capilla con la ayuda de los empresarios quienes, pese a no profesar religión católica no vacilaron en apoyar a esta obra, donde hoy se venera a la imagen de la Virgen del Carmen Patrona de este pueblo; Desde entonces las fiestas patronales se celebran el 16 de julio de cada año, en honor a la Santísima Virgen, sigue siendo cada vez más concurrida por los fieles que llegan a venerarla agradecidos de los muchos y palpables milagros concedidos.

Se estudiarán varios componentes del cantón General Antonio Elizalde (Bucay) que intervendrán en los resultados del trabajo investigativo, los cuales se dividen en cuatro factores que se describirán a continuación: Político - Geográfico Social, Cultural, Relación físico contribuyente.

Símbolos Patrios

En el año 1996 el consejo cantonal escoge el color blanco que representa la nobleza de su gente y el color verde que representa el pasto de sus campos. En el centro de la bandera hallamos el escudo donde tenemos como imagen superior el ferrocarril que pasa por las montañas y llega a la costa ecuatoriana que es el cantón Bucay.

En el lado derecho del escudo encontramos los frutos de la zona entre los cuales están los cítricos, bananas, caña de azúcar, caña guadua, yuca, maracuyá, malanga, guineo, orito, palmito, cacao, entre otros que hasta se exporta a mercados europeos.

A lado izquierdo encontramos los pastos propios de la ganadería, actividad que se ha convertido en la zona de mayor importancia para la producción de lácteos. Y en su inferior una gama de ríos que otorga el líquido vital todos los meses del año.}

El cantón General Antonio Elizalde (Bucay) también cuenta con himno, que fue creado en el año 1998, siendo escrito por el Señor Nury San Clemente Vera. (GAD Gral. Antonio Elizalde (Bucay) , 2017).

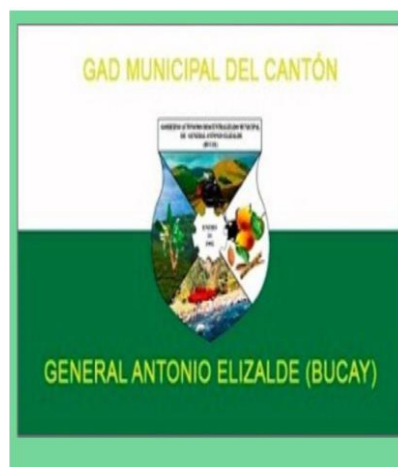


Figura 10. Bandera del cantón General Antonio Elizalde (Bucay). Adaptado de Página de *Municipio de Bucay*, 2017

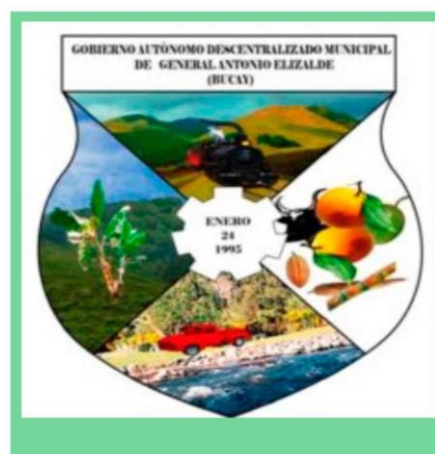


Figura 11. Escudo del cantón General Antonio Elizalde (Bucay). Adaptado de Página de *Municipio de Bucay*, 2017

Factor Político - Geográfico

Localización del cantón Bucay.

El cantón General Antonio Elizalde (Bucay) se encuentra ubicado al sureste de la provincia del Guayas, está a 96 km de la capital Guayaquil. Su territorio tiene una extensión de 154 km² y su población es de 10.6 habitantes de los cuales 6000 viven en su cabecera cantonal. Su temperatura promedio es de 18 - 24 °C

Bucay es considerado como un gran Paraíso de recursos naturales, está ubicada en un ramal de la cordillera Occidental al pie del río Chimbo, siendo un punto de encuentro con las provincias del Guayas, Los Ríos, Bolívar, Chimborazo y Cañar.

El cantón constituye una población dividida en grupos étnicos: mestizos, afro ecuatoriano, montubio e indígenas.

Límites del cantón Bucay

El cantón Bucay tiene los siguientes límites:

Al norte el cantón Chillanes provincia de Bolívar. Cantón Babahoyo provincia de los Ríos, y el cantón Simón Bolívar.

Al sur con el cantón Cumanda provincia de Chimborazo, Río Chimbo

Al este con el cantón Chillanes provincia de Bolívar.

Al oeste con el cantón Naranjito provincia del Guayas.

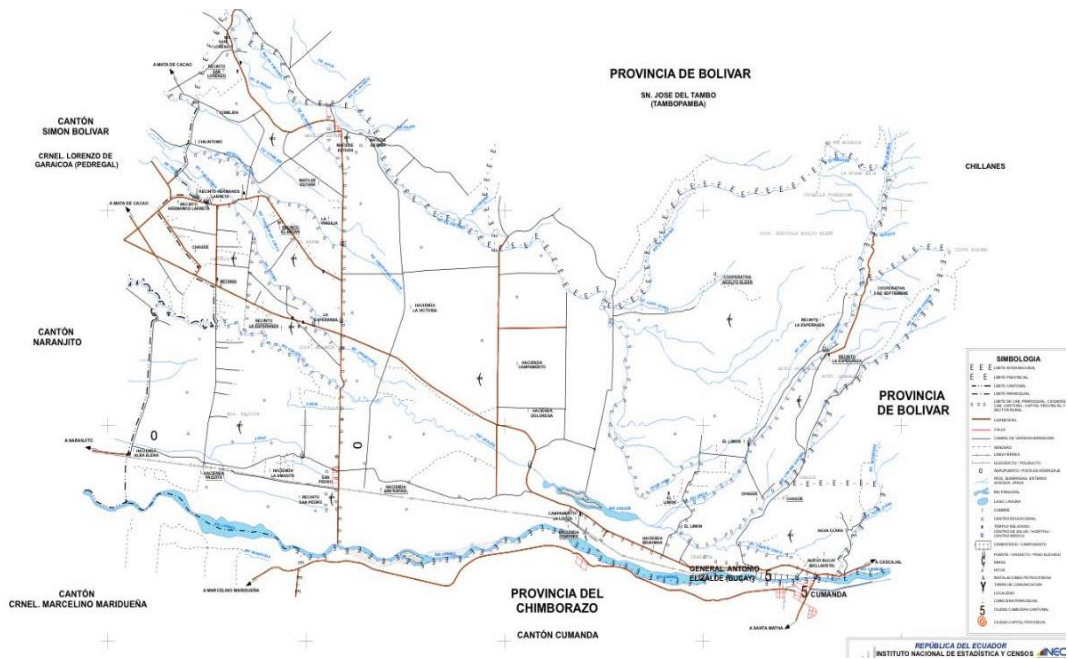


Figura 12. Ubicación geográfica del cantón general Antonio Elizalde (Bucay) provincia del Guayas. Adaptado de *Instituto Nacional de Estadistas y Censos, INEC 2010*

Recintos del cantón Bucay.

El cantón Bucay cuenta con una parroquia urbana: Bucay (cabecera cantonal). (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010).

Adicionalmente, se encuentra conformada por una serie de recintos, los cuales se señalan a continuación: Recinto Matilde Esther, Bethania, Esperanza Baja, San Pedro, El Limón, Esperanza Alta, Altos de Bucay.

Ordenanzas Municipales.

Ordenanza del camal municipal del GAD Bucay

Ordenanza de control y expendio de bebidas alcohólicas

Ordenanza de actualización del plan de desarrollo

Ordenanza de cementerio

Ordenanza de contribución especial de mejoras

Ordenanza que regula la gestión de talento humano

Ordenanza de cooperación internacional

Ordenanza de creación de unidad de transito

Ordenanza de extinción del patronato municipal

Ordenanza de gestión de riesgo

Ordenanza de inmuebles baldíos

Ordenanza de los símbolos y fiestas cívicas

Ordenanza de materiales áridos y pétreos.

Factor Social

Población económicamente activa (PAE) en el cantón Bucay

La población económicamente activa del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay), corresponde al 51.0% (0.3% de la PEA de la provincia de Guayas) en el último censo del año 2010.

En prolongación, se muestra la figura de población ocupada por rama de actividad.

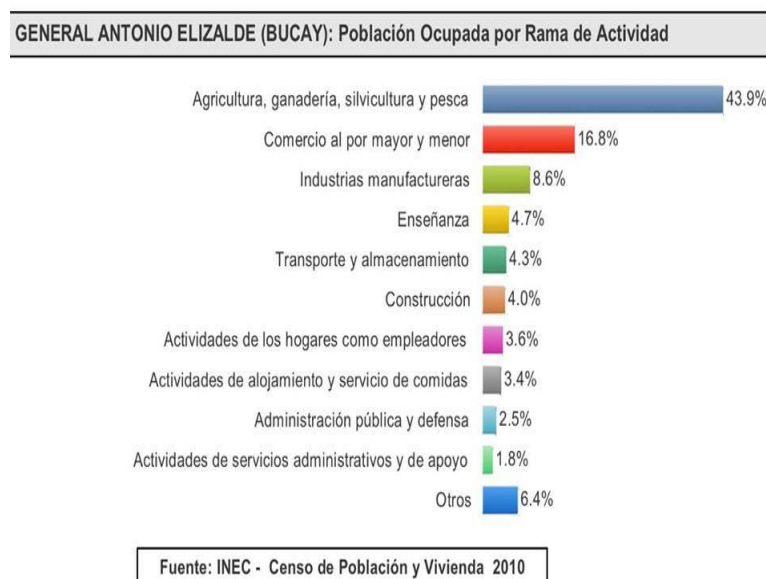


Figura 13. Población ocupada por rama de actividad. Adaptado de *Instituto Nacional de Estadistas y Censos, INEC 2010*

Como se muestra en la figura, la mayoría de los habitantes del cantón General Antonio Elizalde (Bucay) se dedican a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca en un 43.9 % esto se debe a que el cantón está rodeado de haciendas. También se observa que el 16.8% de la población se dedica al comercio por mayor y menor en lo que es la cabecera cantonal.

El presente trabajo investigativo se enfoca en el sector comercial de los minoristas por lo que se desconoce de la existencia de cultura tributaria y las obligaciones que tiene los contribuyentes ante el Estado al momento de respetar las normas, leyes y reglamento controlados por el Servicio de Rentas Internas.

El comercio al por mayor y menor es la segunda actividad del cantón General Antonio Elizalde (Bucay) que genera mayores ingresos por ventas como se podrá observar en la siguiente figura.

Actividades Económicas del Cantón

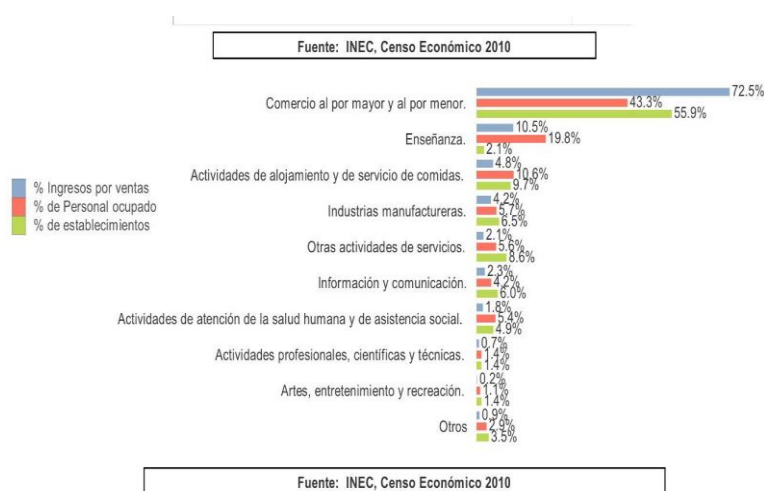


Figura 14. Principales actividades que generan mayor ingresos. Adaptado de Instituto Nacional de Estadistas y Censos, INEC 2010

A continuación, se describen las principales actividades económicas del cantón Bucay, las cuales benefician su desarrollo generando nuevas oportunidades de trabajo o empleo que ayudaran a reducir los índices de pobreza en Bucay.

El ingreso por ventas en el cantón General Antonio Elizalde (Bucay) fue de 11 millones de dólares, según el censo realizado en el año 2010.

Las principales actividades que generan mayor ingreso en el cantón General Antonio Elizalde son:

- Comercio al por mayor y al por menor- reparación de vehículos automotores, motos y bicicletas.
- Actividades de enseñanza.
- Actividades de alojamiento y servicios de comida
- Sectores económicos del cantón.

La base económica de la cual está conformada el cantón se basa en tres sectores:

- Sector primario
- Sector secundario
- Sector terciario

Sector primario.

El cantón General Antonio Elizalde (Bucay), es una zona agrícola, por el hecho de estar ubicada en una zona húmeda, ideal para que los habitantes se dediquen a cultivar diversos productos.

A continuación, presentamos una tabla de productos los cuales son los principales que se cultivan en el cantón Bucay y sus alrededores, siendo los mismos, los que mueven la economía del sector, entre los que tenemos principalmente productos de ciclo corto que se cultivan en toda época del año y siendo estos los que representan el principal sustento de muchas familias del sector. Cabe anotar que es todo un conjunto de personas que se benefician de este ciclo de cultivo. Desde el que vende los insumos para el cultivo, pasando por quien cultiva y transporta, es decir toda una cadena de producción.

PRODUCTOS	RECINTOS EN LO QUE SE SIEMBRA							
	Matilde Esther	La Esperanza Alta	El Limón	Altos de Bucay	San Pedro	La Esperanza Baja	Bethania	El Batán
PERMANENTES								
Banano	X	X	X	X				
Cacao	X	X	X	X	X	X	X	X
Orito		X	X	X				
Café	X	X				X	X	X
Caña de azúcar para azúcar					X			
Maracuyá	X					X	X	X
Naranja	X	X	X	X	X	X	X	X
Mandarina	X	X	X	X	X	X	X	X
Piña						X	X	
Plátano	X	X	X	X	X	X	X	X
TRANSITORIOS								
Arroz	X						X	X
Maíz duro seco	X	X	X	X	X	X	X	X
Yuca	X	X	X	X	X	X	X	X

Figura 15. Principales productos agrícolas del cantón Bucay. Adaptado de Instituto Nacional de Estadistas y Censos, INEC 2010

La ganadería también forma parte del sector primario ya que es la segunda rama de producción y hay que mencionar que son los habitantes del cantón quienes también se dedican a la ganadería, siendo su principal ganado, el vacuno tanto para la producción de carne, como para la producción lechera misma que es vendida a empresas de la ciudad de Guayaquil para su posterior consumo en toda la provincia del Guayas.

Cabe anotar que el cantón Bucay cuenta con haciendas destacadas por su producción vacuna entre las que podemos mencionar las siguientes haciendas debidamente registrada en la asociación de ganaderos de dicho cantón.

Nº.	NOMBRE DE HACIENDA	UBICACIÓN (RECINTOS)
1	PALMATROPIC	LOS ALTOS DE BUCAY
2	SANTA MARIANITA	LA ESPERANZA ALTA
3	SAN RAFAEL	VIA BUCAY-NARANJITO
4	EL CARMELO	LA ESPERANZA ALTA
5	RIO LIMÓN	EL LIMÓN
6	LA JOSEFINA	ESPERANZA ALTA
7	LA VICTORIA	VIA BUCAY-NARANJITO
8	PRONACA	EN CADA UNA DE LAS GRANJAS
9	LA VIVI	EL LIMÓN

Figura 16. Cuadro de haciendas asentadas en el cantón Bucay. Adaptado de Instituto Nacional de Estadistas y Censos, INEC 2010

Sector secundario.

El cantón general Antonio Elizalde (Bucay) no cuenta con equipo especializado para elaborar productos y venderlos directamente, sino que vende a intermediarios y ellos exportan en lo que se refiere a banano, orito, cacao.

Existen pequeños comerciantes artesanos que se dedican a la molienda de caña obteniendo jugos como guarapo, la panela, el licor y la melcocha.

La producción avícola es vendida a intermediarios para su procesamiento industrial.

Sector terciario.

En el cantón se destaca el comercio al por mayor y menor, actividades de alojamiento y actividades de comida.

ESTABLECIMIENTOS ECONOMICOS CENSADOS	VALOR ABSOLUTO	%
TOTAL	431	100,00
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	1	0,23
Industrias manufactureras.	28	6,50
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	1	0,23
Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	2	0,46
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	241	55,92
Transporte y almacenamiento.	5	1,16
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	42	9,74
Información y comunicación.	26	6,03
Actividades financieras y de seguros.	2	0,46
Actividades inmobiliarias.	1	0,23
Actividades profesionales, científicas y técnicas.	6	1,39
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	1	0,23
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	2	0,46
Enseñanza.	9	2,09
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	21	4,87
Artes, entretenimiento y recreación.	6	1,39
Otras actividades de servicios.	37	8,58

Figura 17. Cuadro de establecimientos económicos. Adaptado de *Instituto Nacional de Estadistas y Censos, INEC 2010*

Se observa en el cuadro que las actividades comerciales al por mayor y al por menor es de un 55,92%, mientras que las actividades de alojamiento y servicio de comida representa un 9,74%.

Turismo comunitario.

Se puede encontrar organizaciones que trabajan bajo convenios con los hoteles del cantón Bucay y cantones aledaños, se puede mencionar las principales organizaciones:

- Asociación 5 de septiembre
- Cabellera de la Virgen
- Centro comunitario esplendor
- Asociación de guías nativos de Bucay
- Bucay tour

Comercialización.

El cantón Bucay, es un sector muy comercial todos los domingos se realiza una feria que está expuesta todo el día. Comerciantes de Ambato, Cuenca, Riobamba y Colta llegan a ofrecer la variedad de sus productos.

Mercado

Tanto los productos agrícolas cacao, banano, orito, plátano, maíz duro, yuca, naranja, caña de azúcar, café y maracuyá) como productos del sector ganadero (leche y carne) que se da en el cantón son destinados a los mercados local, regional, nacional e internacional.

Indicadores sociales

Pobreza.

La pobreza es un problema que atraviesa en la actualidad el cantón, debido al porcentaje de la población que se mantiene en este estado. Si bien es cierto que han existido mejoras en las condiciones de la población en los últimos años. El nivel de pobreza de los habitantes disminuye en el año 2010 de acuerdo al censo realizado en el 2010. Este resultado se debe que en el cantón surgen nuevas fuentes de empleo, creación de negocios especialmente identificados entre el sector minorista, que permite reducir la pobreza. Instituto Nacional de Estadistas y Censos, INEC 2010.

Escolaridad.

Los años de escolaridad con los que cuenta la población del cantón General Antonio Elizalde (Bucay) es un problema que puede ser un factor que contribuye al alto índice de pobreza, si bien es cierto que este indicador se ha incrementado con respecto al censo previo, los años de escolaridad con los que cuenta la población son menores al promedio de la provincia y también son menores si se comparan con el promedio nacional, este es un factor que probablemente puede incidir para que exista desconocimiento de la normativa tributaria que termina afectando la recaudación de impuestos y con ello los recursos necesarios para que el Estado pueda contribuir en la provisión de obras de primera necesidad en esta población.

Analfabetismo.

Si bien es cierto, que los índices de analfabetismo han descendido en el tiempo, similar al factor que mide la escolaridad, este indicador también refleja la debilidad al momento de comparar las cifras entre los resultados obtenidos por cantón, comparados con los resultados obtenidos por la provincia en promedio o comparados con el promedio nacional. La población se preocupa por tener hábitos y técnicas de estudio para que en un futuro el cantón tenga profesionales de éxito y contribuyan en el crecimiento de la población. Instituto Nacional de Estadistas y Censos, INEC 2010

Vivienda.

Con respecto al último censo realizado en el año 2010 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en la zona urbana del cantón Bucay existen 1359 que son casas o villas, cuenta con 412 departamentos o edificios y existen 270 cuartos en casa de inquilinato.

Con respecto a la zona rural hay una notable diferencia entre el tipo de vivienda cuenta con 1268 casas o villas, 47 departamentos y existen 44 cuartos en casa de inquilinato.

Programas sociales.

El cantón General Antonio Elizalde (Bucay) también cuenta con programas que benefician y mejoran las condiciones de vida de la población, estos programas están implementados por el Estado, el cual tiene la responsabilidad de atender las necesidades de las personas y estos son:

El bono de desarrollo humano cubre a 1440 personas entre ellos esta las madres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Instituto de la niñez y la familia (INFA) cubre a 340 niños y niñas del cantón.

Factor Cultural

Fiesta patronal santísima virgen del Carmen.

La fecha de la celebración es el 16 de julio, se lleva a cabo una procesión con la imagen de la virgen del Carmen por las calles principales del cantón, los feligreses rezan y entonan cantos católicos.

Julio es el mes de las fiestas Patronales del cantón por ese motivo cada año los ciudadanos realizan: pregón, procesión, misa en honor a la Virgen del Carmen, quema de castillos de fuegos artificiales y el baile popular.

Elección de soberanas en el cantón.

El mes de julio se elige a la Señorita Festejos, quien es la persona encargada de dirigir las fiestas patronales del cantón, al día siguiente esta participa en el desfile de la alegría,

En el mes de noviembre se elige a la Reina la cual tiene actividades junto al alcalde, todo este sistema de elección se lo hace mediante jurados.

Desfile de la alegría.

El desfile de la alegría es realizado en el mes de julio por las principales calles del sector, cuenta con varias agrupaciones de institutos educativos. En el cual eligen el mejor grupo de baile y el mejor carro alegórico.

Rodeo montubio.

Este festejo se lo ejecuta en el mes de julio, comienza desde la iglesia y la concentración se la realiza en la plaza de toros Quiroga Gómez.

El programa consiste en elegir la mejor hacienda uniformada, Criolla Bonita y Reina del Rodeo. En el mismo se desarrolla el famoso caballo chúcaro o salvaje, se resalta que con esta actividad se atrae al turismo.

En el rodeo los niños participan en la captura de terneros que implica atrapar a los animales con una sogá, también participan los payasitos toreros que con su carisma hacen reír a las personas que disfrutan del evento.

Fiestas de cantonización.

Las fiestas de cantonización se realizan en el mes de noviembre, la tierra ferroviaria celebra los aniversarios con desfile cívico militar, en el que participan autoridades municipales, civiles, escuadras estudiantiles. La sesión solemne es realizada el mismo día con personas que han contribuido al progreso y desarrollo del cantón.

Bucay en sus fiestas de cantonización acoge a turistas nacionales y extranjeros, la noche de cantonización se termina con juegos pirotécnicos y un show artístico bailable denominado Festival de la calle Seis

Festival campesino la Lolita.

El festival campesino la lolita es realizado en el mes de noviembre, esta feria tiene una duración de 4 días comenzando jueves hasta domingo, siendo uno de los principales eventos se lo ejecuta en el sector La Lolita ubicado en el km 5 vía Bucay-Naranjito.

El programa comprende exhibición de ganado vacuno y juzgamiento, concurso de caballos de paso criollo y colombiano, peleas de gallos, exhibición de búfalos y borregos tropicales, exposición de stands agrícolas y veterinarios.

En el juzgamiento de ganado vacuno invitan más de 20 haciendas con ganado de carne y de leche que participan de las ferias organizadas por la Asociación de Ganaderos del Litoral.

Turismo

Bucay y sus alrededores al estar rodeado de cascadas, ríos y sitios verdosos mantiene un potencial en el desarrollo de ecoturismo.

Para el desarrollo turístico, el cantón recibe soporte del Ministerio de Turismo, Prefectura del Guayas para incentivar a las personas a crear microempresas turísticas que mejoren el desarrollo del cantón.

Sitios turísticos.

Malecón de Bucay.

Se encuentra ubicado a las orillas del río Chimbo, es un lugar de recreación y distracción para los ciudadanos tanto para adultos y niños que habitan en el cantón. Cuenta con juegos infantiles, áreas verdes, piletas, servicio de bar, góndolas turísticas.

En el río Chimbo practican y realizan competencias en deportes extremos como: rafting, kayaking y el tubing los cuales son observados desde el malecón.

Agua clara.

Este balneario se encuentra dentro de la cabecera cantonal, es uno de los principales que tiene Bucay. Es visitado por grupos de familias, amigos, diferentes escuelas y colegios.

La represa de Agua clara dispone de una pista de baile, bar, espacios para acampar y parqueaderos.

Mirador de la Virgen del Carmen.

Ubicado en la lotización de Bellavista en el cual sobresale una imagen de 6 metros de alto que corresponde a la Virgen del Carmen, Patrona del cantón Bucay, de este lugar se puede observar todo el panorama del cantón Bucay y del cantón vecino Cumanda. Esta imagen se construyó con el aporte económico de la asociación de bucayenses que residen en Estados Unidos.

Bosque húmedo la Esperanza.

Se encuentra ubicada a pocos kilómetros del cantón Bucay a un desnivel de 1200 metros de altura, con grandes hectáreas de bosque, caída de agua y neblina, recomendado a personas que deseen conocer la flora y fauna de la naturaleza, en este bosque se encuentra asociaciones de campesinos que ofrecen actividades al aire libre, comida típica, explicación de la cultura local y visitas hacia las cascadas con guías. Este bosque cuenta con cascadas que van desde los 5 metros hasta los 90 metros y se realiza deportes extremos como descensos de cascada.

Turismo comunitario shuar.

Está situada en el Recinto Limón, la comunidad ofrece a los turistas una danza ancestral, limpias, ritos chamánicos, charla de sus costumbres y la explicación de cómo llegaron de la Amazonia a la costa.

Artesanos de Bucay.

Se encuentran a lado de la estación de tren, en un establecimiento donde exponen diariamente las artesanías realizadas por los habitantes del cantón. Ofrecen artesanías únicas, tejidos, piedras de río pintadas, bisutería en tagua artística, productos realizados a mano como troncos rústicos, productos de caña guadua, pequeñas esculturas, dulces tradicionales para los visitantes del cantón.

Tren de la dulzura.

Es un viaje desde Durán hacia Bucay en el cual se observa diversidad de paisajes pasando por poblados de Milagro y Yaguachi hasta llegar a Bucay. La estación se encuentra en el centro del cantón, cuando los pasajeros llegan los recibe un grupo de bailarines con danzas y coplas montubias, cuenta con restaurante y la estación de artesanos.

Cascada piedra blanca.

La cascada de piedra blanca es uno de los sitios más visitados, tiene aproximadamente 90 metros de alto, el turista podrá disfrutar de sus deliciosas aguas y de la caída espectacular que se puede observar, además

antes de llegar a la cascada piedra blanca se podrá encontrar cinco cascadas de menor tamaño.

Gastronomía

Por ser un punto de encuentro entre la costa y la sierra se produce una unión en estas comidas por lo que se destaca la fritada, el caldo de gallina criolla, gastronomía Shuar (ayampacos), guatita, bebidas de chicha resbaladera, guarapo y mermelada de orito.

Recursos Naturales Degradados

Flora.

Dentro del cantón se han reconocido alrededor de 63 especies de plantas, distribuida de la siguiente manera: 30 especies arbóreas, 3 arbustivas, 17 herbáceas, 10 epifitas y 3 de hábitos compartidos.

Se pueden encontrar gran variedad de especies maderables como, el guayacán, matapalos, laurel, orquídeas, helechos gigantes, entre otros. Estos maderables se los podrá encontrar principalmente en los recintos Esperanza alta, los altos de Bucay y en Esperanza baja.

Fauna.

Alrededor de Bucay se puede encontrar gran variedad de fauna como: tigrillos, venados, osos hormigueros, conejos, zorrillos, etc.

También se puede observar a distintas especies de aves como: gallos de peña, tucanes, loros, pericos, ruiseñores, jilgueros, colibríes, lechuzas, búhos, caciques, pájaros carpinteros, pavas de monte, azulejos, palomas y entre otras especies.

Agua.

Existen dos sistemas de tratamientos de aguas residuales que se viene trabajando para que el cantón tenga una correcta distribución de aguas residuales.

Aire.

Los deslizamientos y las amenazas antrópicas como el uso de agroquímicos y explotaciones agropecuarias son las amenazas naturales que se puede percibir tanto en la parte urbana y rural del cantón Bucay.

Rol de la Administración Tributaria en el Desempeño de los Contribuyentes del Cantón

Según el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadistas y Censos, INEC 2010 al cantón Bucay, indica que el 43,9% de la población se dedica a la agricultura, ganadería, silvicultura y a la pesca, es por esto que la Administración Tributaria se ha visto en la necesidad de crear mecanismos para llegar a todos los contribuyentes y de esta manera puedan tener conocimientos acerca del cumplimiento de sus obligaciones.

El Servicio de Rentas Internas cuenta con capacitaciones presenciales que van desde los temas más básicos tributarios, cómo de cuáles son los deberes formales de los contribuyentes hasta los más complejos, de cómo realizar declaraciones a través del DIMM, estas capacitaciones son dictadas por personal altamente capacitado. Además, dentro de sus instalaciones se podrá encontrar folletos gratuitos con los temas relacionados a las capacitaciones dictadas.

Datos manejados por el Servicio de Rentas Internas sobre los Contribuyentes del Cantón Bucay

Dentro de la página web del Servicio de Rentas Internas se puede encontrar información relevante respecto a las recaudaciones que se ha realizado a todos los contribuyentes, a su vez se lo puede filtrar por cantones para de esta manera conocer el valor total del impuesto recaudado de los contribuyentes.

De acuerdo al reporte con corte a octubre, emitido por el Servicio de Rentas Internas de las recaudaciones realizadas en el cantón Bucay, indica hubo una recaudación de 567.045 dólares en impuestos, esto representa el 0,02% del total recaudado en la provincia del Guayas.

Capítulo 3: Metodología de Investigación

En este capítulo se muestra la metodología que se va aplicar para la elaboración de este trabajo. El método que se utilizará es el descriptivo, que consiste en conocer el nivel de cultura tributaria que tiene los contribuyentes del cantón Bucay, para luego tabular la información recopilada y para contribuir al desarrollo social del cantón a través de un plan de fortalecimiento de la cultura tributaria

Método Descriptivo

De acuerdo a Abreu (2014), el método descriptivo busca la realidad que se origina en la observación directa del investigador y a través del estudio que son aportadas por otros autores. Es un método cuyo objetivo principal es exponer información significativa sobre la realidad de un estudio. A su vez nos indica que es una interpretación subjetiva, pero no arbitraria. Toda información obtenida es congruente con los hechos y consistente con los requerimientos de la disciplina metodológica.

Se entiende como método descriptivo aquel que se dedica a describir ciertas características de las situaciones y plantear lo más relevante del hecho que se pretende analizar.

Investigación Cuantitativa

De acuerdo a Monje (2011) el enfoque cuantitativo se inspira en el positivismo. Este enfoque investigativo plantea la unidad de la ciencia, es decir, la utilización de una metodología única que es la misma de las ciencias exactas y naturales.

La investigación cuantitativa se refiere a características o datos que pueden ser expresados mediante números para presentar estadísticas correctas y cercanas a la situación.

Según Monje (2011) el propósito de la investigación cuantitativa es buscar explicación a los fenómenos estableciendo regularidades en los mismos, esto es, hallar leyes generales que explican el comportamiento social. El conocimiento debe fundarse en el análisis de los hechos reales, de

los cuales debe realizar una descripción lo más neutral, lo más objetiva y lo más completa posible.

Para López y Sandoval (2006) este tipo de investigación cuantitativa se basa en técnicas bastante estructuradas debido a que indaga la medición de las variables establecidas.

En la investigación cuantitativa se puede concluir que se trata de la agrupación de datos que permite cuantificar los resultados manteniendo una profunda validez estadística que ayude a tomar decisiones con relación a la situación determinada. La herramienta que se utiliza en esta investigación es la encuesta por medio de cuestionarios que se basa en la interrogación a los individuos.

Variables

Desde la perspectiva de la hipótesis del trabajo de investigación planteada, se presenta las principales variables de investigación:

- La falta de cultura tributaria como la variable independiente
- La posible evasión de Impuestos como la variable dependiente

Fuentes de Recopilación de Datos

La investigación obtenida en el presente capítulo se obtuvo mediante investigación documental y de campo.

Investigación documental.

La investigación documental se la realizó mediante el uso archivos digitales y físicos de artículos científicos relacionados al tema de cultura tributaria; entre los medios digitales que ayudaron a nuestra investigación son libros electrónicos, revistas científicas, normativas legales, leyes y reglamentos, entre otras fuentes.

Posteriormente se revisó la información en páginas oficiales como el Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Nacional Estadístico de Censos (INEC), GAD Municipal de Bucay.

Investigación de campo.

Por otra parte para la elaboración de este trabajo de investigación se la llevó a cabo en el lugar donde se realizó la actividad a través de

encuestas a los comerciantes minoristas del cantón Bucay, considerado la fuente de recopilación fundamental.

Herramientas de Recopilación de Datos

La herramienta primordial que se utilizó para el trabajo de investigación es la encuesta a los comerciantes minoristas del cantón General Antonio Elizalde (Bucay), con el propósito de determinar el comportamiento de la cultura tributaria.

Esta técnica se basa en interrogar a las personas a quienes se plantea preguntas con respecto al cumplimiento, comportamiento, conocimiento de la cultura tributaria.

La ventaja de utilizar la encuesta es que permite cuantificar los resultados para ello se realiza preguntas cerradas de opción múltiple. Manteniendo un orden lógico en las preguntas con un vocabulario entendible siendo lo más directo posible.

Población y Muestra

El sujeto de investigación son los comerciantes minoristas del cantón general Antonio Elizalde (Bucay).

Población.

El universo a ser investigado son los comerciantes que cuentan con una población estimada de 1780 personas dedicadas al comercio. De acuerdo al censo realizado en el año 2010 por el INEC el número de habitantes que tiene el cantón General Antonio Elizalde es de 10.600 de los cuales el 16.8% pertenece al área de comercio.

Muestra.

La muestra se realiza mediante el método aleatorio simple el cual se seleccionan al azar.

Según Casal y Mateu (2003) es el método conceptual más simple. Consiste en extraer todos los individuos al azar de una lista (marco de la encuesta). En la práctica, a menos que se trate de poblaciones pequeñas o de estructura muy simple, es difícil de llevar a cabo de forma eficaz.

La muestra se calcula mediante una fórmula estadística para proporciones poblacionales.

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

Dónde:

n= tamaño de la muestra

z=nivel de confianza

p= probabilidad de éxito o proporción esperada

q= probabilidad de fracaso

e= nivel de error

N= tamaño de la población.

Se tomó como referencia el último censo realizado en el año 2010 por el INEC, para de esta manera determinar el número de habitantes que hay en el cantón Bucay.

z= Se establece un nivel de confianza de 95%

p= Se estima que el 52% de la población tienen las características deseadas.

q=Se estima que la población restante, es decir el 48% de la población no tiene las características deseadas.

e= Se establece un margen de error del 5%

N= El 65,66% de la población de Bucay se dedica al comercio al por mayor y al por menor, a su vez también se dedican a actividades de alojamiento y servicios de comida.

$$\frac{0.95^2(0.52 \times 0.48)}{0.05^2 + \frac{(0.95^2(0.52 \times 0.48))}{1,780}}$$

$$n = \frac{0.9025 (0.2496)}{0.0025 + \frac{(0.9025 \times 0.2496)}{1,780}}$$

$$n = \frac{0.225264}{0.0025 + \frac{0.225264}{1,780}}$$

$$n = \frac{0.225264}{0.00262655}$$

n = 85.76 es decir 86 muestras

Herramientas de Análisis de Datos

En el análisis de datos de la investigación las herramientas que se utilizó son las siguientes: el programa de Microsoft Excel, el cual es de gran ayuda al momento de cuantificar los datos ya que permite obtener los resultados de las encuestas de una manera rápida y fácil.

El uso de esta herramienta permite realizar tablas, gráficos que ayudan a comprender lo que se analiza en el trabajo de campo. Con la ayuda de estas herramientas se obtiene los resultados en y se concluye si existe una cultura tributaria adecuada por parte de los comerciantes minoristas del cantón General Antonio Elizalde (Bucay)

Modelo de la encuesta aplicada

EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS EN EL CANTÓN BUCAY, PROVINCIA DEL GUAYAS

La presente encuesta tiene por objetivo evaluar el conocimiento sobre cultura tributaria que tienen los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, provincia del Guayas.

Sexo

- Mujer
- Hombre

Seleccione el tipo de actividad comercial

- Ventas de alimentos
- Prendas de vestir, calzado o artículos de cuero
- Productos farmacéuticos y medicinales
- Bazar y papelería
- Otras actividades de comercio al por menor

Seleccione bajo qué régimen usted declara sus impuestos

- RUC
- RISE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

1. En su opinión, ¿Cuál de estos aspectos se debe mejorar o reforzar para que las Normas y Leyes se cumplan?

Marca solo un óvalo.

- Incorporar más controles sobre las obligaciones tributarias
- Presentar informes públicos sobre los contribuyentes incumplidos
- Mejorar la educación en todos los niveles
- No se puede mejorar, es una característica de nuestro país
- No se sabe/No contesta

2. ¿Con qué frecuencia considera usted que alguien pagaría una coima para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite?

Marca solo un óvalo.

- Nunca
- Muy rara vez
- Algunas veces
- Las veces que sean necesarias
- No se sabe/No contesta

3. ¿En qué medida considera usted que nuestro país se respetan las normas vigentes?

Marca solo un óvalo.

- No hay respeto
- Hay poco respeto
- Lo justo y necesario de respeto
- Hay mucho respeto
- No se sabe/No contesta

4. ¿Cómo usted considera que son los trámites para la declaración de impuestos?

Marca solo un óvalo.

- Muy complejos
- Complejos
- Intermedio
- Simples
- Muy simples

5. En su opinión ¿Qué tan estables son, las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en el Ecuador?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente inestables
- Bastante inestables
- Estabilidad intermedia
- Bastante estables
- Totalmente estables
- No sabe/No contesta

6. ¿Qué tan graves considera usted que son las sanciones que existen para aquellos que evaden impuestos?

Marca solo un óvalo.

- Nada severas
- Poco severas
- Severidad intermedia
- Algo severas
- Muy severas
- No sabe/No contesta

7. ¿Qué importancia considera usted que la gente le da a lo que hacen sus amigos y conocidos en relación al pago de impuestos?

Marca solo un óvalo.

- Nada de importancia
- Poca importancia
- Importancia intermedia
- Bastante importancia
- Mucha importancia
- No sabe/No contesta

8. ¿Qué tan equitativa considera usted que es la distribución del pago de impuestos entre todos los ciudadanos?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente inequitativa
- Inequitativa
- Intermedio
- Equitativa
- Totalmente equitativa
- No sabe/No contesta

9. Según su opinión ¿Quién es responsable del bienestar de los ciudadanos?

Marca solo un óvalo.

- El Estado es el principal responsable
- Es una responsabilidad compartida entre ciudadanía y Estado
- El ciudadano es el principal responsable
- No sabe/No contesta

10. ¿En qué medida cree usted que es posible un mejoramiento en las condiciones de vida de los ecuatorianos a través de la política?

Marca solo un óvalo.

- Totalmente imposible

- Imposible
- Intermedio
- Posible
- Totalmente posible
- No sabe/No contesta

11. ¿Qué tan eficiente considera que es la gestión del Servicio de Rentas Internas (SRI) en lo que respecta a la recaudación de impuestos?

Marca solo un óvalo.

- Nada eficiente
- Poco eficiente
- Eficiente
- Bastante eficiente
- Muy eficiente
- No sabe/No contesta

12. En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase "El pago de impuestos es un esfuerzo que deben realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad":

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- Algo en desacuerdo
- Acuerdo Intermedio
- Algo de acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

13. En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase "Los sectores con mayor nivel económico deben contribuir a través del pago de impuestos al sostenimiento de los grupos de menores recursos":

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- Algo en desacuerdo
- Acuerdo Intermedio
- Algo de acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

14. En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase "A través del gasto público se debería asegurar que los sectores de menores recursos tengan las necesidades básicas cubiertas":

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- Algo en desacuerdo
- Acuerdo Intermedio
- Algo de acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

15. En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase "No es criticable dejar de pagar los impuestos cuando no se está de acuerdo con el uso que se le da a lo recaudado":

Marca solo un óvalo.

- Totalmente en desacuerdo
- Algo en desacuerdo
- Acuerdo Intermedio
- Algo de acuerdo
- Totalmente de acuerdo
- No sabe/No contesta

Aplicación del Plan de Fortalecimiento de la Cultura Tributaria

En el trabajo de investigación aplicaremos un plan de acción para fortalecer la cultura tributaria, a través de un proyecto educativo tributario, encaminado al comportamiento que debe tener el ciudadano con respecto a la cultura tributaria en el cantón Bucay de la Provincia del Guayas.

Objetivos del plan de fortalecimiento.

1. Incrementar la efectividad institucional del Servicio de Rentas Internas.
2. Aumentar el nivel del cumplimiento voluntario de los Contribuyentes del cantón Bucay.
3. Mejorar la calidad del servicio al comerciante del sector.

Fortalecimiento de la cultura tributaria.

La Educación fiscal o cultura tributaria no es solamente enseñar prácticas cotidianas que mejoren el sistema fiscal puesto que estas cambian con el tiempo. Además no se puede limitar a una simple clase impartida a contribuyentes o estudiantes de último año de bachillerato, esta debe enmarcar una educación moral y de valores.

La enseñanza tributaria tiene como principal objetivo educar en la transmisión de conocimiento basado en ideas, valores y actitudes que favorezcan a la conducta de un buen contribuyente. Es por esto que educar no es solo tarea del Estado Ecuatoriano a través de sus funcionarios como por ejemplo los del Servicio de Rentas Internas, sino también es una actitud del contribuyente que debe ser asumida con responsabilidad y patriotismo.

Es por esto que el asumir roles que la ley manda se lo traduce como un deber cívico del individuo frente a la sociedad ecuatoriana. Por este motivo para fortalecer la Cultura Tributaria se requiere que la población obtenga conocimientos de los temas relacionados con las responsabilidades de los ciudadanos, para lograr un desarrollo sostenible del país en materia tributaria, lo que conlleva a la mejora continua del sector público y privado del cantón, de la ciudad y del país.

Capacitación Tributaria para Contribuyentes

La Capacitación Tributaria para Contribuyentes, debe promover una serie de jornadas de capacitación con la finalidad de fomentar la educación de los habitantes del cantón Bucay de la provincia del Guayas, en temas tributarios y ofreciendo al participante un servicio de calidad y sin costo. El programa diseña y desarrolla programas de capacitación con base en las necesidades de cada tipo de contribuyente y cuenta con personal especializado en el tema tributario que laboran en el SRI.

Entre los principales objetivos del Plan de Fortalecimiento de Cultura Tributaria pueden mencionarse los siguientes:

Brindar capacitación y orientación a los contribuyentes en materia tributaria.

Desarrollar conocimientos en el manejo de las leyes, reglamentos e instrumentos de aplicación del sistema tributario.

Concientizar al contribuyente en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

Ampliar la cobertura de los servicios de atención y orientación al contribuyente.

Estas asesorías estarán dirigidas a estudiantes de bachillerato, contribuyentes, ciudadanos y público en general que desee asistir. Estos cursos de jornada tributaria se realizarán el fin de semana con una aproximación de 3 horas, siendo estos los principales temas de exposición:

Pequeño contribuyente.

- Deberes formales
- Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano
- Deberes formales de los artesanos clasificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano
- Como inscribirse en el RISE
- Requisitos del RISE
- Las actividades que son inscritas por el RISE
- El pago de cuotas del RISE

- Beneficios del RISE
- Responsabilidades de los contribuyentes

Contribuyentes con conocimientos tributarios.

- RUC
- Comprobantes de ventas
- Facturación
- Declaraciones
- Explicación de Formularios
- Fechas y plazos para realizar las declaraciones
- Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad
- Conocimientos Básicos de los Impuestos
- Reformas al Código Tributario

Esta estrategia implica información, formación y concienciación en cuanto al proyecto y actividades que se elaboran en etapas de educación, conocimiento y promoción de participación social. De esta manera se crea la consciencia que para que el estado cumpla con sus obligaciones en el cantón Bucay porque es responsabilidad de todos los contribuyentes pagar los impuestos.

Proyectos Encaminados a Implementar la Recaudación Fiscal

El proyecto que durante el gobierno del Econ. Rafael Correa ha estado encaminando a aumentar la presión fiscal, para ello se ha pactado ejercer mayor control de facturación y emisión de comprobantes de venta por parte de los fedatarios fiscales, puesto que, con el nuevo plan de facturación electrónica, se optimizara la recaudación fiscal teniendo en cuenta que la información es vertical, así mismo se ha instaurado programas de cultura tributaria para jóvenes en colegios, campañas informativas entrega de dípticos/ trípticos y emisión de documentos persuasivos por parte del departamento de gestión. Y como es un hito ahora el plan de lotería tributaria se ha conseguido reducir el fraude y evasión fiscal.

Capacitaciones de los funcionarios del SRI.

Mediante el área de Recursos Humanos a través del plan de formación y capacitación se gestiona a realizar una invitación para que los funcionarios públicos participen en las capacitaciones con los contribuyentes, con la finalidad de brindar mejor servicio y asesoría tributaria a todas las personas que asistan al programa, cabe recalcar que los funcionarios son evaluados permanentemente para determinar el nivel de conocimientos y desarrollo para atender al contribuyente de manera oportuna y responsable.

Acciones implementadas para reducir la elusión, evasión y fraude fiscal.

El Servicio de Rentas Internas como tal está destinado no solo para reducir la evasión fiscal y el fraude de los contribuyentes en las diferentes actividades económicas, sino también debería estar focalizado en la educación tributaria de los actuales y futuros contribuyentes, enmarcando sus talleres en la honradez y honestidad de los individuos, pues esta es la base para lograr un objetivo sostenible en el tiempo y réditos futuros.

Capítulo 4: Presentación de Resultados

La técnica que se utilizó en esta investigación es la de encuesta a un grupo de comerciantes minoristas del cantón General Antonio Elizalde (Bucay). La muestra que se obtuvo mediante la fórmula sumó 86 encuestados entre los hombres y mujeres que se dedican al comercio al por menor. Se considera comerciante minorista a aquel que no supere en el año \$60,000.00 de ingresos gravados es decir que se encuentren bajo el régimen simplificado (RISE).

Tabla 4.

Personas encuestadas

Sexo	No.	%
Mujeres	54	63%
Hombres	32	37%
Total	86	100%

Nota: Adaptado de *Las autoras*

Como se puede observar en la muestra seleccionada, el 63% de los encuestados son mujeres que se dedican al comercio al por menor y el 37% son hombres que se dedican a esta actividad. Además se observó que el 40% de los contribuyentes se dedican al comercio de prendas de vestir, calzado u otros artículos de cuero.

Tabla 5.

Actividad comercial del cantón Bucay

Respuesta	No.	%
Ventas de alimentos	14	16%
Prendas de vestir, calzado o artículos de cuero	34	40%
Productos farmacéuticos y medicinales	4	5%
Bazar y papelería	17	20%
Otras actividades de comercio al por mayor	17	20%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de *Las autoras*

En este gráfico podemos observar que el 40% de los comerciantes encuestados se dedican al comercio de Prendas de vestir, calzado o artículos de cuero, mientras que un segundo y tercer grupo de 20% cada uno se dedica al comercio de Bazar y Papelería, y el segundo a otras actividades de comercio al por mayor, seguido por un cuarto grupo de comerciantes que representa el 16% en venta de alimentos y finalmente un 5% de los mismos dedicados a productos farmacéuticos y medicina.

Además en el siguiente gráfico se puede observar que de 86 comerciantes encuestados, el 93% declara sus impuestos bajo el Régimen Impositivo Ecuatoriano – RISE, mientras que el 6% de los comerciantes minoristas declaran sus impuestos bajo el Régimen General – RUC.

Tabla 6.

Declaración de impuestos

Respuesta	No.	%
RUC	6	93%
RISE	80	6%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de Las autoras

Análisis de las Encuestas

La encuesta consistió en la elaboración de 15 preguntas a los 86 comerciantes minoristas del cantón Bucay, en donde se evaluó la cultura de los comerciantes sobre temas tributarios. A continuación, se presentan los resultados obtenidos con el fin de poder llegar a una conclusión sobre el conocimiento y comportamiento que tienen los ciudadanos e implementar un plan de fortalecimiento para el desarrollo del cantón.

Pregunta 1: En su opinión, ¿cuál de estos aspectos se debe mejorar o reforzar para que las normas y leyes se cumplan?

Tabla 7.

Resultado de la primera pregunta de la encuesta realizada

Respuesta	No	%
Incorporar más controles sobre las obligaciones tributarias	32	37%
Presentar informes públicos sobre los contribuyentes incumplidos	3	3%
Mejorar la educación en todos los niveles	43	50%
No se puede mejorar, es una característica de nuestro país	3	3%
No se sabe/no contesta	5	6%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de Las autoras

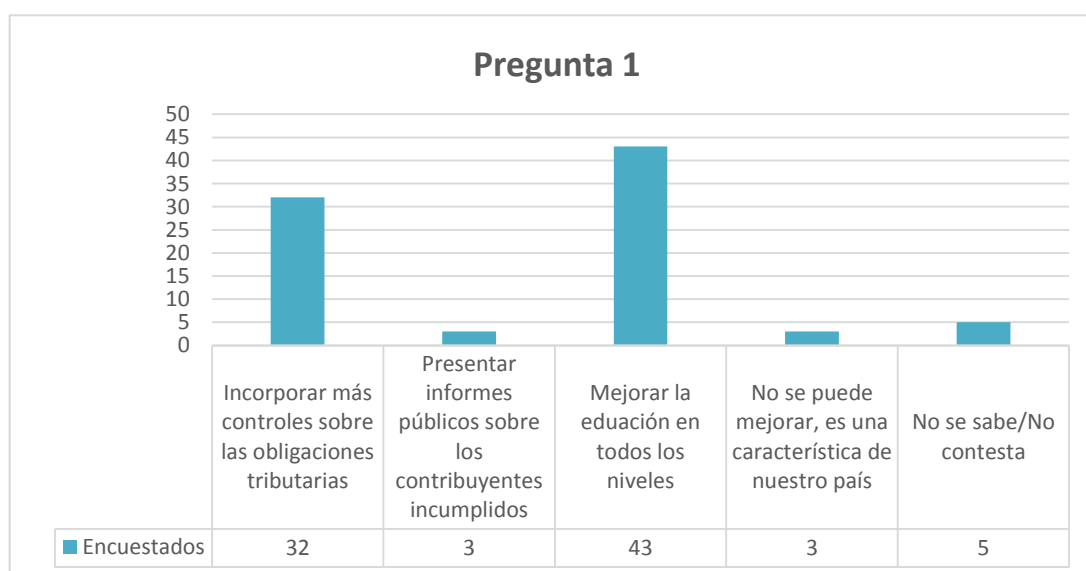


Figura 18. Resultados de la primera pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de Las autoras

Análisis de resultados obtenidos:

La primera pregunta de la encuesta nos revela que un 37% de los comerciantes encuestados considera que se deben incorporar más controles sobre las obligaciones tributarias, seguidos de un 50% que estima que la educación tributaria influiría en el cumplimiento de las leyes tributarias, un tercer grupo que representa el 3% de la muestra sostiene que no se puede mejorar, un cuarto grupo de 3% estima que se debe presentar públicamente un informe de contribuyentes incumplidos, y finalmente el 6% de la muestra se abstiene de dar respuesta alguna.

Pregunta 2: ¿Con que frecuencia considera usted que alguien, si tuviera la posibilidad, pagaría una coima para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite?

Tabla 8.

Resultado de la segunda pregunta de la encuesta realizada

Respuesta	No.	%
Nunca	4	5%
Muy rara vez	9	10%
Algunas veces	16	19%
Las veces que sean necesarias	40	47%
No se sabe/no contesta	17	20%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de Las autoras

Análisis de resultados obtenidos:

Esta pregunta revela que el 47% de la muestra está dispuesta a realizar una coima las veces que sea necesaria por evitar alguna multa generada por declaración de impuestos tributarios, segundo por un 20% de contribuyentes que prefiere abstenerse al contestar la pregunta, y un tercer grupo de 19% dispuesto a realizar una coima algunas veces, y luego un cuarto grupo de 10% que lo haría muy rara vez, y finalmente el 5% que

definitivamente nunca lo haría. Mayoritariamente los resultados de esta pregunta (66%) demuestran que los contribuyentes estarían dispuestos a cometer algún acto de corrupción con la intención de obtener una ventaja en la realización de trámites o del pago de algún valor pendiente ante la administración tributaria.

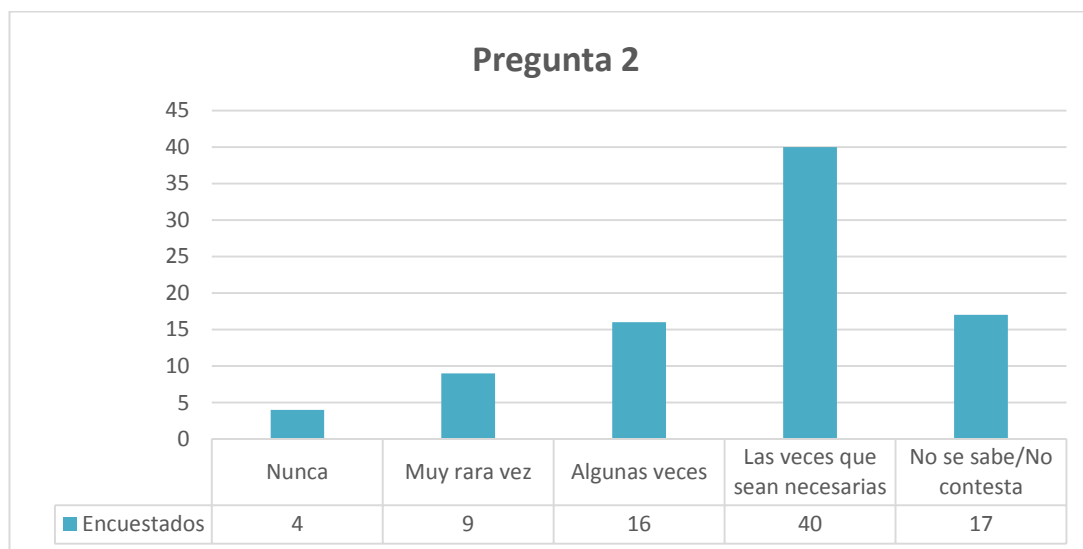


Figura 19. Resultados de la segunda pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de *Las autoras*

Pregunta 3. ¿En qué medida considera usted que nuestro país se respetan las normas vigentes?

Tabla 9.

Resultados de la tercera pregunta de la encuesta realizada

Respuesta	No.	%
No hay respeto	19	22%
Hay poco respeto	41	48%
Lo justo y necesario de respeto	16	19%
Hay mucho respeto	10	12%
No se sabe/no contesta	0	0%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de *Las autoras*

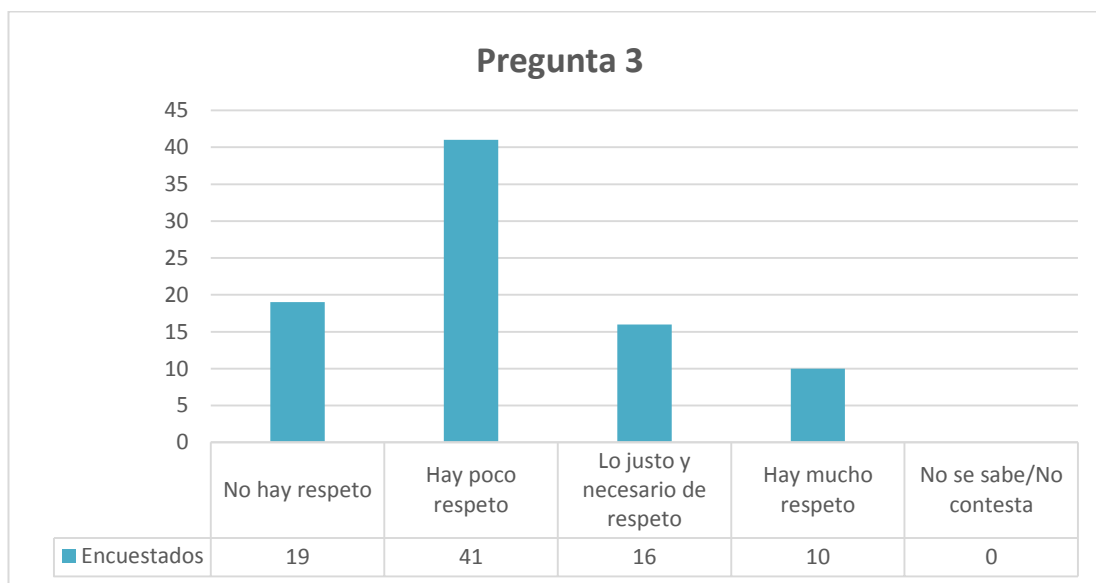


Figura 20. Resultados de la tercera pregunta de la encuesta realizada.
Adaptado de *Las autoras*

Análisis de resultados obtenidos:

La Pregunta tercera de la encuesta nos da a conocer que el 48% de los comerciantes encuestados cree que hay poco respeto a las normas vigentes actuales en materia de tributación, seguido de un segundo grupo de 22% que estima que no hay respeto, sin embargo, el tercer grupo de 19% asume que es respeto es justo, y el cuarto grupo de 12% determina que existe mucho respeto, en esta pregunta ningún contribuyente optó por la última opción. Los resultados demuestran que la percepción es negativa en cuanto al respeto general a las leyes, los resultados negativos alcanzan a un 70% de los encuestados.

Pregunta 4. ¿Cómo usted considera que son los trámites para la declaración de impuestos?

Tabla 10.

Resultados de la cuarta pregunta de la encuesta realizada

Respuesta	No.	%
Muy complejos	8	9%
Complejos	37	43%
Intermedio	14	16%
Simples	23	27%
Muy simples	4	5%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de Las autoras

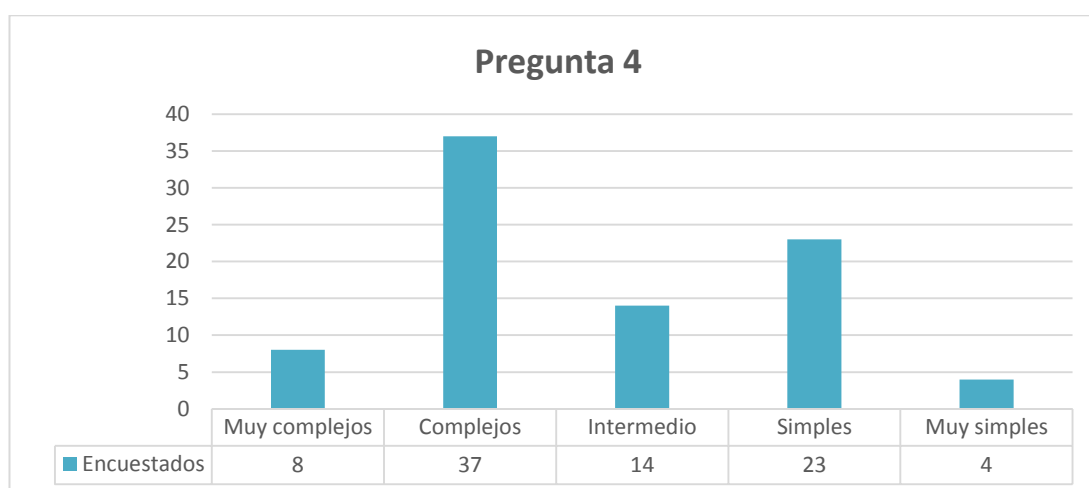


Figura 21. Resultados de la cuarta pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de Las autoras

Análisis de resultados obtenidos:

El 43% Los comerciantes minoristas del cantón Bucay sostienen que el trámite para hacer sus declaraciones personales es muy complejo, seguidos por un 27% que afirma por otro lado ser un trámite simple, el 16% asume que este proceso tiene una complejidad intermedia, seguidos de un 9% que afirma ser algo muy complicado, y finalmente un 5% que sostiene es algo muy simple o elemental. En esta pregunta, una vez más existe la percepción de que los trámites necesarios para la realización de impuestos

son complejos en un (68%) incluso cuando han existido esfuerzos por parte de la administración tributaria en cuanto a la automatización en línea de la presentación de declaraciones, así como de existir alternativas legales para la simplificación de la declaración y pago de impuestos (Véase Régimen RISE)

Pregunta 5. ¿Qué tan estables son, en su opinión las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en el Ecuador?

Tabla 11.

Resultados de la quinta pregunta de la encuesta realizada

Respuesta	No.	%
Totalmente inestables	11	13%
Bastante inestables	12	14%
Estabilidad intermedia	37	43%
Bastante estables	11	13%
Totalmente estables	11	13%
No sabe/no contesta	4	5%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de Las autoras

Análisis de resultados obtenidos:

En cuanto a las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en Ecuador el 43% señaló que existe una estabilidad intermedia, seguido por el 14% que representa el grupo de los comerciantes bastante inestable, y el de los de tres grupos que respectivamente apuntaron al 13% como respuesta; Estos son los grupos de los comerciantes Totalmente inestables, bastante estables y totalmente estables, seguidos por el 5% de comerciantes que no se pronuncia. En esta pregunta los resultados muestran una percepción intermedia mayoritariamente y esto se debe a que si bien a través del Régimen RISE, se ha generado cierta estabilidad para el pequeño comerciante, no es menos cierto los continuos cambios en materia tributaria que afectan al conjunto de la economía y cuyos efectos de igual manera lo

terminan sintiendo los pequeños comerciantes por ejemplo al momento de comprar una máquina, solicitar un préstamo, en estos casos como en otros existe repercusión por los continuos cambios en materia tributaria.

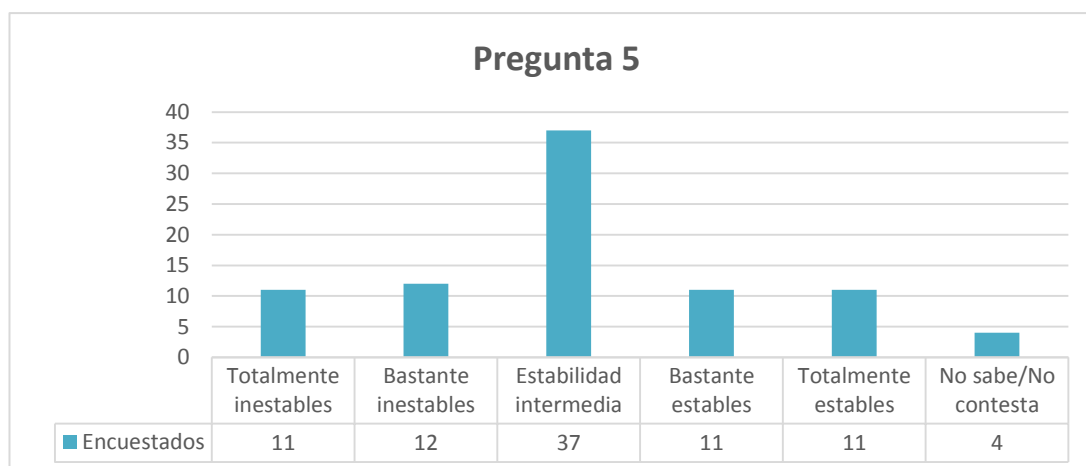


Figura 22. Resultados de la quinta pregunta de la encuesta realizada.
Adaptado de *Las autoras*

Pregunta 6. ¿Qué tan graves considera usted que son las sanciones que existen para aquellos que evaden impuestos?

Tabla 12.

Resultados de la sexta pregunta de la encuesta realizada

Respuesta	No.	%
Nada severas	2	2%
Poco severas	14	16%
Severidad intermedia	23	27%
Algo severas	16	19%
Muy severas	27	31%
No sabe/no contesta	4	5%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de *Las autoras*

Análisis de resultados obtenidos:

Los comerciantes minoristas del cantón Bucay tienen respuestas divididas en cuanto a esta pregunta pues el 31% estima que las sanciones

son muy severas, el 27% asume que existe una severidad intermedia, el 16% de los mismos cree que las sanciones son poco severas y existen dos grupos muy reducidos de 5% que no se pronuncia y el 2% que cree que las sanciones no son nada severas. Llama la atención los resultados obtenidos en la presente pregunta puesto que, a pesar de que información anteriormente obtenida en las preguntas anteriores señalan la posibilidad de querer tomar atajos para el no pago de impuestos, en la muestra analizada se dan como resultados que mayoritariamente (77%) consideran como severos los castigos relacionados a la evasión de impuestos por lo que se puede deducir que aun cuando los castigos sean severos, los contribuyentes igual siguen viéndose tentados a el posible impago de sus obligaciones tributarias de tener oportunidad para hacerlo.

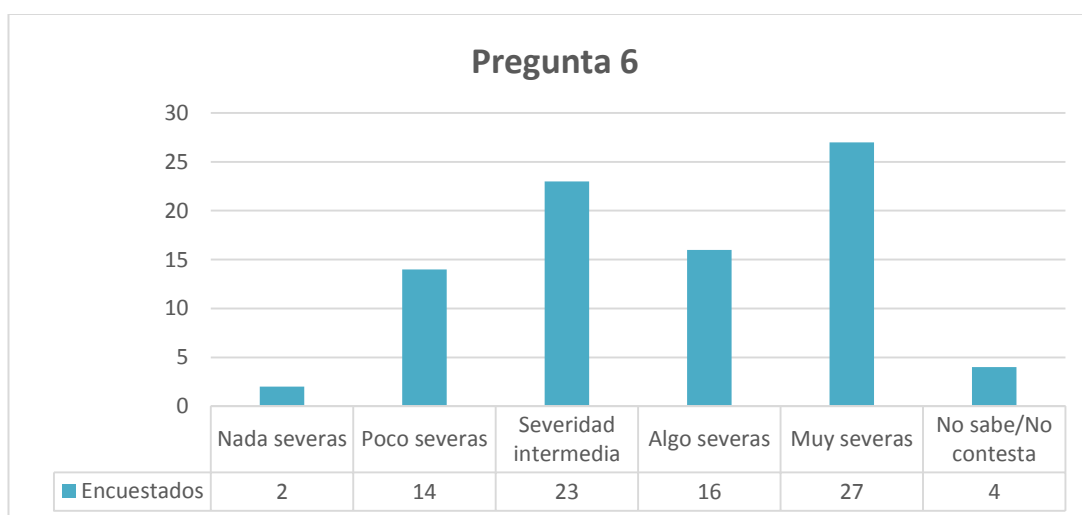


Figura 23. Resultados de la sexta pregunta de la encuesta realizada.
Adaptado de *Las autoras*

Pregunta 7. ¿Qué importancia considera usted que la gente le da a lo que hacen sus amigos y conocidos en relación al pago de impuestos?

Análisis de resultados obtenidos:

La pregunta séptima se refiere a la percepción que tiene el comerciante encuestado sobre sus amigos y conocidos en base al pago de impuestos, quienes en un 41% señalan que los mismos le dan poca importancia al tema de la tributación, seguidos de un 17% que estima los

mismos le dan una importancia intermedia, el 15% estima que sus amigos le dan mucha importancia al tema impuestos, el 13% cree que sus conocidos no le dan ninguna importancia al tema impuestos y el 6% afirma que este tema es de bastante importancia para amigos y conocidos. Los resultados que se obtienen en esta pregunta revelan que no existe relación en la muestra analizada respecto de lo que hacen familiares y conocidos en el pago de sus obligaciones tributarias. Por consiguiente, la actitud que toman los contribuyentes en mayor medida está basada en sus propias convicciones personales.

Tabla 13.

Resultados de la séptima pregunta de la encuesta realizada

Respuesta	No.	%
Nada de importancia	11	13%
Poca importancia	35	41%
Importancia intermedia	15	17%
Bastante importancia	5	6%
Muchas importancia	13	15%
No sabe/no contesta	7	8%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de Las autoras

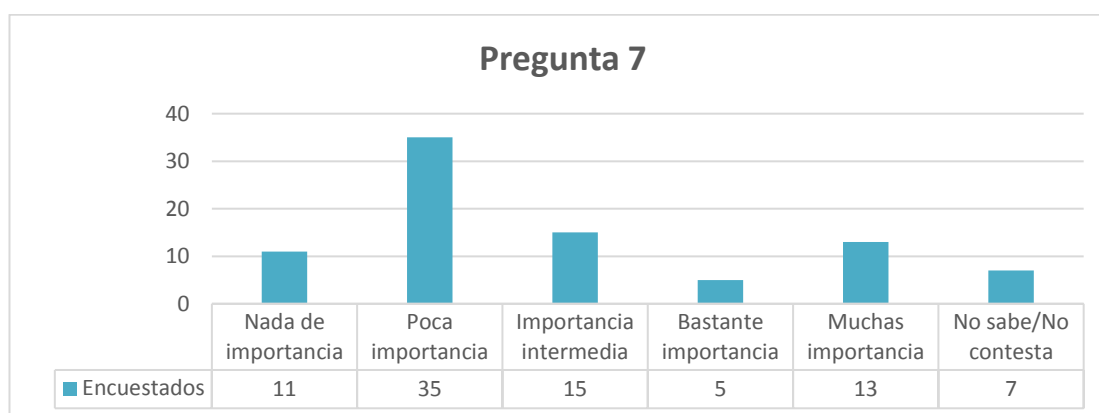


Figura 24. Resultados de la séptima pregunta de la encuesta realizada.

Adaptado de Las autoras

Pregunta 8. ¿Qué tan equitativa considera usted que es la distribución del pago de impuestos entre todos los ciudadanos?

Tabla 14.

Resultados de la octava pregunta de la encuesta realizada

Respuesta	No.	%
Totalmente inequitativa	10	12%
Inequitativa	10	12%
Intermedio	34	40%
Equitativa	17	20%
Totalmente equitativa	14	16%
No sabe/no contesta	1	1%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de Las autoras

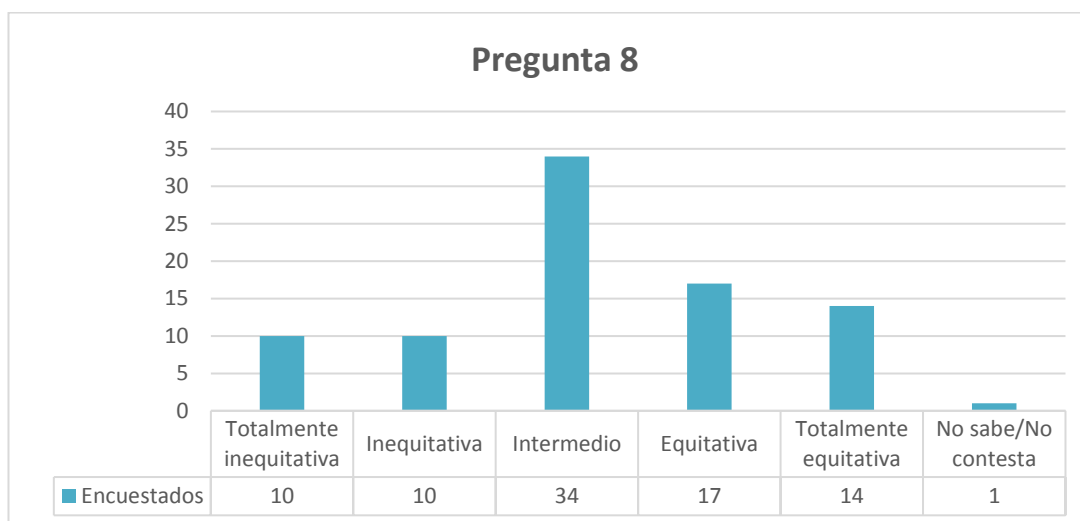


Figura 25. Resultados de la octava pregunta de la encuesta realizada.

Adaptado de Las autoras

Análisis de resultados obtenidos:

En esta pregunta los comerciantes minoristas del cantón Bucay expresaron que a su consideración el 40% de los impuestos pagados por ellos estarían más o menos bien utilizados, seguidos de un 20% que cree la repartición es equitativa, luego existe un tercer grupo de 16% que estima

que la repartición es totalmente equitativa, pasando al 12% de los encuestados que piensa que la misma es inequitativa seguido de un 12% que estima que la misma es totalmente inequitativa y finalmente un 1% que no se pronuncia en esta pregunta.

Los resultados obtenidos en esta población, considerando los comerciantes minoristas muestran que ligeramente prevalece la percepción de existir cierto equilibrio en el pago de impuestos por parte de los contribuyentes lo cual es un aliento para el pago voluntario que pudiera percibir la administración tributaria.

Pregunta 9. Según su opinión ¿Quién es responsable del bienestar de los ciudadanos?

Tabla 15.

Resultados de la novena pregunta de la encuesta realizada

Respuesta	No.	%
El estado es el principal responsable	14	16%
Es una responsabilidad compartida entre ciudadanía y estado	67	78%
El ciudadano es el principal responsable	3	3%
No sabe/no contesta	2	2%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de Las autoras

Análisis de resultados obtenidos:

Esta pregunta muestra que el 78% de los encuestados cree que la responsabilidad del bienestar de los ecuatorianos es compartida entre la ciudadanía y es Estado, seguido del 16% que estima que el único responsable es el Estado como tal, y solamente el 3% opina que la responsabilidad es del ciudadano, y el 2% no responde a la pregunta. En esta pregunta se observa que mayoritariamente existe la percepción que el Estado tiene la responsabilidad de generar bienestar a sus ciudadanos en mayor o menor grado, por lo que, cuando se perciba pérdida del bienestar es

probable que pierda incentivo este tipo de contribuyentes para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias.

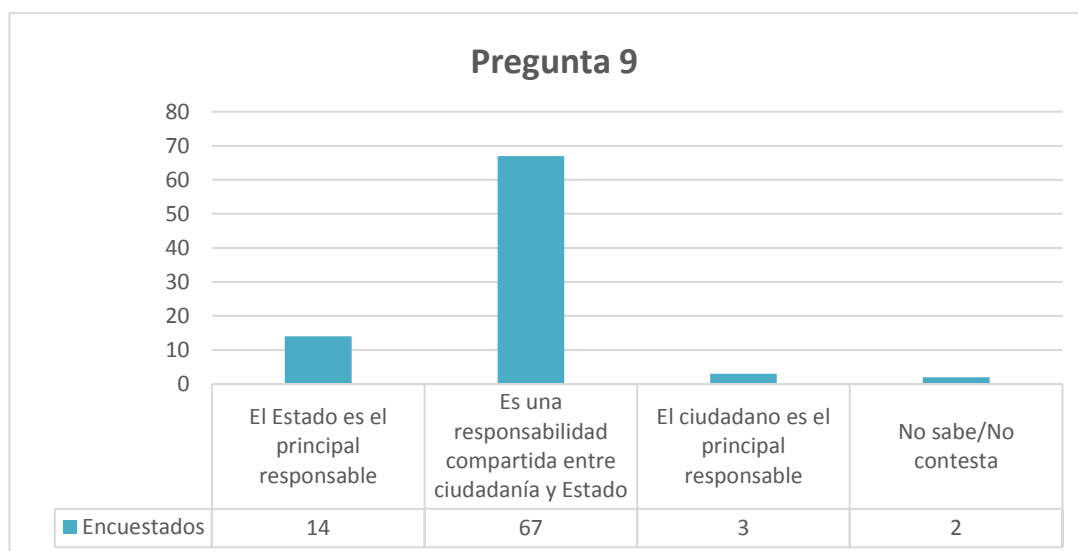


Figura 26. Resultados de la novena pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de Las autoras

Pregunta 10. ¿En qué medida cree usted que es posible un mejoramiento en las condiciones de vida de los ecuatorianos a través de la política?

Tabla 16.

Resultados de la décima pregunta de la encuesta realizada

Respuesta	No.	%
Totalmente imposible	12	14%
Imposible	21	24%
Intermedio	22	26%
Posible	8	9%
Totalmente posible	21	24%
No sabe/no contesta	2	2%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de Las autoras

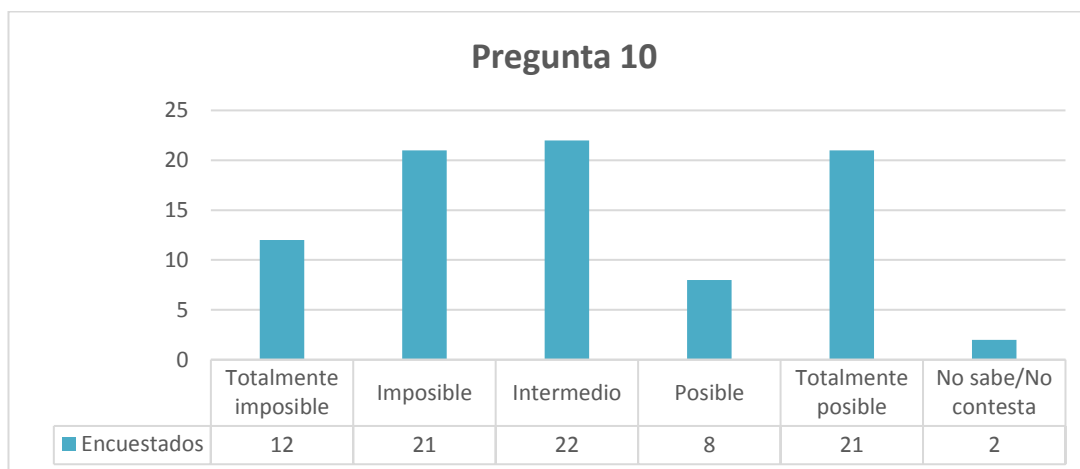


Figura 27. Resultados de la décima pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de Las autoras

Análisis de resultados obtenidos:

De los comerciantes encuestados el 26% estima que las condiciones de vida podrían tener un mejoramiento a través de la política, y dos grupos de 24% cada uno estima que es imposible, mientras por el otro lado la misma cantidad de comerciantes piensas que es totalmente posible. El 14% piensa que es totalmente imposible, el 9% que es posible y apenas el 2% no contesta a la pregunta. Los resultados de esta pregunta muestran equilibrio en pensar que la política podría ofrecer un mejoramiento en las condiciones de vida de los ciudadanos, existe una parte de la muestra que lo considera posible pero un porcentaje similar considera que esto no es posible lo cual muestra una polarización en el pensamiento político de la población muy similar a los resultados que mostraron en la última elección presidencial del mes de mayo de 2017.

Pregunta 11. ¿Qué tan eficiente considera que es la gestión del Servicio de Rentas Internas (SRI) en lo que respecta a la recaudación de impuestos?

Tabla 17.

Resultados de la décimo primera pregunta de la encuesta realizada

Respuesta	No.	%
Nada eficiente	3	3%
Poco eficiente	19	22%
Eficiente	42	49%
Bastante eficiente	-	0%
Muy eficiente	19	22%
No sabe/no contesta	3	3%
Total encuestados	86	97%

Nota: Adaptado de Las autoras

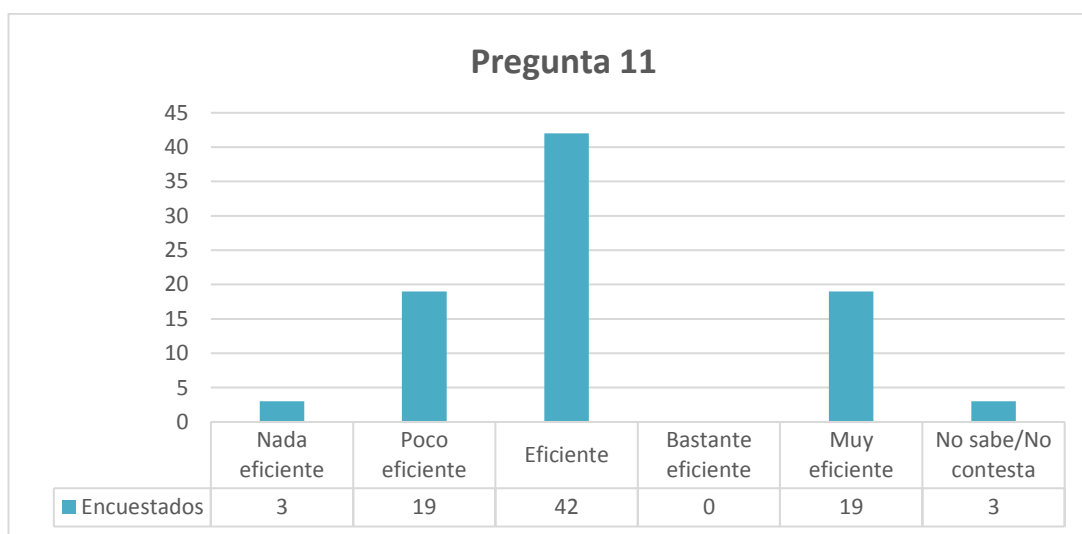


Figura 28. Resultados de la décimo primera pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de Las autoras

Análisis de resultados obtenidos:

Los comerciantes minoristas del cantón Bucay estiman que el Servicio de Rentas Internas es en un 49% eficiente, seguido simultáneamente de dos grupos de 22% que estiman que la gestión es por un lado poco eficiente y por otro lado muy eficiente, el 3% piensa que es nada eficiente igual que el grupo que responde que no sabe. El 71% de los encuestados tienen una muy buena imagen de la administración tributaria (Servicio de Rentas

Internas), a pesar de que los resultados muestran dificultad en el proceso de efectuar las declaraciones de impuestos, ven a la entidad que los recauda funcionando de manera eficiente.

Pregunta 12. ¿En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase el pago de impuestos es un esfuerzo que deben realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto con la sociedad?

Tabla 18.

Resultados de la décimo segunda pregunta de la encuesta realizada

Respuesta	No.	%
Totalmente en desacuerdo	4	5%
Algo en desacuerdo	2	2%
Acuerdo intermedio	7	8%
Algo de acuerdo	26	30%
Totalmente de acuerdo	46	53%
No sabe/no contesta	1	1%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de Las autoras

Análisis de resultados obtenidos:

Esta pregunta muestra que el 53% de comerciantes encuestados está totalmente de acuerdo en que el pago de impuestos es un esfuerzo a ser realizado por todos los ciudadanos, el 30% está algo de acuerdo, mientras el 8% tiene un acuerdo intermedio, el 5% está totalmente en desacuerdo, el 2% algo de acuerdo y el 1% no responden. Los resultados de investigación en esta pregunta muestran que la población considera justo el pago de impuestos en el sentido que contribuyen al sostenimiento del conjunto de la sociedad.

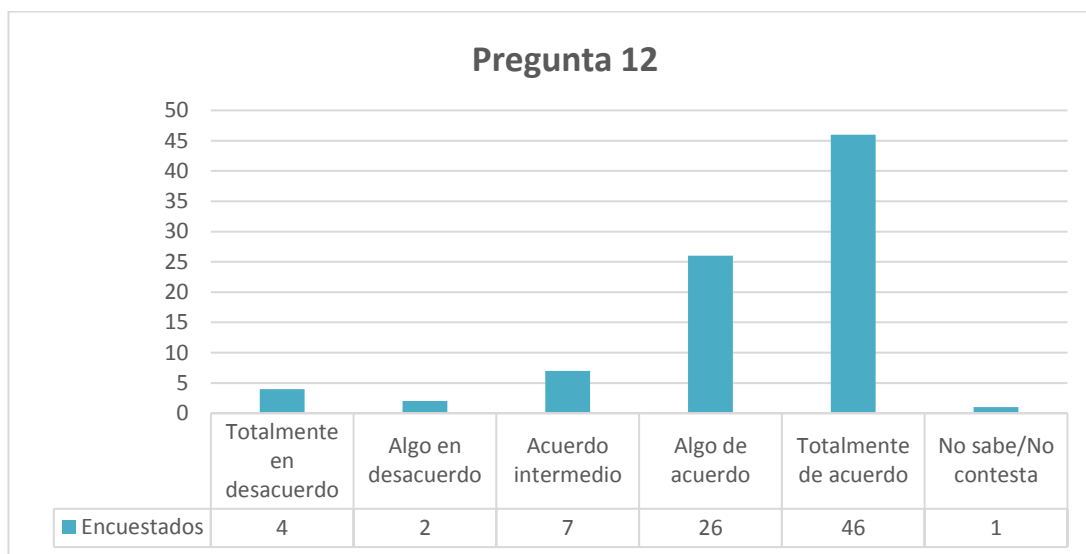


Figura 29. Resultados de la décimo segunda pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de *Las autoras*

Pregunta 13. ¿En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase los sectores con mayor nivel económico deben contribuir a través del pago de impuestos al sostenimiento de los grupos de menores recursos?

Tabla 19.

Resultados de la décimo tercera pregunta de la encuesta realizada

Respuesta	No.	%
Totalmente en desacuerdo	15	17%
Algo en desacuerdo	3	3%
Acuerdo intermedio	7	8%
Algo de acuerdo	21	24%
Totalmente de acuerdo	39	45%
No sabe/no contesta	1	1%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de *Las autoras*

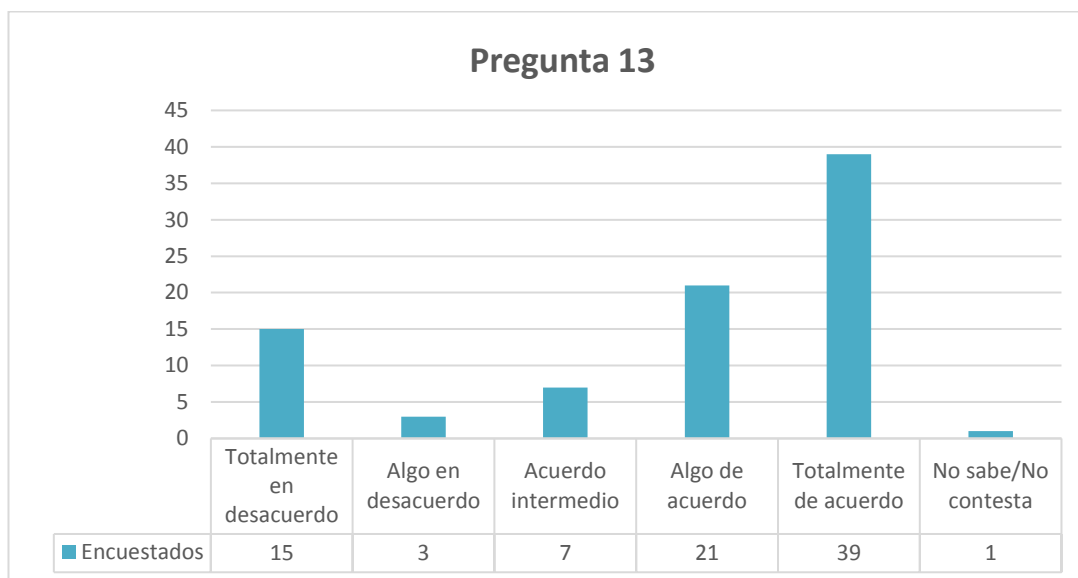


Figura 30. Resultados de la décimo tercera pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de *Las autoras*

Análisis de resultados obtenidos:

En base a la pregunta sobre si los sectores con mayor nivel económico deberían contribuir con el pago de una mayor proporción de impuestos el 45% estuvo totalmente de acuerdo, seguidos de un 24% que estuvo algo de acuerdo, por otro lado, el 17% estuvo en total desacuerdo, el 8% tuvo un acuerdo intermedio, el 3% estuvo algo en desacuerdo y el 1% no contestó. Los resultados en esta pregunta, guardan relación con los obtenidos en la anterior en tal sentido, mayoritariamente los encuestados (77%) concuerdan con el hecho de que los sectores de mayor nivel socioeconómico deban contribuir con el pago de mayores impuestos que contribuyan al sostenimiento de los grupos de menores recursos económicos.

Pregunta 14. ¿En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase a través del gasto público se debería asegurar que los sectores de menores recursos tengan las necesidades básicas cubiertas?

Tabla 20.

Resultados de la décimo cuarta pregunta de la encuesta realizada

Respuesta	No.	%
Totalmente en desacuerdo	9	10%
Algo en desacuerdo	0	0%
Acuerdo intermedio	5	6%
Algo de acuerdo	26	30%
Totalmente de acuerdo	45	52%
No sabe/no contesta	1	1%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de Las autoras

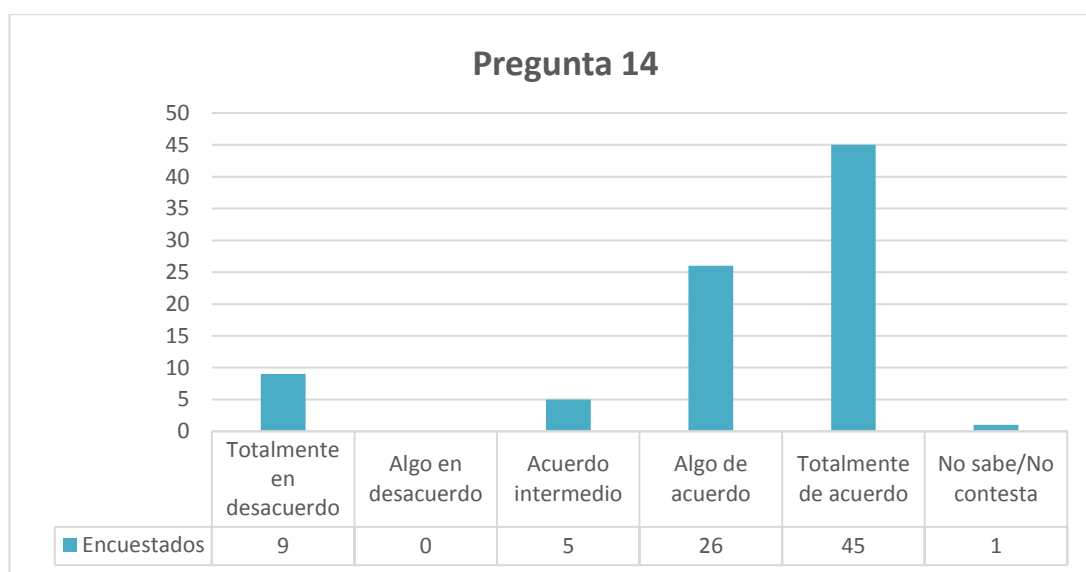


Figura 31. Resultados de la décimo cuarta pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de Las autoras

Análisis de resultados obtenidos:

En base a la frase referente al aseguramiento de los sectores que generen menos recursos vía dineros del estado los comerciantes se pronunciaron de la siguiente manera: El 52% estuvo totalmente de acuerdo,

el 30% se mostró algo de acuerdo, el 10% estuvo en total desacuerdo, el 6% tuvo un acuerdo intermedio y solo el 1% no contestó a la pregunta. El 88% de los encuestados coinciden en que el gasto público debe estar destinado para garantizar al menos el acceso a cobertura de necesidades básicas de las personas de escasos recursos.

Pregunta 15. ¿En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase no es criticable dejar de pagar los impuestos cuando no se está de acuerdo con el uso que se le da a lo recaudado?

Tabla 21.

Respuesta de la décimo quinta pregunta de la encuesta realizada

Respuesta	No.	%
Totalmente en desacuerdo	16	19%
Algo en desacuerdo	9	10%
Acuerdo intermedio	15	17%
Algo de acuerdo	6	7%
Totalmente de acuerdo	30	35%
No sabe/no contesta	10	12%
Total encuestados	86	100%

Nota: Adaptado de Las autoras

Análisis de resultados obtenidos:

Con respecto a la frase mencionada en esta pregunta las respuestas de los comerciantes minoristas del cantón Bucay estuvieron divididas de la siguiente manera.

El 35% estuvo en total acuerdo, el 19% en total desacuerdo, el 17% tuvo un acuerdo intermedio, el 12% no contestó a la pregunta y el 10% estuvo con algo de desacuerdo. Es importante los resultados de la presente pregunta puesto que mayoritariamente los encuestados se pronuncian en cuanto a que es válido dejar de pagar las obligaciones tributarias en la medida en que la misma población no se encuentra de acuerdo a los usos que se les dan a

los fondos públicos. Es importante, además, caer en cuenta de la sensibilidad de la población analizada en cuanto a aspirar ver una mejora en el bienestar de las clases sociales menos favorecidas.

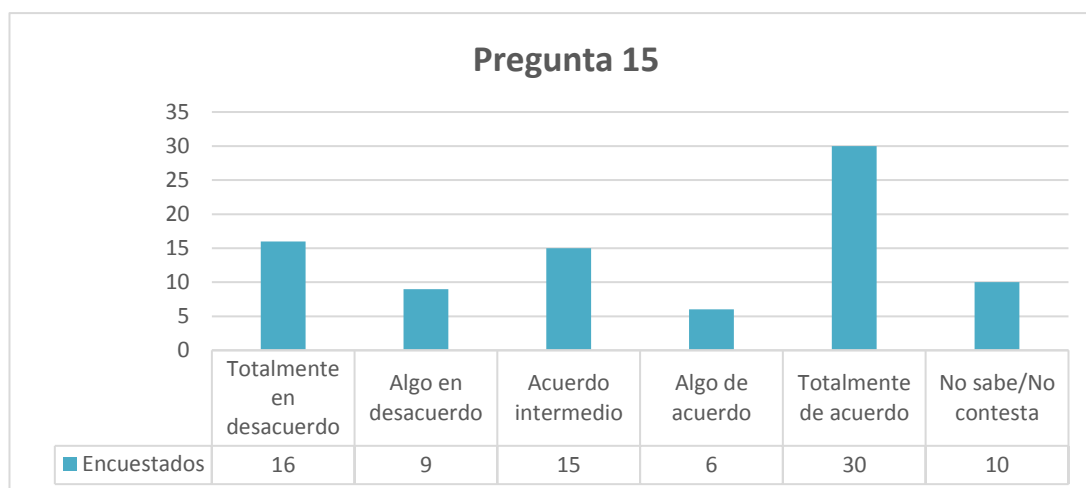


Figura 32. Resultados de la décimo cuarta pregunta de la encuesta realizada. Adaptado de *Las autoras*

Discusión de las Encuestas

Es evidente que en los últimos años se ha venido desarrollando una serie de cambios dentro de todo el ordenamiento tributario, en busca de una mayor recaudación fiscal a fin de poder tener un adecuado Sistema Tributario. Asimismo, se ha efectuado una reorganización de la Administración Tributaria (SRI) acorde con los cambios implementados en dicho ordenamiento.

Sin lugar a duda la Conciencia Tributaria; ya que la recaudación tributaria no solo está dirigida hacia el enfoque económico, financiero y legal, sino que es necesario ir mucho más allá y profundizar la relación que debe existir entre el Estado y el ciudadano, para ello es necesario desarrollar una Cultura Tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias acorde con los valores democráticos del país.

Este trabajo de investigación tiene por objeto determinar el nivel de Cultura tributaria en los comerciantes del cantón Bucay a la presente fecha, puede señalarse que de la revisión de los resultados obtenidos se desprenden las siguientes consideraciones finales:

El nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes es bajo, ya que se observó que un porcentaje significativo de los comerciantes encuestados conceptualiza la importancia de los tributos como una sanción que es aplicada a las personas que realizan una transacción económica, es decir se debe pagar para que la ley no sancione.

Es la respuesta hacia la importancia de porque se debe pagar los tributos. A esta respuesta se refleja un bajo nivel de Cultura Tributaria, esto es debido a que no tienen la motivación para comprender e informarse acerca de los temas tributarios, ya que muchos de los comerciantes indican que el estado es corrupto y no utiliza de manera correcta los fondos que recaudan de la población, por lo tanto un bajo nivel de cultura tributaria no ayuda a buscar alternativas de solución que permitan un desarrollo al país y que no signifique para los contribuyentes dejar de pagar impuestos.

La situación actual en temas de conciencia tributaria en los comerciantes del cantón Bucay, no es buena, ya que, de los resultados obtenidos del estudio realizado en el presente trabajo de investigación, la mayoría de los comerciantes tienen una idea equivocada de la importancia de los tributos para el desarrollo del país.

Ahora bien, los motivos por el cual los comerciantes no pagan sus tributos son varios, los contribuyentes indican que no pagan sus tributos porque estos disminuyen sus ganancias, no ven mejoras en el país, eso hace que no tengan esfuerzos de pagar los impuestos ya que sienten que su dinero, aparte que le resta de sus ingresos no es utilizado adecuadamente, mejor dicho, no administran correctamente. Algunos contribuyentes revelan que son difíciles de entender y requieren la ayuda de una contadora o un especialista en el tema.

Todos estos puntos reflejan que los comerciantes encuestados no tienen una visión acertadas de los impuestos, ya que con ese porcentaje recaudado por el Estado se realiza obras para la comunidad. Por otro lado, los contribuyentes perciben que sus impuestos no están siendo bien utilizado por parte del gobierno, los comerciantes indicaron que el punto más importante en el cual el estado debe fijarse, es que en el cantón Bucay no

cuenta con buena infraestructura, en lo que se refiere a las instituciones educativas, hospitales, mercados, lo que debe ser tratado con más especificidad, ya que estas instituciones poseen carencias fundamentales para su funcionamiento.

Los encuestados indicaron que los gastos del estado deben estar dirigidos a mejorar la seguridad ciudadana, ya que ningún individuo puede estar tranquilo por la calle sin que se vea robos, asaltos, secuestros, delincuencia, entre otros actos vandálicos, por lo que aumentar el gasto social es una buena alternativa ya que esto beneficiaría a toda la población del cantón.

Capítulo 5: Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

1. La evasión de impuestos es una acción que afecta a cada uno de los contribuyentes del cantón Bucay, pues al no realizar la cancelación de los tributos se está cooperando a que el país no progrese y se quede estancado en el subdesarrollo del cual nuestra nación ha sido partícipe durante mucho tiempo. En promedio el 35% de los contribuyentes encuestados de habitantes del cantón Bucay han incumplido en el pago de sus impuestos, lo cual se considera como un nivel de incumplimiento elevado para la administración tributaria.
2. Pese a las acciones realizadas por el estado, y través del Servicio de Rentas Internas en el cantón Bucay, el nivel de cultura tributaria se sitúa en un nivel medio/bajo, obteniendo como resultado un incumplimiento importante en la declaración y pago de impuestos.
3. Los procesos actuales para llevar a cabo las declaraciones en este segmento de la población (comercio minorista en el cantón Bucay) resulta compleja, por lo que se debe evaluar la posibilidad de efectuar simplificaciones en el proceso de declaración de obligaciones tributarias.

Recomendaciones

1. Enseñar al contribuyente del cantón Bucay que el cumplimiento de los impuestos se debe comenzar a establecer en la etapa de educación de las personas, es decir en la primaria correspondería implementar planes de educación para concienciar desde temprana edad a los jóvenes y futuros contribuyentes.
2. Fomentar las capacitaciones a los contribuyentes con el apoyo del Municipio del cantón y por parte de personal especializado en áreas de capacitación del Servicio de Rentas Internas.
3. Disminuir el costo de cumplimiento de ciertas tasas y tributos debido a que Bucay es un cantón agrícola, ganadero y comercial para que de esta forma parte del ingreso adicional asociado a un plan de disminución de evasión se pudiera destinar a reducir las tasas impositivas.
4. Intensificar la fiscalización y perfeccionar el criterio de selección de los contribuyentes a auditar.
5. Implementar mejores planes de fiscalización, debido a que la evasión también depende del tipo de sector en el que se encuentra el contribuyente.
6. Preparar una propuesta de elaboración de declaraciones tributarias desde el celular similar a la implementación de billetera electrónica y/o su adhesión al proyecto de billetera electrónico con el propósito de simplificación del proceso de declaración de impuestos.

Referencias Bibliográficas

- Abreu , J. (Diciembre de 2014). *Método de la investigación*. Obtenido de [www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pd](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pd)
- Armas, M., & De Eizaga, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Arriola Vizcaino, A. (2003). *Derecho fiscal*. México: Themis. Obtenido de <http://www.diccionariojuridico.mx/?pag=vertermino&id=83>
- Bonell, R. (2015). *Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI*. Obtenido de <file:///C:/Users/amunoz035/Downloads/Dialnet-ConcienciacionCivicotributariaEnEISXXIJustCulture-5009645.pdf>
- Cabia, D. (12 de Junio de 2016). *Obligación tributaria*. Obtenido de <http://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Casal , J., & Mateu, E. (2003). *Tipos de Muestreo*. Barcelona.
- Chinoy, E. (1994). *La Sociedad: Una introducción a la sociología* . Mexico.
- Código Civil*. (2013). Obtenido de <http://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2015/06/Codigo-Civil1.pdf>
- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI*. (s.f.). Obtenido de www.sri.gob.ec/.../CODIGO+ORGANICO+DE+LA+PRODUCCION%2C+COMERCIO...
- Código Tributario*. (22 de Mayo de 2016). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/5124f763-c72c-42e8-8f76-e608d6329c81/C%D3DIGO+TRIBUTARIO+ULTIMA+MOD>.
- Constitución de la República del Ecuador*. (2008). Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Díaz, A. G. (2012). *Análisis de los efectos económicos*. Obtenido de <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/3189/1/Diaz%20Guzman%20Adriana%20Guisela.pdf>

- Diccionario Básico Tributario Contable.* (s.f.). Obtenido de http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_i.htm
- Estrada, S. (2014). *Cultura tributaria: 50 preguntas y respuestas.* Obtenido de <http://educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>
- Freud, S. (1929). *El malestar en la cultura* . Obtenido de www.dfpd.edu.uy/ifd/rocha/m_apoyo/2/sig_freud_el_malestar_cult.pdf
- GAD Gral. Antonio Elizalde (Bucay) . (2017). Obtenido de http://www.municipiobucay.gob.ec/?page_id=267
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (16 de noviembre de 2012). Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Infoeconomia/info8.pdf>
- Ley de creación de Servicios de Rentas Internas.* (2006). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/80a4f4ca-2d92-49b4-8854-d0df50e13b9a/4%29LEY+DE+CREACIO%20N+DEL+SERVICIO+DE+RENTAS+INTERNAS.pdf>.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.* (21 de Julio de 2016). Obtenido de http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=eGIm5D4k&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=2&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7
- López, N., & Sandoval, I. (2006). *Métodos y Técnicas de Investigación Cuantitativa y Cualitativa.*
- Luqui, J. (2014). *Enciclopedia jurídica.* Obtenido de www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/principio-de-generalidad/principio-de-generalidad.htm

- Méndez, M. (2004). *Cultura Tributaria vs Constitución de 1999*. Obtenido de <http://produccioncientificaluz.org/index.php/espacio/article/viewFile/2098/2099>
- Monje, C. A. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa*. Neiva .
- Paz, J., & Cepeda, M. (Junio de 2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. Obtenido de http://the.pazymino.com/JPYM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf
- Quintero, J. (2006). *Características y elementos de la cultura*. Obtenido de <http://culturaupb.blogspot.com/2006/12/caracteristicas-y-elementos-de-la.html>
- Recaudación por tipo de impuestos, provincia, cantón, mes y año, Servicio de Rentas Internas*. (2017). Obtenido de http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?p_auth=m3Nm2bFn&p_p_id=busquedaEstadisticas_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_EVo6&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=2&_busquedaEstadisticas_
- Rivera, R., & Sojo, C. (2002). *Cultura tributaria*. Obtenido de <http://infofiscal.conare.ac.cr/images/docs/citada/Rivera%20R.%20y%20Sojo%20C.%202002-7.%20Cultura%20Tributaria.pdf>
- Rocher, G. (2006). *Introducción a la sociología general*. Barcelona.
- Servicio de rentas internas*. (2017). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>
- Servicio nacional de aduana del Ecuador*. (2017). Obtenido de <https://www.aduana.gob.ec/introduccion/>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. (28 de abril de 2011). Obtenido de <http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/Ley%20Orga%CC%81nica%20de%20Economi%CC%81a%20Popular%20y%20Solidaria.pdf/0836bc47-bf63-4aa0-b945-b94479a84ca1>

Tipke, K. (2002). *Moral tributaria del Estado y de los contribuyentes*. Madrid :
Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales.

Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir. (2012). Obtenido de
www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/.../Nueva_politica_fiscal.pdf



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Muñoz Muñoz, Arianna Andrea**, con C.C: # **0941458622** autora del trabajo de titulación: “**Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, provincia del Guayas**” previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 05 de marzo del 2018

Arianna Muñoz H.

f. _____

Nombre: Muñoz Muñoz, Arianna Andrea

C.C: 0941458622



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Zárate Quinde Jessica Elizabeth**, con C.C: # **0921176897** autora del trabajo de titulación: “**Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, provincia del Guayas**” previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 05 de marzo del 2018

f. _____

Nombre: **Zárate Quinde Jessica Elizabeth**

C.C: **0921176897**



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, provincia del Guayas		
AUTOR(ES)	Arianna Andrea, Muñoz Muñiz Jessica Elizabeth, Zárate Quinde		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	José Antonio, Rodríguez Samaniego		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría		
TÍTULO OBTENIDO:	Ingeniera en Contabilidad y Auditoría		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	Marzo del 2018	No. DE PÁGINAS:	125
ÁREAS TEMÁTICAS:	Tributación, impuestos, tributos		
PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:	Cultura Tributaria, Impuestos, Contribuyentes, Servicio de Rentas Internas, Bucay, Tributación.		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):			
<p>La insuficiencia de ingresos tributarios en el cantón Bucay para cubrir el gasto público da lugar a un endeudamiento interno y externo y restringe severamente la capacidad de financiar el gasto social y las inversiones en infraestructura básica.</p> <p>Actualmente en el cantón Bucay sea por idiosincrasia, desconocimiento, o falta de capacitación a los contribuyentes por parte del Servicio de Rentas Internas, se ha dado una costumbre de evasión fiscal por parte de los contribuyentes.</p> <p>El desarrollo de la presente investigación evalúa el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del cantón Bucay en la provincia del Guayas a través de una encuesta a ochenta y seis comerciantes sobre el nivel de cultura tributaria y en base a los resultados obtenidos se identifica si existe o no una cultura tributaria en el sector económico con fin de proponer un plan de fortalecimiento de la misma y de esta manera se vuelve necesario implementar innovadoras estrategias educativas y de capacitación.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0978868990/ 0994704953	E-mail: jekita-zq@hotmail.com ariannamunoz@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Yong Amaya, Linda Evelyn		
	Teléfono: +593-4- 3804600 ext.1635		
	E-mail: linda.yong@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			